

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2016,
A LAS 17:30 HORAS**

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta: D^a. MARÍA TERESA FERNÁNDEZ MOLINA

Concejales Grupo PSOE: D. MIGUEL PEÑA GARCÍA
D^a. MARÍA LIDIA MOLINA GUERRA
D. CARLOS TEÓFILO MORA DE MARCOS
D^a. ANA BELÉN MAZARRO TORRES
D. JESÚS FABIÁN CABALLERO BUENDÍA
D^a. ANA VANESA MUÑOZ MUÑOZ
D. VÍCTOR MANUEL CASTRO MATEO
D^a. GLORIA MOHEDANO ESCOBAR
D. CARLOS JOSÉ GARCÍA LOZANO
D^a. CELIA VILLAVERDE MANSILLA

Concejales Grupo Popular: D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PRIETO
D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN
D. JOAQUÍN GARCÍA-CUEVAS HOLGADO
D. MANUEL JESÚS JIMÉNEZ BURGOS
D^a. MARÍA DE GRACIA CASADO ALBERTOS

Concejales G. IU-Ganemos: D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA
D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO
D^a. NATALIA FERNÁNDEZ ROMERO
D. JOSÉ DONOSO RAMOS

Concejales G. Ciudadanos: D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ
D^a. IRINA ISABEL ALONSO GIMÉNEZ
D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE

Secretario General: D. PEDRO BUENO FLORES

Interventora de Fondos: D^a. NIEVES CRISTINA CRESPO MARÍN

No asisten: D^a. ELENA ARROYO VILLUENDAS
D. LUIS FERNANDO RIVILLA SANTIGOSA

En Puertollano, a las diez horas y treinta minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano los componentes del Pleno de la Corporación Municipal arriba relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. MARÍA TERESA FERNÁNDEZ MOLINA, asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. PEDRO BUENO FLORES, y de la Sra. Interventora de Fondos, D^a. NIEVES

CRISTINA CRESPO MARÍN, al objeto de celebrar la sesión ordinaria previamente convocada.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para manifestar lo siguiente: “Buenos días, Sr. Secretario, Sres. Concejales, público. Vamos a empezar con el Pleno ordinario del mes de diciembre, que este mes se celebra de manera extraordinaria por la mañana. Y antes de empezar hacemos, como siempre, recordar, y en esta semana también de manera especial, a las mujeres víctimas de violencia, con una suma que es una resta -muchas veces hablamos de sumar y de restar vidas-, una semana muy trágica para las mujeres y recordamos con un minuto de silencio, como es habitual.”

Se guardó un minuto de silencio en solidaridad con las víctimas de la violencia de género.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, el Sr. Secretario dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. ACTAS ANTERIORES.

Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a las celebradas con carácter ordinario el día 30 de noviembre de 2016 y con carácter extraordinario y urgente el día 15 de diciembre de 2016.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintitrés miembros de la Corporación Municipal asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de los veinticinco que la integran, **ACUERDA:**

Aprobarlos en la forma en que aparecen redactados.

2. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES FORMULADAS CONTRA EL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE DIVERSAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2017, ASÍ COMO ADOPCIÓN DE ACUERDO DEFINITIVO.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de octubre de 2016, adoptó acuerdo provisional de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales para el año 2017.

Publicado el anuncio en el Boletín Oficial de Ciudad Real el día 1 de noviembre de 2016, durante el período de exposición pública de treinta días hábiles se han formulado alegaciones al citado acuerdo por parte de la Federación de Empresarios de Puertollano.

Visto el informe emitido al respecto por el Jefe de Sección de Gestión de Tributos, en el que se afirma lo siguiente, en relación a las alegaciones concretas formuladas:

“Entrando en el análisis de las alegaciones, las mismas no ponen en contradicho el procedimiento seguido ni se manifiesta la existencia de alguna

ilegalidad sino que, únicamente, debido a la crisis económica existente, se solicita la aplicación de una rebaja o deducción general de un 10% en los distintos impuestos y tasas, y en el caso concreto del IBI urbano, también se insta la rebaja del tipo para compensar el sobredimensionamiento de los valores catastrales.

En base a todo lo anterior, el técnico que suscribe considera que, independientemente de que se acepten o no las alegaciones formuladas que, fundamentalmente, plantean una rebaja o reducción de los importes de tasas e impuestos, cuestión ésta cuya decisión no compete a este técnico por no contemplar cuestiones de legalidad, se debe adoptar acuerdo plenario de aprobación definitiva de la modificación de las Ordenanzas fiscales, en el que se tenga en cuenta los escritos presentados.”

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda, Organización y Promoción Económica, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2016, con el voto favorable del Grupo Municipal Socialista (cinco votos) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (dos votos), el voto en contra del Grupo Municipal Popular (tres votos) y la abstención del Grupo Municipal de Ciudadanos (dos votos).

Enterado el Pleno, con asistencia de veintitrés de los veinticinco miembros que componen la Corporación Municipal, en votación ordinaria, **ACUERDA:**

1º. Por mayoría de quince votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Socialista (once, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (cuatro), con el voto a favor de los Concejales del Grupo Municipal Popular (cinco asistentes) y del Grupo Municipal de Ciudadanos (tres), se desestima la alegación con número de registro de entrada 201600030794, por la que se proponía la aplicación de una deducción lineal del 10% en las actuales tasas e impuestos.

2º. Por mayoría de once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, la abstención de los representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida (cuatro) y el voto a favor de los Concejales del Grupo Municipal Popular (cinco asistentes) y del Grupo Municipal de Ciudadanos (tres), se desestima la alegación con número de registro de entrada 201600030790, en la que se proponía reducir el tipo del I.B.I. urbano aprobado provisionalmente en las Ordenanzas para compensar el sobredimensionamiento de los valores catastrales.

3º. En consecuencia, queda aprobada definitivamente la modificación de las Ordenanzas Fiscales que regirán a partir del 1 de enero del ejercicio 2017 que a continuación se detalla:

A) IMPUESTOS

ORDENANZA FISCAL Nº. 1.- I.B.I. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

“ARTICULO 1. TIPOS DE GRAVAMEN.

(...)

c) El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de características especiales queda fijado en el 1,27%.”

(...)

“ARTICULO 3. BONIFICACIONES

3º. Los sujetos pasivos que sean titulares de familia numerosa de categoría general disfrutarán de una bonificación del 30%, y del 60% los incluidos en la categoría especial, sobre la cuota íntegra del impuesto siempre y cuando concurren las circunstancias siguientes:

1. Que el bien inmueble constituya la vivienda habitual del sujeto pasivo.
2. Que el valor catastral de bien inmueble no supere los 83.600 euros durante el ejercicio 2016, y el mismo importe con los incrementos que resulten de la posible aplicación de los coeficientes de actualización de los valores catastrales, que se fijen en la Ley de Presupuestos Generales para 2017 y sucesivos”

ORDENANZA FISCAL Nº. 7.- TASA POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA.

“ARTICULO 5. CUOTA TRIBUTARIA

1.- La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de local que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2.- A tal efecto, se aplicará la siguiente Tarifa:

EPÍGRAFE	IVA NO INCLUIDO EUROS
1. Viviendas, Locales Comerciales e Industriales, almacenes-estacionamientos, Pequeños Talleres, Oficinas de Profesionales y Comunidades de Cocheras.	8,33
2. Bares, Cafeterías, Pubs y Similares	22,08
3. Hoteles, Restaurantes, Bares con Restaurantes, Hospitales y Tanatorios	44,15
4. Hipermercados, Grandes Almacenes y Cadenas de Alimentación.	266,12
5. Autoservicios.	22,08
6. Cines, Teatros, Discotecas, Salas de Bingo y Similares.	22,08
7. Oficinas Bancarias.	110,91
8. Grandes Talleres y Naves Industriales.	22,08

ORDENANZA FISCAL Nº. 8.- TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Se acuerda incluir una nueva exención en el artículo 5 de la Ordenanza, con la siguiente redacción:

“Gozarán de exención en el pago de las Tasas establecidas en los epígrafes I.1, epígrafe II, epígrafe III 18, 19, 20 y 21, y epígrafe IV 12, todas ellas del artículo 7, siempre que los documentos especificados en los referidos epígrafes sean requerido por las distintas Administraciones Públicas para solicitar cualquier ayuda social, que beneficie y mejore las condiciones socio-familiares y económicas de los sujetos pasivos y sus familias, siempre y cuando los ingresos del sujeto pasivo no superen el IPREM”.

“ARTICULO 7. TARIFA

La tarifa a que se refiere el artículo anterior se estructura en los siguientes epígrafes:

I. CERTIFICACIONES Y COMPULSAS

EPÍGRAFE	EUROS
1. Certificación de documentos o acuerdos municipales.	1,50
2. Bastanteo de poderes o documentos.	8,85
3. Por cada compulsas y cotejo de documentos (excepto documentos a presentar en el Ayuntamiento, para la escolarización o los de tipo benéfico-social). Se entiende por documento cada bloque de hasta 5 páginas inclusive y que correspondan al mismo concepto.	1,36

II. CENSO DE POBLACIÓN DE HABITANTES

EPÍGRAFE	EUROS
1. Volantes de empadronamiento	1,50
2. Certificaciones de empadronamiento vigente.	1,50
3. Certificaciones de empadronamiento anteriores.	2,01

III. DOCUMENTOS EXPEDIDOS O EXTENDIDOS POR LAS OFICINAS MUNICIPALES

EPÍGRAFE	EUROS
1. Declaraciones de herederos por percibo de haberes.	2,14
2. Por expedición de licencias de aperturas, presentación de comunicaciones previas o declaraciones responsables	8,85
3. Por expedientes referidos a nichos.	3,25
4. Por expedientes referidos a sepulturas.	1,67
5. Por expedientes de traspaso de licencias de taxis.	34,41
6. Por expediente de concesión de licencias de taxi.	57,40
7. Por cada contrato administrativo, que se suscriba de obras, bienes o servicios.	13,78
8. Por cada ejemplar de Ordenanzas de Tributos Locales.	34,41
9. Por cada placa de Vado Permanente.	51,67
10. Por distintivo para Taxi.	42,86
11. Por cada fotocopia DIN-A3.	0,20
12. Por cada fotocopia DIN-A4.	0,12
13. Envío documentos solicitados a instancia de parte.	2,26
14. Por autorización para uso de megafonía, por día.	9,24

15. Por cada informe emitido a instancia de parte que no sea de competencia municipal	43,99
16. Certificaciones e informes sobre actividades comerciales, industriales, etc.	4,41
17. Envío de documentos por FAX	2,68
18. Expedición de fotocopias de planos parcelarios de rústica.	4,12
19. Certificaciones literales de bienes inmuebles rústicos o urbanos con datos alfanuméricos.	3,55/documento + 3,55 por cada uno de los inmuebles a que se refiera el documento
20. Certificaciones de bienes inmuebles rústicos o urbanos con datos descriptivos y gráficos.	14,24/documento + 3,55 por cada dato de otros inmuebles que se incorporen a petición del interesado (ej. linderos)
21. Certificaciones catastrales negativas de bienes.	No devengan Tasa
22. Por la entrega de la tercera tarjeta del ciudadano por extravío de las dos primeras gratuitas.	3,55
23. Por cada tarjeta de acceso a calles peatonales.	7,19

IV. DOCUMENTOS RELATIVOS A SERVICIOS DE URBANISMO

EPÍGRAFE	EUROS
1. Por cada expediente de declaración de ruina de edificios solicitada a instancia de parte.	172,05
2. Por cada certificado que se expida de servicios urbanísticos solicitada a instancia de parte.	5,80
3. Por expediente de copias de planos, por cada m ² o fracción del plano.	9,19
4. Por cada certificación del arquitecto o ingeniero municipal, en valoración de daños por incendios y otras peritaciones sobre edificios:	
a) Hasta 6010,12 euros de daños o valor	80,36
b) De 6.010,12 a 60.101,21 euros	137,72
c) De 60.101,21 en adelante	286,90
5. Obtención de cédula urbanística.	22,95
6. Consulta sobre Ordenanza de edificación.	8,67
7. Por cada expediente de alineación y vallado.	17,25
8. Por cada expediente de concesión de instalación de rótulos y muestras.	46,21
9. Por cada Licencia de Ocupación.	22,95
10. Por cada Licencia de Segregación.	22,95
11. Por cada Licencia de Agrupación.	22,95

12. Tasa por Licencia de Obras, así como presentación de comunicaciones previas para realización de obras u actos de aprovechamiento y uso del suelo no sujetos a previa licencia (por la actividad municipal, técnica y administrativa, tendente a verificar si los actos y obras a ejecutar se ajustan a la legislación y al planeamiento urbanístico):	
Hasta 3.000 euros de Presupuesto	10,23
	<u>Porcentaje del Presupuesto</u>
Desde 3.001 a 60.000 euros	0,35
Desde 60.001 a 180.000 euros	0,20
Lo que exceda de 180.001 euros	0,10

V. CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS

EPÍGRAFE	EUROS
1. Constitución, sustitución y devolución de fianzas para licitaciones y obras municipales, por cada acto.	6,92
2. Certificados de obras, cada uno.	14,97
3. Actas de recepción de obras.	14,97
4. Contrato de alta de agua.	20,30
5. Licencia por conexión a la red.	20,30

VI. REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, LIBROS E IMÁGENES DEL ARCHIVO MUNICIPAL

EPÍGRAFE	EUROS
Fotocopias de documentación original anterior a 1939 (b/n)	
DIN A4	0,15
DIN A3	0,23
Fotocopias de documentos original y libros a partir de 1939	
DIN A4	0,12
DIN A3	0,20
Reproducciones a partir de soporte digital	
Fotocopia blanco y negro DIN A4	0,10
Fotocopia blanco y negro DIN A3	0,21
Reproducciones fotográficas (b/n) y color	
13 x 18 cms 2,47 (b/n)	3,63 (color)
18 x 24 cms 3,10 (b/n)	4,50 (color)
Copias en CD de imágenes digitales b/n (<200 ppm): 0,15 + (2,67 de soporte)	
Copias en DVD de imágenes digitales color (<200 ppm): 0,21 + (2,92 de soporte)	
Libros de Archivo. Actas Capitulares y otros.	
Copia en DIN A-4.	0,34 euros
Copia en DIN A-3	0,65 euros

ORDENANZA FISCAL Nº. 9.- TASA POR LA ACTUACIÓN MUNICIPAL DE CONTROL PREVIO O POSTERIOR AL INICIO DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Se acuerda modificar el artículo 6, en el siguiente sentido:

“ARTICULO 6. CUOTA TRIBUTARIA

1. Se tomará como base el 100% de la totalidad de las Cuotas de Tarifa del Impuesto sobre Actividades Económicas en los supuestos de Licencia contemplados en el Artículo 2 apartado 3 a), b) y c), aplicándose a estas bases el porcentaje del 150%.

2. No obstante lo anterior, se tomará como base el 50% de las Cuotas de Tarifa del Impuesto sobre Actividades Económicas en los supuestos de Licencia contemplados en el Artículo 2 apartado 3 a), b) y c), aplicándose a estas bases el porcentaje del 150%, únicamente en el caso de establecimientos dedicados a actividades incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, cuya superficie útil de exposición y venta al público no sea superior a 300 m2. (...)”

ORDENANZA FISCAL Nº. 10.- TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

“ARTÍCULO 6. CUOTA TRIBUTARIA

La Cuota Tributaria de los servicios sujetos a gravamen se determinará por aplicación de las siguientes tarifas:

Epígrafe 1. CONCESIONES:

A) DERECHO AL USO POR 30 AÑOS

CONCEPTO	EUROS
Por una fosa de 2 metros de largo, por 1 de ancho y 2 de profundidad	627,36
Por una superficie de terreno máximo de 8 m2 para construir panteones	5.649,77
Por cada nicho de 0,75 metros de ancho, 0,50 de alto y 2,50 de largo	1.308,49
Por cada nicho para restos	309,02
Renovación del derecho de ocupación	169,52
Por cada fosa para párvulos	156,86

B) DERECHO AL USO POR 15 AÑOS

CONCEPTO	EUROS
Por una fosa de 2 metros de largo, 1 de ancho y 2 de profundidad	313,69
Por un nicho de 0,75 metros de ancho, 0,50 de alto y 2,50 de largo	654,27

C) COLUMBARIOS

CONCEPTO	EUROS
Concesión de columbario por 15 años	181,00
Concesión de columbario por 30 años	220,00
Inhumación de cenizas en columbario	34,74
Inhumación de restos en columbario	78,90
Exhumación de cenizas o restos en columbario	52,61
Depósito de cenizas o restos en columbario (por día o fracción)	26,31
Traslado de cenizas o restos en columbario	26,61

El derecho que se adquiere mediante el pago de la tarifa correspondiente a sepulturas o nichos, no es el de la propiedad civil del terreno, sino el de conservación en dicho espacio de restos inhumados.

Los titulares de cesiones por 15 años de nichos, fosas o columbarios, que deseen adquirir el uso por 30 años, tendrán la reducción de la cantidad pagada, siempre que no hayan transcurrido más de un mes de la fecha de inhumación del cadáver

Al terminar los plazos de vencimiento expresados, los interesados, deberán satisfacer otro nuevo arriendo dentro de los 30 días siguientes a la finalización del plazo, y de no hacerlo, se conceptuará caducada dicha concesión, procediéndose a la exhumación de los restos mortales, lo que se hará previa notificación a los interesados y mediante publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de realizarse nuevas inhumaciones en fosa o nicho ocupados, cuya concesión sea por 15 años, y se efectúen antes de finalizar este periodo, se deberá abonar el 50% del precio total del nicho o sepultura, que para las concesiones por 30 años, esté vigente en ese momento, además de los derechos que corresponden a una inhumación. En estos casos, no habrá necesidad de renovación hasta pasados 30 años del primer enterramiento.

En los nichos y fosas ocupados, concedidos por 30 años, se podrá realizar nuevas inhumaciones abonando los derechos de inhumación y expedición de título, recogidos en la Ordenanza Fiscal y demás disposiciones vigentes, considerándose renovados a partir de la fecha en que se realizó el último enterramiento.

Epígrafe 2. INHUMACIONES:

A) DERECHOS DE ENTERRAMIENTO:

CONCEPTO	EUROS
En panteones, nichos y fosas nuevos/as, incluido título	67,21

B) DE CADÁVERES Y RESTOS, EN FOSA, NICHOS O PANTEÓN OCUPADOS:

CONCEPTO	EUROS
En fosa ocupada	169,52
En nicho ocupado	280,71
En fosa o panteón ocupados y embovedados	216,53

C) DE FETOS:

CONCEPTO	EUROS
Inhumaciones de fetos	12,73

D) DE CENIZAS:

CONCEPTO	EUROS
Inhumaciones y exhumaciones de cenizas	92,21

Epígrafe 3. EXHUMACIONES Y REINHUMACIONES EN FOSAS Y NICHOS

CONCEPTO	EUROS
De Restos	169,52
Por exhumación de restos (más de 5 años desde su inhumación) para su incineración (con documentación acreditativa del prestador del servicio de incineración)	100,79
Exhumación de párvulos para reinhumación en fosa o nicho del Cementerio (en este caso no se aplicará la tasa por traslado).	167,00

Epígrafe 4. TRASLADO:

CADÁVERES:

CONCEPTO	EUROS
Con fecha de inhumación igual o inferior al año	2.824,90
Superior al año e inferior a dos	2.259,90
De dos a cinco años	1.694,91

RESTOS:

CONCEPTO	EUROS
Superior a cinco años	451,93

Epígrafe 5. OTROS SERVICIOS:

CONCEPTO	EUROS
A) Por apertura y cierre de nichos ocupados. En cada inhumación	48,77
B) Desmontaje de lápidas en sepulturas	79,12
C) Expedición de título para la renovación	17,73

El desmontaje de lápidas en panteones se realizará por cuenta de los interesados.

Por cualquier otro servicio no figurado en las presentes tarifas, el devengo equivaldrá al costo de los mismos.”

(...)

“ARTÍCULO 10.

Las fosas adquiridas para treinta años, serán construidas de acuerdo con las disposiciones que al efecto fijen los técnicos municipales y su coste será a cargo del particular interesado. En caso de adquirir una fosa mamposteadada o prefabricada por el Ayuntamiento, además de los derechos de uso, deberá abonarse la cantidad que en aquel momento importe su construcción, que para el año 2017 se fija en 1.762,11 euros.”

ORDENANZA FISCAL Nº. 11.- TASA POR LOS DERECHOS DE RECOGIDA O INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA.

“ARTICULO 5. CUOTA TRIBUTARIA

La cuota tributaria se establece en la cuantía siguiente:

Epígrafe 1. RECOGIDA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA.

A) POR LA RETIRADA DE MOTOCICLETAS Y CICLOMOTORES:

CONCEPTO	EUROS
1. Cuando se acuda a realizar el servicio e iniciados los trabajos necesarios para el traslado del vehículo, no se pueda consumir este por la presencia del propietario.	8,00
2. Cuando se realice el servicio completo.	12,20

B) POR LA RETIRADA DE VEHÍCULOS, DE TURISMO, CAMIONETAS Y FURGONETAS:

CONCEPTO	EUROS
1. Cuando se acuda a realizar el servicio e iniciados los trabajos necesarios para el traslado del vehículo, no se pueda consumir este por la presencia del propietario.	21,00
2. Cuando se realice el servicio completo.	110,67

Epígrafe 2. INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS

CONCEPTO	EUROS
Por cada vehículo inmovilizado.	42,76

Epígrafe 3. OTROS SERVICIOS

CONCEPTO	EUROS
1. Aviso, con desplazamiento de la Grúa y sin servicio.	6,50
2. Por depósito del vehículo, al día.	8,86

ORDENANZA FISCAL Nº. 12.- TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS, LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.

“ARTICULO 5. CUANTÍA

1. La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2. Las tarifas de la Tasa serán:

TARIFA PRIMERA:

Entrada de vehículos en edificios o cocheras particulares o aparcamientos individuales de propiedad dentro de un aparcamiento general y los situados en zonas o calles particulares que formen parte de comunidades de propietarios, con prohibición de aparcamiento para vehículos que no sean de propiedad de algún miembro de la comunidad.

EPIGRAFE	CUANTÍA ANUAL EUROS
a) Por una plaza:	
En calles de 1ª y 2ª categoría	60,96
En calles de 3ª y 4ª categoría	42,78
En calles de 5ª categoría	24,62
b) Por cada plaza más:	
En todas las categorías de calles	9,78

TARIFA SEGUNDA:

Por entrada en garajes, aparcamientos comerciales, locales para la venta, exposición, reparación de vehículos o para la prestación de servicios de engrase, lavado, petroleado, etc.

EPIGRAFE	CUANTÍA ANUAL EUROS
a) De 1 a 20 plazas:	
En calles de 1ª y 2ª categoría	207,29
En calles de 3ª y 4ª categoría	158,42
En calles de 5ª categoría	121,88
b) De 21 a 40 plazas:	
En calles de 1ª y 2ª categoría	390,21
En calles de 3ª y 4ª categoría	304,74
En calles de 5ª categoría	231,61
c) De 41 a 60 plazas:	
En calles de 1ª y 2ª categoría	585,18
En calles de 3ª y 4ª categoría	451,11
En calles de 5ª categoría	341,40
d) Por cada plaza más de las 60:	
En todas las categorías de calles..	9,78

TARIFA TERCERA:

Reserva de espacios en las vías de uso público para carga y descarga, reserva especial de parada en las vías y terrenos de uso público, concedidas a personas

determinadas para carga y descarga de mercancías, materiales frente a obras de construcción, reformas o derribos de inmuebles, satisfarán al año, por cada 5 metros lineales o fracción de calzada que se extienda la reserva.

EPIGRAFE	CUANTÍA ANUAL EUROS
En calles de 1ª y 2ª categoría	1.067,31
En calles de 3ª y 4ª categoría	914,68
En calles de 5ª categoría	762,37

TARIFA CUARTA:

Prohibición de estacionamiento en las vías y terrenos de uso público para entrada y salida de vehículos, concedidas a hoteles, entidades o particulares, que hayan obtenido la autorización de vado permanente, satisfarán al año.

EPIGRAFE	CUANTÍA ANUAL EUROS
En calles de 1ª y 2ª categoría	60,96
En calles de 3ª y 4ª categoría	42,78
En calles de 5ª categoría	24,62

TARIFA QUINTA:

Reserva de espacios o prohibición de estacionamiento en las vías y terrenos de uso público, concedidas a hoteles, entidades o particulares para aparcamiento exclusivo en la acera situada enfrente de puertas de cochera que dispongan de vado permanente, satisfarán al año por cada 5 metros lineales de calzada que se extienda la reserva.

EPIGRAFE	CUANTÍA ANUAL EUROS
En calles de 1ª y 2ª categoría	121,90
En calles de 3ª y 4ª categoría	85,56
En calles de 5ª categoría	49,26

TARIFA SEXTA:

Por reserva de espacios sobre la calzada, mediante la utilización de isletas de hormigón prefabricadas, junto a las puertas de cochera que dispongan de vado permanente, satisfarán, una vez obtenida la autorización para colocarla, la siguiente cuantía única en un solo pago:

EPIGRAFE	CUANTÍA ANUAL EUROS
En todas las vías	308,55 euros/unidad

La autorización será concedida una vez que se obtenga informe positivo sobre la viabilidad para su colocación, siendo el Ayuntamiento el encargado de la concreta ubicación de la isleta prefabricada, pudiendo solicitarse una o dos unidades, siempre en puertas de cochera que posean vado permanente al corriente de pago de las

obligaciones tributarias. El deterioro y los daños sufridos, en su caso, en la isleta prefabricada serán responsabilidad de los adjudicatarios de las mismas.”

ORDENANZA FISCAL N.º. 14.- TASA POR OCUPACIONES DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS.

“ARTICULO 5. CUANTÍA

1. La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente.

2. Las tarifas de la Tasa serán las siguientes:

I. OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MERCANCÍAS

CONCEPTO	EUROS
1. Ocupación o reserva especial de la vía pública o terrenos de uso público que hagan los industriales con materiales o productos de la industria o comercio a que dediquen su actividad, comprendidos los vagones, vagonetas metálicas denominadas "containers". Por m ² o fracción, al mes.	12,79

II. OCUPACIÓN CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	EUROS
1. Ocupación de la vía pública o terrenos de uso público, con escombros, materiales de construcción, vagones para recogida o depósito de los mismos, y aprovechamientos análogos. Por m ² o fracción al mes:	
En calles de 1ª y 2ª categoría	12,79
En calles de 3ª y 4ª categoría	8,96
En calles de 5ª categoría	3,32

III. VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS, ETC

CONCEPTO	EUROS
1. Ocupación de la vía pública o terrenos de uso público con vallas (que en ningún caso se podrán destinar a la reserva de aparcamiento), cajones de cerramientos, sean o no para obras y otras instalaciones análogas. Por m ² o fracción al mes:	
En calles de 1ª y 2ª categoría	12,79
En calles de 3ª y 4ª categoría	8,96
En calles de 5ª categoría	3,32

Se exceptúa de lo dispuesto en el párrafo anterior las ocupaciones de la vía pública o terrenos de uso público con vallas para la realización de mudanzas, en cuyo caso la liquidación se efectuará por m2 o fracción al día, en función de las siguientes tarifas:	3,77
	3,16
	2,53
2. Ocupación de la vía pública o terrenos de uso público con puntales, aspillas, andamios y otros elementos análogos. Por m2 y mes:	
En calles de 1ª y 2ª categoría	5,70
En calles de 3ª y 4ª categoría	3,87
En calles de 5ª categoría	3,18

3. Normas de aplicación de las tarifas:

a) Cuando las obras se interrumpiesen o excediese su duración en dos meses al tiempo para el que se solicitan, las cuantías resultantes por aplicación de la tarifa segunda sufrirán un recargo del cien por cien a partir del tercer mes, y en caso, de que una vez finalizadas las obras continúen los aprovechamientos, las cuantías serán recargadas en un 20 por 100.

b) Las cuantías resultantes por aplicación de la tarifa tercera, sufrirán los siguientes recargos a partir del tercer mes desde su instalación o concesión. Durante el segundo trimestre un 25 por 100; durante el tercer trimestre un 50 por 100 y en cada trimestre, a partir del tercero, un 100 por 100.

IV. COLOCACIÓN DE SEÑALES DE TRÁFICO

CONCEPTO	EUROS
Colocación de señales de tráfico para cortar totalmente el tráfico rodado o peatonal por la vía pública, cuando se realice carga y descarga de materiales para obras, demoliciones, etc... Por horas o fracción:	
En calles de 1ª categoría	10,88
En calles de 2ª categoría	8,69
En calles de 3ª categoría	6,53
En calles de 4ª y 5ª categoría	4,35
Colocación de señales de tráfico para cortar parcialmente el tráfico rodado o peatonal por la vía pública, cuando se realice carga y descarga de materiales para obras, demoliciones, etc.. Por horas o fracción:	
En calles de 1ª categoría	8,17
En calles de 2ª categoría	8,17
En calles de 3ª categoría	6,51

En calles de 4ª y 5ª categoría	3,28
--------------------------------	------

ORDENANZA FISCAL Nº. 15.- TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR MESAS, SILLAS Y OTROS ELEMENTOS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

“ARTICULO 4. CUANTÍA.

1. La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente, atendiendo a la superficie ocupada por los aprovechamientos expresada en metros cuadrados.

2. Las tarifas de la Tasa serán las siguientes:

Por cada m². o fracción de superficie ocupada:

<u>TEMPORADA DE VERANO (del 1 de marzo a 31 de octubre)</u>	<u>Euros</u>
ZONA EXTRA.....	39,52
ZONA PRIMERA.....	25,46
RESTO DE CIUDAD.....	12,58
<u>TODO EL AÑO (del 1 de enero al 31 de diciembre)</u>	<u>Euros</u>
ZONA EXTRA.....	59,27
ZONA PRIMERA.....	38,19
RESTO DE CIUDAD.....	18,86

(...)

También se acuerda incluir la calle San José en la zona Primera del artículo 4, a efectos de la determinación de la cuantía de la tasa.

(...)

ORDENANZA FISCAL Nº. 16.- TASA POR PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTAS, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES.

“ARTICULO 4. CUANTÍA.

1. La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2. Las tarifas de la Tasa serán las siguientes:

TARIFA PRIMERA:

Licencias para ocupaciones de la vía pública o terrenos municipales, con puestos, barracas, casetas de ventas, espectáculos o atracciones.

Epígrafe 1. FERIAS DE MAYO

Dentro y en las inmediaciones del recinto ferial, por el periodo de duración de las mismas y por metro lineal o metro cuadrado o unidad o fracción:

CONCEPTO	EUROS
ATRACCIONES INFANTILES UBICADAS EN PASEO CENTRAL. x Mt. Lineal	60,51
ATRACCIONES INFANTILES UBICADAS EN RESTANTES ZONAS x Mt. lineal	49,04
ATRACCIONES ADULTOS UBICADAS EN PASEO CENTRAL Y ZONA FINAL DEL RECINTO. x Mt. lineal	103,30
ATRACCIONES ADULTOS UBICADAS EN RESTANTES ZONAS. x Mt. lineal	86,60
ATRACCIONES FAMILIARES UBICADAS EN PASEO CENTRAL. x Mt. lineal	86,60
ATRACCIONES FAMILIARES UBICADAS EN RESTANTES ZONA x Mt. lineal	65,73
BARES medidos en M2	9,60
CHURRERÍAS, CHOCOLATERÍAS, medidos en M2	8,04
TÓMBOLAS. x Mt. lineal	107,47
CASSETAS DE TURRÓN, JUGUETES, Y TIROS. EN PASEO CENTRAL x Mt. lineal	42,78
CASSETAS DE TURRÓN, JUGUETES, Y TIROS. EN RESTANTES ZONAS x Mt. lineal	29,21
VINOS EN PASEO CENTRAL x Mt. lineal	56,34
VINOS EN RESTANTES ZONAS x Mt. lineal	42,78
BURGUER EN PASEO CENTRAL x Mt. lineal	65,73
BURGUER EN RESTANTES ZONAS x Mt. lineal	54,26
BERENJENAS x Mt. lineal	65,73
PATATAS ASADAS x Mt. lineal	39,65
PALOMITAS por unidad de negocio	129,38
PUESTOS DE BISUTERÍA zona 1ª categoría	15,00
PUESTOS DE BISUTERÍA zona 2ª categoría	10,00
Casetas o Chiringuitos explotados por empresarios hosteleros	1.304,28
Casetas o chiringuitos explotados por colectivos o asociaciones	0

Epígrafe 2. FIESTAS DE SEPTIEMBRE

Dentro y en las inmediaciones del recinto ferial, por el periodo de duración de las mismas y por metro lineal o metro cuadrado o unidad o fracción:

CONCEPTO	EUROS
ATRACCIONES INFANTILES UBICADAS EN PASEO CENTRAL. x Mt. Lineal	36,24
ATRACCIONES INFANTILES UBICADAS EN RESTANTES ZONAS x Mt. lineal	32,38
ATRACCIONES ADULTOS UBICADAS EN PASEO CENTRAL Y ZONA FINAL DEL RECINTO. x Mt. lineal	40,86

ATRACCIONES FAMILIARES UBICADAS EN PASEO CENTRAL x Mt lineal	38,50
ATRACCIONES FAMILIARES UBICADAS EN RESTANTES ZONAS x MT lineal	38,50
ATRACCIONES ADULTOS UBICADAS EN RESTANTES ZONAS. x Mt. lineal	37,77
BARES medidos en M2	4,01
CHURRERÍAS, CHOCOLATERÍAS, medidos en M2	4,01
TÓMBOLAS. x Mt. lineal	47,03
CASSETAS DE TURRÓN, JUGUETES, Y TIROS. EN PASEO CENTRAL x Mt. lineal	23,13
CASSETAS DE TURRON, JUGUETES, Y TIROS. EN RESTANTES ZONAS x Mt. Lineal	20,04
VINOS EN PASEO CENTRAL x Mt. lineal	40,86
VINOS EN RESTANTES ZONAS x Mt. lineal	30,84
BURGUER EN PASEO CENTRAL x Mt. lineal	46,26
BURGUER EN RESTANTES ZONAS x Mt. lineal	37,77
BERENJENAS x Mt. lineal	26,98
PATATAS ASADAS x Mt. lineal	26,98
PALOMITAS por unidad de negocio	89,43
PUESTOS DE BISUTERÍA zona 1ª categoría	5,00
Casetas Chiringuitos por empresarios hosteleros	578,00

NOTA: La Concejalía de Festejos, será la encargada de fijar en su día a cada solicitante, el lugar y superficie que podrá ocupar, quedando caducada la concesión al término del periodo para el que fue concedido.

Epígrafe 3. NAVIDAD Y CARNAVALES.

CONCEPTO	EUROS
En los lugares designados por este Ayuntamiento, por metro cuadrado o fracción y día.	0,82
Atracciones lúdicas y de alimentación incluidas en programaciones de alguna concejalía, por unidad y día	1,05

Epígrafe 4. FUERA DE LAS ANTERIORES TEMPORADAS

En los lugares designados por este Ayuntamiento.

CONCEPTO	EUROS
- Instalaciones que ocupen grandes superficies. por metro cuadrado y día	0,23
- Circos	0,23
- Instalaciones lúdicas y de alimentación incluidas en programaciones de alguna concejalía	0

CONCEPTO	EUROS
- Otras instalaciones tales como puestos, barracas, casetas de ventas, estructuras destinadas al ocio infantil (castillos hinchables, pistas americanas y similares), etc.:	

1.- Con superficie hasta 25 m ²	0,72
2.- Con superficie de 26 a 50 m ²	1,41

TARIFA SEGUNDA:

Licencias para establecimientos en la vía pública o terrenos municipales, de aparatos o máquinas automáticas accionadas por monedas y otras instalaciones de naturaleza análoga:

CONCEPTO	EUROS
A) Por cada cabina fotográfica, al semestre.	176,67
B) Por cada aparato o maquina automática entretenimiento, recreo o venta de cualquier producto o servicio, por metro cuadrado o fracción, al semestre.	20,43

TARIFA TERCERA:

Licencias para industrias callejeras y ambulantes en la vía pública o terrenos municipales:

Epígrafe 1. MERCADILLO.

CONCEPTO	EUROS
A) Por puesto, mesa, tenderetes, con una anchura máxima de 1,50 metro, por cada metro lineal o fracción y día.	1,46
B) Por puesto con camión o furgoneta grande, debiendo abonar además la tarifa correspondiente por metros lineales del puesto o tenderete, por cada vehículo y día.	5,67
C) Por puesto con turismo corriente o furgoneta pequeña, debiendo abonar además la tarifa correspondiente por metros lineales del puesto o tenderete, por cada vehículo y día.	2,83
D) Por autorización de CAMBIO de puesto	219,62
E) Por autorización de TRANSMISIÓN de puesto	219,62
F) Por autorización de PERMUTA de puesto	439,23

Epígrafe 2. VENTA DENTRO Y FUERA DEL CASCO URBANO.

CONCEPTO	EUROS
A) Vendedores eventuales de baratijas, helados, frutos secos, patatas fritas, berenjenas y similares, con carrillo de mano por día.	20,87

Epígrafe 3. MERCADOS MEDIEVALES O SIMILARES.

CONCEPTO	EUROS
A) Incluidos en programaciones de alguna concejalía	0
B) Por metro cuadrado y día con un fondo máximo de 2 metros, por cada metro lineal o fracción y día.	2,09

TARIFA CUARTA

Licencias relativas a la extensión de la actividad comercial a la vía pública y espacios abiertos:

CONCEPTO	EUROS
Instalación de BARRA EXTERIOR para el ejercicio de la actividad propia de Bar, por parte de establecimientos dedicados a esta actividad, únicamente en días viernes, sábados, festivos y fechas tradicionales (Día del Chorizo, Día de Castilla La Mancha...), sin rebasar los límites de la fachada del establecimiento solicitante y con una separación máxima de dos metros de la misma. Por metro lineal de la Barra (hasta un máximo de 10 m.) y día:	25,38
Paneles, carteles e indicadores informativos y/o publicitarios; maceteros, plantas y otros elementos de ornato, por m2 y día	1,02
Paneles, carteles e indicadores informativos y/o publicitarios; maceteros, plantas y otros elementos de ornato, por m2 y mes	20,30
Elementos destinados a la exposición de artículos a la venta (mesas, estanterías, vitrinas, etc.), por m2 y día	1,42
Elementos destinados a la exposición de artículos a la venta (mesas, estanterías, vitrinas, etc.), por m2 y mes	28,42

A efectos de garantizar el estado de conservación del dominio público objeto de la ocupación, en cuanto a limpieza y posibles deterioros que se pudieran originar, se podrá exigir una fianza a las personas a cuyo favor se otorguen las licencias, que deberá ser abonada con carácter previo a la instalación.”

“Durante el período navideño establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación Comercial del Dominio Público (del 6 de diciembre al 6 de enero), no se aplicará tasa municipal alguna por la instalación de elementos destinados a ornato (macetas o maceteros, plantas y alfombras o moquetas).”

ORDENANZA FISCAL Nº. 17.- TASA POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA.

“ARTICULO 4. CUANTÍA

1. La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente, atendiendo a la categoría de la calle donde radique el quiosco y en función del tiempo de duración del aprovechamiento y de la superficie cuya ocupación queda autorizada en virtud de la licencia, o la realmente ocupada, si fuera mayor.

2. Las tarifas de la Tasa serán las siguientes:

CLASE DE INSTALACIÓN	EUROS
a) Quioscos dedicados a la venta de bebidas alcohólicas, cafés, refrescos, etc., por año:	
Zona Extra	7.683,86
Zona de Primera	3.841,93
Resto de ciudad	1.280,61

b) Quioscos dedicados a la venta de helados, refrescos y demás artículos propios de temporada y no determinados expresamente en otro epígrafe de esta Ordenanza, por año:	
Zona Extra	1.344,66
Zona de Primera	691,64
Resto de ciudad	400,82
c) Quioscos dedicados a la venta de prensa, libros, expendedoría de tabaco, chucherías, al trimestre:	
Zona Extra	80,70
Zona de Primera	64,06
Resto de ciudad	38,38
d) Quioscos dedicados a la venta de cupones de ciegos y lotería, al trimestre :	25,61

ORDENANZA FISCAL Nº. 20.- TASA POR LOS SERVICIOS DE MERCADOS.

“ARTICULO 5. CUANTÍA.

1. La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o instalaciones de los Mercados de Abastos.

2. Las tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

UNO: MERCADO CENTRAL

CONCEPTO	CANON OCUPACIÓN MENSUAL EUROS
Locales y casetas de venta de alimentos por metro cuadrado o fracción	7,9659
Arrendamiento de locales y casetas de venta, por metro cuadrado o fracción.	16,5508

ORDENANZA FISCAL Nº. 21.- TASA POR LA PRESTACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Se acuerdan las siguientes modificaciones:

“ARTICULO 4. EXENCIONES Y BONIFICACIONES.

Se concederá gratuidad o semigratuidad a las solicitudes presentadas para participar en las escuelas deportivas municipales y en los cursos de natación de verano según el baremo aprobado por Junta de Gobierno Local de 25 de julio de 2007, quedando de la siguiente manera:

- De hasta 200 Euros de renta per cápita: gratuidad.
- De 201 hasta 300 Euros: semigratuidad o descuento del 50%.

El procedimiento para poder acceder a las bonificaciones o exenciones se formalizará en las oficinas del Patronato Municipal de Deportes, teniendo que aportar toda la documentación necesaria para valorar la situación económica. Una vez realizadas las valoraciones, será la Junta Rectora del Patronato quién determinará las exenciones o gratuidades.

Personas Mayores de 65 años: Se concederá el 30% de bonificación (no acumulable a otro tipo de bonificaciones) a aquellas personas mayores de 65 años en la entrada a piscinas Municipales y bonos de piscinas, siempre y cuando sus ingresos no superen el 1,5 del IPREM.

Personas con Discapacidad: Se concederá el 30% de bonificación (no acumulable a otro tipo de bonificaciones) a aquellas personas a quienes se les hayan reconocido un grado de Discapacidad igual o superior al 65 % en la entrada a piscinas Municipales y bonos de piscinas, siempre y cuando sus ingresos no superen el 1,5 del IPREM.

BONIFICACIÓN DE ABONO DEPORTE PARA JÓVENES QUE CUMPLAN 18 AÑOS: Todos los jóvenes que cumplan los 18 años en el año en curso, serán bonificados con ABONO DEPORTE GRATUITO, por un periodo de tres meses, a contar desde el día del cumpleaños, con el fin de promover la salud y el deporte entre los nuestros jóvenes, además de promocionar y conocer las Instalaciones Deportivas Municipales. A partir del tercer mes cumplido y hasta que el joven cumpla 19 años, el descuento será del 15%, no siendo este acumulable con otras bonificaciones o descuentos. Esta exención podrá ser solicitada por parte del interesado en las Oficinas del Patronato Municipal de Deportes

ARTICULO 5. CUANTÍA.

1. La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2. La Tarifa de esta Tasa será la siguiente:

Epígrafe 1. PISCINA AL AIRE LIBRE.

CONCEPTO	EUROS
Entradas individuales:	
a) Por entrada de mayores de 16 años.	3,48
b) Por entrada de menores de 16 años.	1,66
Abonos:	
a) Abono individual mayores de 16 años, al mes.	43,55
b) Abono individual mayores de 16 años, por temporada.	87,06
c) Abono individual menores de 16 años, al mes.	21,74
d) Abono individual menores de 16 años, por temporada.	43,55
e) Abono familiar, hasta 3 hijos, al mes.	76,78
f) Abono familiar, hasta 3 hijos, por temporada.	174,09
g) Abono familiar, de más de 3 hijos, al mes.	87,08
h) Abono familiar, de más de 3 hijos, por temporada.	200,77

Epígrafe 2. PISCINA CUBIERTA.

CONCEPTO	EUROS
Entradas individuales:	
a) Por entrada de mayores de 16 años.	3,53
b) Por entrada de menores de 16 años.	1,76
c) Grupos o colectivos con profesor o monitor, para centros educativos. Por persona y sesión de larga duración/hora.	1,32
d) Grupos o colectivos con profesor o monitor, para centros educativos. Por persona y sesión de corta duración.	0,66
e) Por utilización en domingos o festivos, para grupos o clubes. Por hora	42,85
Abonos:	
a) Abono de 15 baños. Menores de 16 años	18,61
b) Abono de 15 baños. Mayores de 16 años	37,30
c) Abono de 30 baños. Menores de 16 años	35,55
d) Abono de 30 baños. Mayores de 16 años	71,06
e) Abono anual	217,74

Epígrafe 3. PISTAS DE TENIS, FRONTÓN Y PÁDEL.

CONCEPTO	EUROS
a) Ocupación de las pistas de tenis/frontón, por hora/adultos.	6,92
b) Ocupación de las pistas de tenis/frontón, por hora/menores de 16 años.	3,46
c) Ocupación pista pádel por hora y media/adultos	10,65
d) Ocupación pista pádel por hora y media/adultos-menores	6,38
e) Ocupación pista pádel por hora y media/menores	5,32
f) Abono pistas de tenis 15 sesiones/hora.	20,22
g) Abono pistas de tenis 30 sesiones/hora.	41,35
h) Abono pistas de pádel 15 sesiones/hora y media	31,93
i) Abono pistas de pádel 30 sesiones/hora y media	61,73
j) Suplemento/hora para utilización luz.	2,13
k) Suplemento/hora y media para utilización luz.	3,20

Epígrafe 4. PABELLONES, PISTA DE SQUASH Y SALA DE MUSCULACIÓN.

CONCEPTO	EUROS
a) Hora Polideportivo cubierto.	26,60
b) 30' Pista de Squash.	6,01
c) Abono de Squash 15 sesiones (30' sesión).	43,55
d) Abono de Squash 30 sesiones (30' sesión).	78,39
e) Sala Polivalente Pabellón Antonio Rivilla	15,00
f) Mensualidad sala musculación.	35,00
g) Sesión sala de musculación.	5,08
h) Abono miembros clubes federados, Sala musculación. Mensualidad	23,42
i) Abono miembros clubes federados. Sala musculación. Por sesión	3,20

j) Suplemento/hora por utilización luz en todas las instalaciones que recoge el epígrafe 4, excepto polideportivo cubierto	3,20
k) Suplemento/hora por utilización luz polideportivo cubierto	20,67

Epígrafe 5. ESTADIO MUNICIPAL (PISTA DE ATLETISMO) Y CAMPOS ANEXOS AL ESTADIO.

CONCEPTO	EUROS
a) Sesión.	3,20
b) Mensualidad.	15,97
c) Abono Anual.	86,20
d) Por utilización de campos anexos, por campo y hora	58,54
e) Por utilización de los campos de fútbol 7, por campo y hora	30,45
f) Por utilización de campo hierba natural (2 horas)	154,99
j) Suplemento/hora por utilización luz	31,00

Epígrafe 6. ROCÓDROMO PABELLÓN LUIS CASIMIRO.

CONCEPTO	EUROS
a) Sesión.	3,10
b) Sesión de grupo con monitor	1,55
c) Mensualidad	15,50

Epígrafe 7. CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA.

CONCEPTO	EUROS
a) Sesión Pista Atletismo	3,61
b) Sesión de grupo con monitor	1,55
c) Mensualidad Pista Atletismo	20,67
d) Abono Anual	92,99
e) 1 hora Sala Polivalente	15,00
f) 1 hora Sala Tatami	15,00
g) 1 hora Aula	15,00
h) Sesión Sala Musculación	5,08
j) Mensualidad Sala Musculación	35,00
h) Sesión Sala Musculación deportistas clubes deportivos locales	2,07

Epígrafe 8. ESTADIO CIUDAD DE PUERTOLLANO.

CONCEPTO	EUROS
a) Por utilización de campos anexos, por campo y hora	57,67
b) Por utilización de los campos de fútbol 7, por campo y hora	27,41
c) Por utilización de los campo hierba natural (2 horas)	309,98
j) Suplemento/hora por utilización luz	31,00

Epígrafe 9. CARNET MULTIDISCIPLINAR.

a) Por utilización indistinta de: Piscina, Sala de Musculación, Pista de Squash, Pista de Tenis y Estadio Municipal:

CONCEPTO	EUROS
30 Sesiones/baños	211,60
15 Sesiones/baños	126,97
Mensualidad	141,15

b) Por utilización indistinta de: Piscina y Sala de Musculación:

CONCEPTO	EUROS
30 Sesiones/baños	84,68
15 Sesiones/baños	50,78
Mensualidad	56,91

c) Por utilización indistinta de: Piscina y Pista de Squash:

CONCEPTO	EUROS
30 Sesiones/baños	110,03
15 Sesiones/baños	66,02
Mensualidad	76,60

d) Por utilización indistinta de: Piscina y Pista de Tenis:

CONCEPTO	EUROS
30 Sesiones/baños	101,56
15 Sesiones/baños	60,96
Mensualidad	72,87

e) Por utilización indistinta de: Piscina y Estadio Municipal:

CONCEPTO	EUROS
30 Sesiones/baños	63,49
15 Sesiones/baños	38,10
Mensualidad	43,94

f) Por utilización indistinta de: Sala de Musculación, Pista de Squash, Pista de Tenis y Estadio Municipal:

CONCEPTO	EUROS
30 Sesiones	156,58
15 Sesiones	93,11
Mensualidad	105,79

g) Abono Deporte: carnet que englobará la entrada libre a las piscinas, sala de musculación, pistas de atletismo, clases colectivas, zona de spa, servicio de asesoramiento postural, sala de squash, pistas de pádel, pistas de tenis, así como descuentos en los cursos y escuelas deportivas del 60%.

CONCEPTO	EUROS
Mensualidad	40,72

Epígrafe 10. SERVICIO DE FISIOTERAPIA

CONCEPTO	EUROS
a) Masaje descontracturante o relajante.	Abonados al Patronato 10,33
b) Masaje descontracturante o relajante	Clubes 14,46
c) Masaje descontracturante o relajante	Público General 24,80
d) Tratamiento de Fisioterapia General	Abonados al Patronato 10,33
e) Tratamiento de Fisioterapia General	Clubes 14,46
f) Tratamiento de Fisioterapia General	Público General 24,80
g) Tratamientos Integrales (Fisio+Gimnasio)	Abonados al Patronato 13,43
h) Tratamientos Integrales (Fisio+Gimnasio)	Clubes 18,59
i) Tratamientos Integrales (Fisio+Gimnasio)	Público General 31,00
j) Programa de Reentrenamiento	Abonados al Patronato 13,43
k) Programa de Reentrenamiento	Clubes 18,59
l) Programa de Reentrenamiento	Público General 31,00
m) Vendajes funcionales	2,07
n) Vendajes Neuromusculares (kinesiotaping)	3,10
o) Circuito SPA	Abonados al Patronato 0,00
p) Circuito SPA	Clubes 5,17
q) Circuito SPA	Público General 10,33

h) Devolución de recibos y fianza abono deportes

CONCEPTO	EUROS
a) Devolución de recibo domiciliado	3,00
b) Fianza carnet abono deporte	10,00

ORDENANZA FISCAL Nº. 22.- TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENSEÑANZAS ESPECIALES.

“ARTICULO 4. CUANTÍA.

1. La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2. La tarifa de esta Tasa será la siguiente:

Epígrafe 1. ENSEÑANZA EN LA UNIVERSIDAD POPULAR.

CONCEPTO	EUROS
Curso de Informática 80 h.	95,33
Curso de bailes, escritura creativa y atención al público. 50 h.	66,74
Talleres Infantiles 36 h.	38,11
Resto de Cursos y Talleres 100 h.	82,80
Talleres juveniles. 100 horas. Los jóvenes de hasta 26 años que se encuentren desempleados, y que se inscriban en estos talleres, tendrán una bonificación sobre la tasa del 10%.	82,80

(...)

Epígrafe 3. ESCUELAS DEPORTIVAS.

CONCEPTO	EUROS
Escuelas deportivas temporada (Hasta 16 años en fecha de inicio temporada 2 días por semana)	88,00
Escuelas deportivas temporada (Hasta 16 años en fecha de inicio temporada 3 días por semana)	133,00
Mensualidad e.d.m. de natación.	16,50

ORDENANZA FISCAL Nº. 24.- TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO.

“ARTÍCULO 4. CUANTÍA

El beneficiario del Servicio pagará por la prestación del mismo la cantidad que resulte de la aplicación del cuadro que figura a continuación, en función de los ingresos y del precio de la comida fijado en 7,50 euros.

INGRESOS	COMIDA
HASTA 600 €	1,30 €
De 601-750 €	2,60
De 751-1.000 €	3,91
Más de 1.000 €	Coste total

ORDENANZA FISCAL Nº. 25.- TASA POR UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES.

“ARTICULO 4. CUANTÍA.

1. La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o instalaciones de la Estación de Autobuses.

2. Las Tarifas de esta Tasa que se han propuesto por Acuerdo de Pleno de fecha 26 de octubre de 2016, para su aprobación por la Dirección General de Carreteras, Obras Públicas y Transportes son las siguientes:

TARIFAS

CONCEPTO	EUROS
A) Por entrada o salida de un autobús con viajeros, al iniciar o finalizar viaje y escala de autobuses en tránsito.	0,49
B) Por alquiler mensual de una taquilla o mostrador para el despacho de billetes de una empresa.	34,58
C) Por la utilización de los servicios generales de la estación. Por cada billete expedido a cargo del viajero que salga o rinda viaje en la misma.	0,0638

Sobre las cuantías anteriores se cargarán los impuestos correspondientes.

CONCEPTO	EUROS	
D) Por alquiler mensual de una cochera	109,65	
E) Por estacionamiento y aparcamiento en dársena o recinto por cada hora o fracción	0,7290	
F) Por pernocta de autobús en dársena o recinto (de 20:00 h. a 07:00 h.), al mes	106,93	
G) Por Depósito de equipajes, consigna, con sistema de taquillas. Por unidad y día.	Taquilla pequeña	1,72
	Taquilla grande	2,55

Sobre las cuantías anteriores se cargarán los impuestos correspondientes que procedan.

En caso de pérdida o de deterioro de las llaves de apertura de las taquillas, los usuarios deberán abonar la cantidad de 12,02 euros.”

ORDENANZA FISCAL Nº. 26.- TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EN LAS VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

Se acuerda modificar el artículo 4, añadiendo el siguiente texto:

“Artículo 4. Cuantía.

(...)

Para los colectivos autónomos que se dediquen a la instalación, reparación o conservación, y titulares de talleres de reparación de vehículos cuyo domicilio social de la empresa se halle radicada en esta localidad se aplicará la tarifa, “anual o mensual” que se recoge a continuación:

- Autorización anual por cada vehículo: 378,00 euros
- Autorización mensual por cada vehículo (por mes): 31,50 euros

La autorización habilita para estacionar tanto en plazas de color azul como en plazas de color naranja de todo el Área de estacionamiento regulado, por un tiempo máximo diario, continuado o no, de cinco horas.

Procedimiento de obtención de la tarjeta profesional de aparcamiento.

1º. Requisitos para la obtención de la tarjeta profesional de aparcamiento:

a) Podrán solicitar la tarjeta profesional los siguientes grupos de actividad:

- Autónomos que se dediquen a las instalación, reparación o conservación cuyo domicilio social de la empresa se halle radicada en esta localidad, y titulares de talleres de reparación de vehículos. Por las características de este tipo de actividad, la tarjeta será válida para estacionar en cualquier zona regulada de estacionamiento.

b) El/los vehículo/os estará/n a nombre de quien sea titular de la actividad o empresa.

c) Por cada actividad sólo se podrán obtener una tarjeta. Cuando el titular de la actividad disponga de más de un vehículo se introducirá dos matrículas en la misma tarjeta de forma que solo uno pueda estar estacionado en la zona regulada. Se exceptúa de esta obligación las empresas de instalación, reparación o conservación a las que se les podrá autorizar más de una tarjeta.

d) Las tarjetas tendrán validez mientras persistan los requisitos que dieron lugar a su concesión, debiéndose justificar estos requisitos anualmente. Los distintivos que se le expidan deberán exhibirse en el parabrisas del vehículo de modo que resulte totalmente visible desde el exterior y sin que en ningún caso pueda ser ubicado en otros lugares del vehículo tanto interiores como exteriores.

e) En la ordenanza fiscal del año correspondiente, se indicará la tasa de expedición de la tarjeta y la tarifa de utilización. Esta tarjeta le dará derecho a utilizar la zona regulada sin sujeción al límite de tiempo establecido en la vigente Ordenanza nº26 de Estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales.

f) El vehículo perderá el derecho a ostentar la tarjeta para estacionar en zona regulada en el momento en que se dejen de cumplir los presentes requisitos, debiendo devolverla al Ayuntamiento e incurriendo la persona titular de la tarjeta, en caso de no hacerlo, en la responsabilidad que la normativa determine.

g) En caso de pérdida o sustracción del distintivo se deberá comunicar al Ayuntamiento tal circunstancia de forma inmediata. La persona titular podrá obtener una nueva tarjeta siempre que firme una declaración jurada de pérdida, previo abono del precio público correspondiente.

h) Las personas titulares de la tarjeta están obligadas a comunicar al Ayuntamiento, en el plazo de 10 días, cualquier modificación que se produzca en relación a su titularidad o cambio de domicilio del vehículo o varíe cualquier requisito exigible para tener derecho a la misma.

i) El Ayuntamiento se reserva el derecho de exigir cualquier prueba documental y/o de realizar de oficio cuantas comprobaciones estime oportunas para comprobar el cumplimiento de los requisitos aquí señalados o para contrastar la veracidad de los datos aportados por quienes soliciten el distintivo habilitante.

j) Si de las comprobaciones practicadas resultara que, por la persona titular del distintivo de aparcamiento, se ha venido realizando un uso fraudulento del mismo, o que los datos aportados para la obtención de la autorización han sido falseados, se iniciará expediente para la retirada del distintivo, sin perjuicio de la incoación del correspondiente expediente sancionador.

k) Si de las actuaciones practicadas se desprendieran indicios de ilícito penal, se remitirán las actuaciones al órgano competente.

l) La anulación del distintivo por las causas anteriores no dará derecho a reembolso de la cantidad abonada para su obtención.

m) El solicitante no podrá tener sanción firme por vía administrativa por infracción o tributo pendiente de pago al Ayuntamiento de Puertollano.

n) Para su obtención, se deberá presentar la documentación siguiente:

1. Solicitud conforme al modelo oficial.
2. Fotocopia compulsada del D.N.I.
3. Fotocopia compulsada del permiso de circulación del vehículo.
4. Fotocopia compulsada del impuesto de circulación del vehículo en vigor.
5. Fotocopia compulsada del modelo 036 de Hacienda.
6. Fotocopia compulsada de la licencia de apertura del local en vigor, actuación comunicada u otros documentos que acrediten la misma.
7. Comprobante de pago de la tasa correspondiente a la concesión de la tarjeta para el año solicitado."

ORDENANZA FISCAL Nº. 27.- TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES.

Se acuerdan las siguientes modificaciones:

"ARTICULO 4. CUOTA TRIBUTARIA

La cuota tributaria regulada en esta Ordenanza, se establece en la cuantía siguiente:

CONCEPTO	EUROS
Por la tramitación del expediente para la celebración de matrimonios civiles en sábados y viernes, exceptuando festivos.	177,85
Por la tramitación del expediente para la celebración de matrimonios civiles en cualquier día de la semana de lunes a jueves, exceptuando festivos.	97,01

(...)

ORDENANZA FISCAL Nº. 28.- TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Se acuerda la modificación de la Ordenanza, que queda con el siguiente texto:

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 28

TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales y demás normativa de Régimen Local, se establece la tasa por el servicio de ayuda a domicilio, así como la participación

económica de los usuarios, regulada por el Decreto 30/2013 de 6 de junio, de régimen jurídico de los servicios de atención domiciliaria.

Artículo 2. Hecho Imponible.

1.- Constituirá el hecho imponible de la tasa, la prestación de los servicios de ayuda a domicilio.

2.- A tal efecto, la ayuda a domicilio incluye los siguientes servicios:

- a) Limpieza de la vivienda: se refiere al mantenimiento cotidiano de la vivienda, y en casos extremos realizar limpiezas de choque.
- b) Lavado y planchado de ropa
- c) Compras domésticas, que correrán a cuenta del/la usuario/a.
- d) Preparación de comidas en el domicilio, así como dar de comer a usuarios/as que no lo puedan realizar por sí mismos/as.
- e) Aseo personal: incluye todo aquello que requiere la higiene habitual. En caso de beneficiarios/as encamados/as se realizará bajo las orientaciones del Equipo de Atención Primaria de Salud.
- f) Gestiones sobre documentos relacionados con la vida diaria del usuario/a, y trámites necesarios para acceder a los recursos sociales.
- g) Apoyo y compañía para actividades en el entorno (asistencia a consultas médicas, desplazamiento a centros escolares en el caso de menores).

Artículo 3. Sujeto Pasivo.

Serán sujetos pasivos de la Tasa, obligados al pago de la misma, las personas beneficiarias del servicio de ayuda a domicilio, a quienes se presten los servicios descritos en el artículo anterior.

Artículo 4.- Precio del servicio

1.- El precio de la hora ordinaria (de lunes a sábados) del servicio de ayuda a domicilio será calculado para cada persona usuaria en función de su capacidad económica, sin que pueda ningún ciudadano ser excluido del ámbito de los mismos por no disponer de recursos económicos.

2.- El coste-hora del servicio de ayuda a domicilio es de 11,50 €/hora

3.- El precio hora de la ayuda a domicilio prestada en domingos y festivos tiene un incremento de 33%, es decir 15,29 €/hora.

Artículo 5.- Obligación de pago.

La obligación de pagar el precio de la tasa regulado en esta ordenanza nace desde el inicio de la prestación. Esta obligación no existirá durante el tiempo de suspensión del servicio. Están obligados al pago las personas a quienes se les reconozca la condición de usuarios del servicio de ayuda a domicilio, así como aquellas otras que ostenten su representación legal. Se entenderá como suspensión del servicio las siguientes circunstancias:

- Hospitalización.
- Causas médicas de fuerza mayor que obliguen al usuario a un ingreso temporal en residencia o al desplazamiento con familiares.
- Vacaciones.

El usuario dejará de pagar por el servicio siempre que lo solicite por escrito y el período de la suspensión sea igual o superior a un mes.

Artículo 6.- Aportación mínima.

La aportación mínima de los usuarios del servicio de ayuda a domicilio, será de 16 € mensuales, salvo que la ayuda a domicilio sea prescrita en proyectos de intervención familiar encaminados a evitar un declaración de riesgo de menor/res, en proyectos de intervención de una situación de riesgo de menor/res formalmente declarados o que el usuario acredite no disponer de recursos económicos, en cuyo caso no se aplicará una aportación mínima.

CAPÍTULO II.- CÁLCULO DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA DE LA PERSONA USUARIA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Artículo 7.- Capacidad económica: renta y patrimonio.

1. La capacidad económica del usuario será la correspondiente a su renta, modificada al alza por la suma de un porcentaje de su patrimonio, según la siguiente tabla.

TRAMOS DE EDAD	PORCENTAJE
Edad a 31 de diciembre del año al que correspondan las rentas y patrimonios computables	
65 Y MÁS AÑOS	5%
De 35 a 64 años	3%
Menos de 35 años	1%

2. Se tendrán en cuenta las cargas familiares. Para ello, cuando la persona tuviera a su cargo ascendientes o hijos menores de 25 años o mayores con discapacidad que dependieran económicamente de ella, su capacidad económica se minorará en un 10%, por cada miembro dependiente económicamente. Se consideran económicamente dependientes las personas cuyos ingresos anuales sean inferiores al importe fijado en la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas para la aplicación del mínimo por descendientes en el cómputo del mínimo personal y familiar. Se asimila a los hijos, a aquellos otros menores de 25 años o mayores con discapacidad, vinculados al interesado por razón de tutela o acogimiento familiar, en los términos previstos en la legislación civil vigente.

3. Respecto a los usuarios menores de edad, la determinación de su renta y patrimonio será la que les corresponda conforme a la legislación fiscal.

4. El periodo a computar en la determinación de la renta y del patrimonio será el correspondiente al año del último ejercicio fiscal cuyo periodo de presentación de la correspondiente declaración haya vencido a la fecha de la presentación de la solicitud.

5. La capacidad económica anual es la cantidad que resulte de sumar a los ingresos anuales, el porcentaje del patrimonio que corresponda. Una vez sumados, se descuentan las cargas familiares (10% por cada dependiente económico). Para introducir la capacidad económica mensual en la fórmula del Artículo 9, se dividirá entre 12 meses.

Artículo 8.- Consideración de renta.

1. Se entenderá por renta la totalidad de los ingresos, cualquiera que sea la fuente de procedencia, derivados del trabajo personal, de elementos patrimoniales, de bienes o derechos, del ejercicio de actividades económicas, así como los que se obtengan como consecuencia de una alteración en la composición del patrimonio de la persona interesada.

2. Se incluyen como renta las pensiones, contributivas o no contributivas, de sistemas públicos españoles o de país extranjero o de regímenes especiales (ISFAS, MUFACE, etc.) incluidas sus pagas extraordinarias

3. No se computará como renta la ayuda económica establecida en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

4. Todas las rentas e ingresos se computarán anualmente (incluyendo las pagas extraordinarias)

5. Para la obtención de la tasa se aplicarán las siguientes deducciones de los ingresos:

A) Se deducen los gastos de alquiler de vivienda habitual o hipoteca de vivienda habitual hasta el límite de 550,00 euros/mes.

Se deducirá un 100 por 100 de los gastos íntegros de estancias en centros de día.

Se deducirá un 25% de cuidadores contratados por las familias. No corresponderá deducción por gastos de cuidadores contratados si existe resolución de ayuda del sistema de autonomía y atención a la Dependencia por este concepto.

B) No se tendrá en cuenta el valor del patrimonio para la obtención de la tasa.

Artículo 9.- Fórmula del cálculo.

La participación del beneficiario en el coste del servicio se determinará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = IR \times (H1 \times C / IPREM - H2)$$

Donde:

$$P = IR \times \{(H1 \times C / IPREM) - H2\}$$

Donde:

- P: Es la participación del usuario.
- IR: Es el coste hora del servicio.
- IPREM: Es el indicador Público de Renta de Efectos Múltiples mensual (euros/mes).
- C: Es la capacidad económica de la persona usuaria (euros/mes).
- H1: Es el primer coeficiente que se establece en 0,45, cuando el número total de horas mensuales de atención sea igual o inferior a 20; 0,40, si la intensidad de esa atención es mayor que 20 e igual o menor de 45 horas; y 0,33, cuando esa intensidad se sitúe entre 46 y 70 horas mensuales.
- H2: Es un segundo coeficiente que se establece en 0,35 cuando el número total de horas mensuales de atención sea igual o inferior a 20; 0,30 si la intensidad de esa atención es mayor que 20 e igual o menor de 45 horas al mes; y 0,25 cuando esa intensidad se sitúe entre 46 y 70 horas mensuales.

Artículo 10.- Aplicación máxima del usuario

Si la persona usuaria recibe el servicio de ayuda a domicilio por tener reconocida la situación de dependencia y tenerlo prescrito en su Plan Individual de Atención (PIA), y la aportación resultante (P) fuera superior al 90% del coste del servicio, entonces se le minorará ese precio hasta alcanzar ese 90% del coste. Si es una persona sin reconocimiento del grado de situación de dependencia, la aportación resultante (P) no podrá ser superior al 100% del coste del servicio.

Artículo 11.- Cuota mensual.

La cuota mensual que corresponde a la persona usuaria será:

a) Si sólo recibe horas ordinarias (de lunes a sábados):

Cuota mensual por SAD ordinaria = $P \times n^{\circ}$ de horas mensuales que recibe,

b) Si sólo recibe horas extraordinarias (domingos y festivos):

Cuota mensual por SAD extraordinaria = $(1,33 \times P) \times n^{\circ}$ de horas que recibe.

c) Si recibe tanto horas ordinarias como extraordinarias, se calcularán por separado ambas cuotas mensuales y la cuota final será la suma de ambas:

Cuota mensual = Cuota por SAD ordinaria + Cuota de SAD extraordinaria.

Artículo 12.- Hora prestada

Se entenderá como hora prestada aquella que realmente se realice o aquella que no se haya podido realizar por causa imputable al usuario.

Artículo 13.- Cuota mensual mínima

Los usuarios con capacidad económica inferior o igual al IPREM mensual (Indicador Público de renta de efectos múltiples) del mismo ejercicio económico de la renta, tendrán una cuota mensual de 16 €/mes, salvo lo previsto en el artículo 4. Las personas usuarias aportará un mínimo de 16 €/mes cuando la cantidad obtenida en aplicación de la fórmula de cálculo, resulte 20 €/mes ó inferior a esa cifra.

Artículo 14.- Bonificaciones y/o exenciones

Se aplicarán las siguientes bonificaciones:

Tramo de ingresos de capacidad económica por mes:

a) Hasta IPREM (532,51): Bonificación del 50% de la cuota que corresponda a cada usuario.

b) Desde 1, a 1,5 IPREM (de 532,51-798,77): Bonificación del 40% de la cuota que corresponda a cada usuario.

c) Desde 1,5 a 2 IPREM (798,77-1.065,02): Bonificación del 30% de la cuota que corresponda a cada usuario.

En el caso de que se produzca el fallecimiento del cónyuge del sujeto pasivo y la tasa se incremente en más del 50% de lo que venía pagando hasta ese momento, se aplicará, como máximo, dicho incremento del 50% sobre el importe que pagaba el sujeto pasivo.

De la tasa final obtenida, se descontará al usuario los días festivos cuando éstos impidan atender el número de horas semanales que tiene aprobadas, siempre que la tasa resultante sea superior o igual a la tasa mensual mínima.

CAPÍTULO III.- COBRO DEL PRECIO DE LA TASA

Artículo 15.- Solicitud.

Para hacer uso del servicio de ayuda a domicilio, los interesados formularán la solicitud por escrito, en modelo que se facilitará por el ayuntamiento y completado el expediente, de conformidad con lo anteriormente establecido y normas de régimen interior del funcionamiento del servicio, el/la Alcalde/sa-Presidente/ta o Concejel en quien delegue acordará o denegará la prestación del Servicio solicitado.

Artículo 16.- Acreditación de requisitos.

1. En el expediente habrán de figurar acreditadas documentalmente las circunstancias económicas y familiares del usuario a que se refieren los artículos precedentes para determinar la aportación de cada usuario.

2. Se establece, con carácter previo a la resolución que apruebe la prestación del servicio, la necesidad de acreditar en el expediente la domiciliación del pago, con indicación del número de cuenta y entidad bancaria, así como el titular de la misma, sin cuyo requisito no podrá acordarse la prestación del servicio solicitado.

Artículo 17.- Vía de apremio.

De conformidad con lo que autoriza el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R:D: Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las cantidades pendientes de pago se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio.

Artículo 18.- Pérdida de la condición de beneficiario.

La condición de beneficiario del Servicio de Ayuda a Domicilio podrá perderse por cualquiera de las siguientes causas:

- Por renuncia expresa del beneficiario.
- Por impago reiterado de la correspondiente tasa.
- Por fallecimiento.
- Por ausencia del domicilio en más de un mes sin comunicación al Ayuntamiento o por traslado definitivo de residencia a otro municipio, o ingreso en un centro residencial.
- Por decisión del Concejal del Área o Alcaldía en base a informe de los Servicios Sociales al no existir la condición por la que la prestación fue dada.
- Por rehusar al servicio, alegando no estar conforme con el trabajador asignado para su domicilio.
- Por interrupción de la prestación del servicio, tanto de forma voluntaria como de oficio por el Ayuntamiento, debiéndose comunicar por escrito para su constancia. En este supuesto el beneficiario deberá abonar el importe correspondiente hasta el ceso efectivo de la prestación del servicio.

ORDENANZA Nº. 29.- PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DEPÓSITO DE RESIDUOS INERTES EN EL VERTEDERO MUNICIPAL.

“ARTICULO 4. CUANTÍA

A) Para las obras con licencia de obras municipal:

Categoría residuo	Euros por tonelada
I.-TIERRAS DE EXCAVACIÓN	1,97 + IVA
II.-ESCOMBRO MONOMATERIAL	5,45 + IVA
III.-ESCOMBRO MEZCLA	7,27 + IVA
IV.-RESIDUOS INERTES	23,23 + IVA

B) Para obras con licencia municipal de otros municipios distintos a Puertollano:

Categoría residuo	Euros por tonelada
I.-TIERRAS DE EXCAVACIÓN	2,17 + IVA
II.-ESCOMBRO MONOMATERIAL	6,31 + IVA
III.-ESCOMBRO MEZCLA	13,53 + IVA
IV.-RESIDUOS INERTES	25,55 + IVA

En el caso de que no se alcance una cuota mínima de 20 euros (+ IVA) por aplicación del cuadro de tarifas, se cobrará esta cantidad por transporte, con el objetivo de fomentar que los camiones lleguen adecuadamente cargados y no se produzca excesivo tráfico en las cercanías de la planta.”

ORDENANZA Nº. 32.- PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE LAS INSTALACIONES DEL PABELLÓN FERIAL Y POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MISMO.

“ARTICULO 3. CUANTÍA

1. Inscripción.

- Cuota de inscripción obligatoria por stand.....34,29 €
(Incluye seguridad 24 horas, limpieza, 3 pases de expositor, moqueta
1 pase de parking y 100 entradas gratuitas)

2. Reserva de suelo y stands.

- Reserva solo de suelo:

* Primera Planta.....22,87 €/m2

* Planta baja y carpas.....17,14 €/m2

* Plazas adyacentes al pabellón sin carpa.....6,87 €/m2

- Reserva suelo más stand modular

* Primera planta.....40,01 €/m2

* Planta baja y carpas en plazas.....34,29 €/m2

- Reserva de espacio

El Ayuntamiento de Puertollano se reserva un espacio de 100 m2 en todos aquellos eventos que se produzcan en el Pabellón Ferial, pudiendo utilizarlo el propio Ayuntamiento o bien cederlo a otra entidad pública o privada sin ánimo de lucro.

3. Canon de montaje.

- Canon para empresas de montajes.....3,42 €/m2

(Las jornadas de montaje y desmontaje se facturarán al 50% de las tarifas)

4. Seguros.

- Seguros obligatorios

* Responsabilidad civil.....34,29 €

* Daños materiales.....22,87 €

5. Servicios complementarios.

- Publicidad estática

Pancarta o banderola (3m x 0,5m).....45,72 €

- Servicios en ferias

* Teléfono, por aparato telefónico.....57,16 €
(Se imputarán además mediciones de pasas según operadora)

* Equipo de traducción simultánea, por aparato y sesión.....3,42 €

* Cañón de video, por día.....114,31 €

* Retroproyector transparencias, por día.....45,72 €

* Ordenador portátil, por día.....114,31 €

- Contratación de potencia eléctrica

* Precio por Kw.....10,29 €

- Catálogos

* Contraportada.....1.028,80 €

* Página en color.....400,09 €

* Página en blanco y negro.....257,21 €

* Interior portada y contraportada.....571,55 €

- Azafata/o

* Azafata/o sin idiomas, jornada 8 horas.....114,31 €

* Azafata/o bilingüe, jornada 8 horas.....148,61 €

- Agua

* Conexión de agua.....34,29 €

* Metro lineal de manguera.....2,87 €

Los servicios de este artículo se facturarán en función repercutidos por los proveedores del Ayuntamiento, incrementando dicho precio en un 12% en concepto de gastos generales.

Eventos organizados por entidades o personas físicas

6. Alquiler de instalaciones.

- Pabellón Ferial:

- Ferias, festivales, exposiciones, congresos, actividades formativas y deportivas sin ánimo de lucro.

* Planta Primera.....1.143,12 € día

* Planta Primera y Planta Baja.....2.286,22 € día

* Plazas adyacentes al pabellón.....342,94 € día

- Ferias, festivales, exposiciones, congresos, actividades formativas y deportivas con ánimo de lucro.

* Planta Primera.....2.286,22 € día

* Planta Primera y Planta Baja.....4.572,45 € día

* Plazas adyacentes al pabellón.....685,87 € día

- Salón de actos:

- Ferias, festivales, exposiciones, congresos, actividades formativas y deportivas sin ánimo de lucro.

* Media jornada.....171,47 €

* Jornada completa.....342,94 €

- Ferias, festivales, exposiciones, congresos, actividades formativas y deportivas con ánimo de lucro.

* Media jornada.....342,94 €

* Jornada completa.....685,87 €

- Sala de Prensa:

- Ferias, festivales, exposiciones, congresos, actividades formativas y deportivas sin ánimo de lucro.

* Por sesión..... 114,31 €

- Ferias, festivales, exposiciones, congresos, actividades formativas y deportivas con ánimo de lucro.

* Por sesión..... 228,62 €

- Aulas:

- Ferias, festivales, exposiciones, congresos, actividades formativas y deportivas sin ánimo de lucro.

* Media jornada..... 114,31 €

* Jornada completa..... 228,62 €

- Ferias, festivales, exposiciones, congresos, actividades formativas y deportivas con ánimo de lucro.

* Media jornada..... 228,62 €

* Jornada completa..... 457,25 €

Se considerará media jornada cuando la ocupación sea menor de cinco horas, si se superara este tiempo se considerará jornada completa.”

ORDENANZA FISCAL Nº. 33.- TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO MUNICIPAL.

Se acuerda modificar las cuantías del artículo 4, así como añadir un nuevo artículo 8, con la siguiente redacción:

“ARTICULO 4. CUOTA TRIBUTARIA.

- Por utilización de la Sala A del Auditorio.....547,03 euros/día
- Por utilización de la Sala B del Auditorio.....273,52 euros/día

(...)

ARTICULO 8. EXENCIONES Y BONIFICACIONES.

Se establece la exención de la tasa cuando existan razones sociales, benéficas, culturas o de interés público que así lo aconsejen. El solicitante deberá justificar su pretensión que será sometida a informe-propuesta de la Dirección del Auditorio Municipal, con el Vº Bº de la Concejalía de Cultura, y elevado a Convenio firmado por la Alcaldía-Presidencia.”

ORDENANZA FISCAL Nº. 35.- TASA POR INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN LAS FACHADAS DE LOS INMUEBLES DE LAS ENTIDADES BANCARIAS O CAJAS DE AHORRO, CON ACCESO DIRECTO DESDE LA VÍA PÚBLICA.

“ARTÍCULO 6. CUOTA TRIBUTARIA.

(...)

2. Las Tarifas de la Tasa será la siguiente:

Por cada cajero automático:

En 1ª Categoría.....	76,24 Euros
En 2ª y 3ª Categoría.....	54,00 Euros
En 4ª y 5ª Categoría.....	44,48 Euros

4º. VIGENCIA Y COMUNICADOS.- Las Ordenanzas Fiscales modificadas entrarán en vigor a partir del 1º de enero del 2017 sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, debiéndose remitir certificación de este acuerdo a la Administración del Estado, Subdelegación del Gobierno y Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, a los efectos oportunos establecidos en la legislación vigente.

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Tiene la palabra el Grupo Municipal de Ciudadanos.”

D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE (C's): “Sí, buenos días. Como acaba de exponer el Sr. Secretario, está claro que el acuerdo propuesto tiene dos partes. La primera parte, las alegaciones y la segunda parte, la aprobación o no definitiva de las tasas. En la segunda parte, la aprobación de las tasas, nosotros ya nos expresamos con claridad en el Pleno correspondiente, pero sí queremos hacer algún comentario de la primera parte, de las alegaciones de FEPU. Las alegaciones de la Federación de Empresarios son dos: una, una reducción de tasas e impuestos y otra, una adecuación del coeficiente del IBI para que al multiplicarlo por el nuevo valor catastral salga a pagar lo mismo que se venía pagando, que no suba.

En cuanto al primero, a la reducción de impuestos y tasas, yo estoy oyendo estos días en el Ayuntamiento... en los medios de comunicación un anuncio del Ayuntamiento, está muy bien, animando a los ciudadanos a comprar en los comercios locales y eso está muy bien, pero nosotros entendemos que, además de animar y de hacer publicidad para que la gente compre en los comercios locales, hay también que hacer alguna medida, alguna acción, no sólo publicidad, sino alguna acción que favorezca y que anime a atraer más empresarios a Puertollano y eso lo podemos hacer vía Ordenanzas Fiscales. Estos días nos estamos quejando de que hay muchos comercios cerrados, de que la población está bajando, de que otros comercios y pequeños y medianos empresarios, y sobre todo autónomos, lo tienen muy difícil para sobrevivir. Vamos a ayudarles y la propuesta que hace la Federación de Empresarios nos parece una buena propuesta y, dentro de nuestras posibilidades, realista para ayudar, para colaborar, no sólo a que sobrevivan los actuales empresarios y

autónomos de Puertollano, sino para que Puertollano se haga atractivo, para que venga gente de fuera a invertir aquí, con lo cual revertiremos este proceso tan preocupante de disminución de población. Por tanto, nosotros estamos de acuerdo con la primera parte, con la primera de las alegaciones de FEPU. A parte, que eso, como se recordará, coincide sustancialmente con nuestra propuesta, que incluía una disminución de... no generalizada, pero sí importante de tasas.

En cuanto a la segunda parte, la del IBI, ésta coincide y creo que... con lo que nosotros proponíamos y creo que coincide también con lo que proponían todos los grupos de la oposición, que es vamos a esperar a que se sepan los nuevos valores catastrales para entonces aplicar un coeficiente que haga que el producto de las dos cosas sea igual que el año 2016, con lo cual estamos también totalmente de acuerdo. Únicamente a mí me queda la duda de si se puede resolver o no esta alegación, dado que entiendo que todavía no es firme... este Ayuntamiento no tiene una decisión firme sobre cuál va a ser el coeficiente del IBI, pero vamos, sea o no oportuno, nosotros estamos de acuerdo con la alegación. Nosotros votaríamos, votamos por estimar ambas alegaciones de la Federación de Empresarios.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Con su permiso, Sra. Alcaldesa. Bien, aquí procede en principio hacer una apreciación formal o digamos que una protesta de forma. Izquierda Unida no comparte la interpretación jurídica que se realiza desde la Intervención Municipal sobre que las alegaciones presentadas por FEPU deban votarse en un solo... en una sola votación. Que las alegaciones que se han producido en el periodo de exposición pública de la Ordenanza... de las Ordenanzas Fiscales deban resolverse en un solo acto, totalmente de acuerdo, pero cada una de las alegaciones presentadas debe tener un tratamiento específico porque, de otra manera, con esa interpretación que se está realizando, se está enmascarando el sentir del Pleno. Si se nos obliga a votar necesariamente como una sola alegación por parte de FEPU, pues evidentemente tenemos que votar que en el caso de Izquierda Unida que no porque no admitimos la alegación mayor, la de una bajada del 10%. Pero si tenemos la posibilidad, como creemos que es correcto y defendiendo, de votar individualmente cada una de las dos alegaciones, evidentemente a la alegación del IBI tendríamos que votar que sí porque coincide totalmente con el planteamiento de Izquierda Unida.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Sr. Portavoz, ¿me disculpa que le interrumpa?”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Sí, sí, sí, por favor.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Porque me gustaría hacerle la consulta a la Sra. Interventora. Yo entiendo que son alegaciones distintas, que lleva usted razón, entiendo, pero no soy la que hace el informe. El informe es conjunto...”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Si le parece, termino la alegación y... la alegación formal.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Sí, claro, pero me gustaría que me aclararan..."

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): "La alegación formal."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "...la consulta que le quiero hacer a la Interventora y así voy entendiendo mucho mejor lo que usted está exponiendo, a pesar de que también entiendo que no hemos debatido nosotros en Comisión el asunto del IBI, o sea que, aunque se pudiera votar diferente, la duda que a mí me surge no es sobre si hay que votar separadas las alegaciones, que entendería que sí, según ahora lo que me pudiera decir la Sra. Interventora, pero también entiendo que no hemos debatido nosotros la posición del Ayuntamiento -lo expresaba muy bien el Portavoz de Ciudadanos- en ninguna Comisión Informativa. Si me permite, le pido a la Interventora que me aclare si podemos votarlas las alegaciones separadas y luego ya vemos qué hacemos con ellas, ¿no? Si me permite y, bueno... ¿o quiere usted terminar y luego le pregunto?"

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): "No, no, lo que quiero terminar es el debate formal, nada más, es decir, por qué creemos que se debe votar separadamente. Luego ya el fondo del asunto es aparte."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Venga, pues termine usted y ahora le doy la palabra a la Sra. Interventora."

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): "Entonces, se nos decía se nos debe... se debe de votar de manera conjunta. No estamos de acuerdo porque, como usted ha apreciado, se trata de dos alegaciones distintas. Hay una alegación que tiene un número de registro de entrada, el 794 que acaba, y otra alegación que tiene el 790. Son distintas, por lo tanto requieren un tratamiento distinto y así se debía de hacer. Lo único que ocurre es que son presentadas por el mismo interesado, pero eso no tiene que influir, porque si la segunda alegación hubiera sido presentada por D. Antonio Gómez -si es que existe, que me disculpe- pues evidentemente parece que no se daría este debate, pero como parece... como la ha presentado FEPU, nos obliga a votarlo. Por lo tanto, no. Mire, se puede admitir una alegación de este tipo de manera parcial. Iba a poner un ejemplo, además del que he puesto anteriormente, que aparecía ayer en los medios de comunicación. El equipo de Gobierno de Ciudad Real, del Ayuntamiento de Ciudad Real, va a estimar parcialmente las alegaciones presentadas. Es evidente que se puede hacer con total naturalidad y apoyo jurídico, por lo tanto creemos que se deben votar separadamente."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Lo voy a hacer de otra manera para no poner en un compromiso a la Sra. Interventora. Se lo voy a preguntar por pasiva: ¿hay algún impedimento en que las votemos de esa manera?"

SRA. INTERVENTORA: "Se pueden votar por separado."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Muchas gracias. Así no necesitamos mucho más. ¿Puede continuar?"

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): "Sí, sí, sí. Entonces continúo para decir que nuestra posición en el voto es votar que no a la alegación de FEPU que pide

una reducción del 10% en todas las tasas e impuestos, votamos que no, y votamos que sí a la Ordenanza Fiscal que propone la compensación de la cuota, del tipo de gravamen con respecto al incremento del valor catastral. Este planteamiento es coincidente con el que llevaba Izquierda Unida, parcialmente también. Es verdad que Izquierda Unida lo que pretendía era la compensación, si es que se diera el debate. Dijimos: “cuando se dé el debate y se suba el valor catastral, vamos a pedir que se baje el tipo de gravamen hasta llegar a un aumento de la tarifa del 1% nada más”. Lo que pide ahora mismo FEPU es que se quede en el 0, es decir, que no haya subida. Para ello tendríamos que bajar el tipo de gravamen, si es que el acuerdo... si es que el Ayuntamiento lleva a cabo, como así ha sido autorizado por el Ministerio de Hacienda, en la valoración catastral. Entendemos que la valoración catastral viene de oficio, quiere decir que se va a plantear sí o sí, por lo tanto... porque es una cuestión que no es competencia municipal sino que viene del valor catastral que hemos solicitado nosotros, vamos, concretamente usted, Sra. Alcaldesa. Lo solicitó dentro de sus competencias.

Mire, quería hacer un pequeño... una pequeña descripción de evolución del IBI. En el 2013, el valor catastral no subió. Subió en el 2014 un 10%. Como consecuencia de esta subida, se bajó el tipo de gravamen al 0,755 -estaba en el 831- y se bajó la cuota final en un -0,005. Al siguiente ejercicio, 2015, otra vez vuelve a subir el valor catastral otro 10% y de nuevo se vuelve a bajar la cuota, el tipo de gravamen, perdón, para llegar a una cuota que sólo produjo una subida del 0,092%, inapreciable, como se diría meteorológicamente. En el 2016 vuelve a subir el valor catastral un 10% más y vuelve a bajar el tipo de gravamen al 0,625, que es el que tenemos actualmente, así, la cuota se redujo en un -0,072. Quiere decir que en el 2014, 2015 y 2016 el IBI ha estado plano podríamos decir. Se plantea el 2017, que es el año que vamos a tener, y sube el valor catastral un 4%. Si no modificamos el tipo de gravamen, la cuota final es un 4%, así de claro y lo que dice FEPU es: “baje usted el tipo de gravamen, de tal manera que nos quedemos en el 0”. Para eso es muy probable que tuviéramos que bajarlo al 0,609% en vez del 0,625 que tenemos. Pues ésta es la evolución y nos toca decidir en el Pleno. Por eso decía yo: “no podemos hurtarlo”, porque es un debate importante. Nos toca decidir en el Pleno. ¿Admitimos la alegación porque después se debatirá? ¿Por qué viene esta alegación si no se había debatido? No lo sé, pero se ha admitido, la cuestión es que se ha admitido la alegación como tal. Si admitimos la alegación, el IBI se queda en 0 de aumento; si no la admitimos, pues es evidente que se va a quedar en el 4% de momento, salvo que un acto municipal posterior modificara la Ordenanza. Por lo tanto, nuestro voto es que no a la del 10% de bajada y sí a la alegación de FEPU, admitir la alegación de FEPU que propone la compensación del IBI con la bajada del tipo de gravamen. Nada más.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.”

D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PRIETO (PP): “Gracias, Sra. Alcaldesa. Nosotros mantenemos el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente y, por tanto, votamos a favor, como lo hicimos en la Comisión, de las alegaciones de FEPU y, por tanto, en consonancia con las consecuencias con respecto a la modificación de las Ordenanzas.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Antes de dar la palabra a la Portavoz del equipo de Gobierno, sí me gustaría expresar lo que tenía planificado el

equipo de Gobierno respecto al IBI. Es que yo pienso que necesita su propio debate porque hay que no sólo ver la conveniencia de que se mantenga plano. Me alegra mucho que recuerde que los últimos tres años el IBI ha estado congelado, porque no ha subido ni un céntimo. Yo no firmé la revisión catastral. En eso se equivoca. Estaba ya firmada de antes, pero asumo la responsabilidad igualmente, formaba parte del equipo de Gobierno. Sí que a mí me gustaría que ese debate lo pudiéramos hacer en una Comisión Informativa antes de traerlo a Pleno, que era el plan que tenía el Gobierno Municipal. Había un plazo que nos da el Ministerio para luego traer la Ordenanza, por eso la Ordenanza no trae el IBI en el Pleno de Ordenanzas de octubre y creo que necesita de un estudio y de un debate con los números encima de la mesa. Entonces yo lo que tampoco... tendría la duda jurídica. Si hoy admitimos esa enmienda, ¿en unos días o en el Pleno de enero podremos volver a debatir la Ordenanza? ¿Se puede volver a traer a Pleno? Es que creo que dos veces no se puede debatir el mismo asunto, entonces yo sí le pediría a los grupos, puesto que el compromiso es debatir con los datos económicos encima de la mesa el asunto del IBI, con la intención de traerlo sí o sí, o sea, no de dejarlo en la subida del 4%, sino que lo podamos debatir y lo podamos estudiar con los datos del presupuesto, con los ingresos, con los gastos, con las circunstancias que tenemos, que son muchas y que hay que valorarlas con responsabilidad.

Entonces sí que a mí me gustaría aprobar definitivamente el proyecto de Ordenanzas Municipales y el IBI, tal y como estamos autorizados por el Ministerio, tratarlo en un Pleno aparte, porque así se nos da en el Ministerio, se nos da un plazo para poder tratar el tema del IBI aparte, con el compromiso de negociarlo y de votarlo igual que lo estamos haciendo ahora, pero creo que es un asunto de mucho calado, de mucha importancia como para que este Pleno lo resuelva a través de una alegación. Creo que necesita que profundicemos y que lo debatamos con más datos encima de la mesa para poder tomar una decisión responsable. Sin que esto quiera decir la posición del equipo de Gobierno, que tiene más tendencia y se parece más a la alegación que hace FEPU que a la subida del 4% -¿no?-. Entendemos que mientras las circunstancias estén así, tenemos que seguir haciendo esfuerzos de cara a los ciudadanos, pero creo que hay que estudiarla. Entonces, antes de que la Concejal tome la palabra, sí que me gustaría saber en esta propuesta que yo hago de separar esta alegación y traerla como un asunto de Pleno, cuál es la respuesta de los grupos municipales. Yo creo que debe venir como un punto... como ha venido los últimos tres años, como un punto aparte, como un punto único, que así es como lo hemos ido decidiendo en los últimos tres ejercicios, con datos económicos, con debate, mirando recibos, mirando la situación del Ayuntamiento, necesidades del Ayuntamiento y luego ya cada uno tomando su posición política. Hago una ronda rápida, si les parece, y me dan su opinión y continuamos con el debate sobre las alegaciones de FEPU. ¿Por parte de Ciudadanos?”

D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE (C's): “Sí, lo mismo expuesto hace un momento, que tenía mis dudas de si eso era oportuno o no ahora, entonces no es que sea precedente pero coincido plenamente con lo que dice la Sra. Alcaldesa.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. ¿Por parte de Izquierda Unida?”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Tenemos muchas dudas, Sra. Alcaldesa, sobre el tratamiento jurídico. Desde luego, indiscutible es que esta resolu...

esta alegación hay que resolverla hoy necesariamente, porque, si no, la Ordenanza, las Ordenanzas Fiscales no entrarían en vigor. Por lo tanto, necesariamente hay que resolver. Sobre la posibilidad de un debate posterior, es lo que procede dada la importancia, pero dudamos que jurídicamente se pueda hacer. ¿Por qué? Porque el IBI es un impuesto de devengo anual y que empieza el 1 de enero. Si el 1 de enero no están aprobadas todas las circunstancias del IBI, yo creo... no sé si a lo largo del año se podría llevar a cabo. Dudo de ello.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Hay...”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Por lo tanto, termino, nos veríamos un poco con las manos atadas a la hora de efectuar una modificación de una Ordenanza, como es la Ordenanza número 1, que tendríamos que volver a publicar, dar el plazo de exposición pública y volver a aprobar. Nos vamos a febrero en el mejor de los casos. Nada más.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Si no me equivoco, y que me corrija el Sr. Secretario, hay un periodo especial, porque quien ha publicado el dato mucho más tarde de lo que se espera es el Ministerio y en la propia convocatoria y en las instrucciones que nosotros recibimos se nos da de plazo para publicar hasta marzo porque el dato sale mucho más tarde que otros años. Me gustaría que se pudiera contrastar esa información porque yo no asesoro jurídicamente al Pleno. Es lo que nos ha venido informando el técnico de Tributos, que tenemos un plazo especial. De todas formas, este debate no se dejaría a más allá de los próximos días, o sea que tampoco estamos hablando de dejarlo para enero. A mí me urge, porque me gustaría estar en el debate, entonces no creo que sea conveniente dejarlo mucho más allá, pero sí creo que nos tenemos que sentar. Entonces, ¿hay posibilidad de que aplacemos este debate, aprobando las Ordenanzas, lógicamente, Sr. Secretario? Rechazando las... sí, bueno, votando lo que tengamos que votar.”

SR. SECRETARIO: “Sí, Sra. Alcaldesa. El Decreto salió hace dos semanas y da un plazo hasta marzo. Eso por un lado y, por otro lado, lleva razón el Sr. Concejales cuando dice que la alegación hay que resolverla.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Y podremos hacer el siguiente debate?”

SR. SECRETARIO: “Evidentemente. Claro, pero la alegación tiene que quedar resuelta hoy, puesto que ya hay una aprobación provisional, se han realizado alegaciones y hay que resolverlas expresamente. Así lo marca la normativa.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Yo... me queda por escuchar al Partido Popular.”

D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PRIETO (PP): “Gracias, Sra. Alcaldesa. Ya pensaba que pasaba también de nosotros.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “No, qué va, en ningún caso.”

D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PRIETO (PP): “Bueno, para nosotros no hay ningún problema. Yo creo que es... que no es incompatible una cosa con la otra. Nosotros tenemos clara nuestra posición, que es a favor de las alegaciones de FEPU y si hoy

aprobamos... eso, si hoy votamos en ese sentido, llevaremos a la Comisión Informativa correspondiente, cuando se haga, la misma propuesta que hoy vamos a votar. Para nosotros no hay ningún inconveniente y el punto 2 dice lo que dice. Por tanto, vuelvo a decir, nuestra postura es a favor de las alegaciones de FEPU, de ambas.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Nosotros vamos a proponer rechazar la alegación de FEPU, las dos, pero en el caso del IBI a expensas de lo que podamos decidir en la negociación. Nos parece más sencillo rechazarlo porque no tenemos una posición fijada, porque no la hemos negociado, que aceptarla y luego deshacer esa posición. Entiendo la suya porque está muy clara. Entonces, ¿tienes algo que aportar, Sra. Concejal?”

D^a. MARÍA LIDIA MOLINA GUERRA (PSOE): “No.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Vamos a pasar a la votación. Vamos a votarlas por separado, como así hemos acordado. (...) Pasamos al siguiente punto y se aprueban definitivamente las Ordenanzas.”

3. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 18, REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

Se da cuenta del expediente instruido para la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 18, reguladora de la Tasa por suministro de agua potable.

Visto el informe emitido por la Ingeniería Técnica de Obras Públicas en fecha 13 de diciembre de 2016, en el se propone la reducción de la tasa por suministro de Almodóvar del Campo, pasando a ser de 0,3460 euros/m³ + IVA.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda, Organización y Promoción Económica, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2016, con el voto favorable del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, y la abstención del Grupo Municipal de Izquierda Unida y del Grupo Municipal de Ciudadanos.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintitrés miembros de la Corporación Municipal asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de los veinticinco que la integran, **ACUERDA:**

1º. Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 18, reguladora de la Tasa por suministro de agua potable, en el siguiente sentido:

“ARTICULO 4. CUANTÍA.

1. La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2. Las tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

(...)

Suministro de Almodóvar Campo.....0,3460 euros/m3 + IVA

2º. INFORMACIÓN PÚBLICA.- Abrir, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y normas legales de aplicación, un período de información pública sobre la Ordenanza Fiscal modificada, mediante exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en un Diario de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de su publicación en este último, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que serían resueltas por nuevo acuerdo plenario.

En caso de no producirse reclamaciones, este acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de adoptar otro, publicándose el texto íntegro de las modificaciones acordada en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º. VIGENCIA Y COMUNICADOS.- La Ordenanza modificada entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, debiéndose remitir certificación de este acuerdo a la Administración del Estado, Subdelegación del Gobierno y Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, a los efectos oportunos establecidos en la legislación vigente.

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Tiene la palabra el Portavoz de Ciudadanos."

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): "Sí. Muchas gracias, Sra. Presidenta. En la Comisión nosotros tuvimos una posición de abstención porque no entendíamos muy bien qué es lo que era, pero, bueno, después nos hemos informado, nos hemos asesorados, nos lo han explicado claramente. No fue porque en la Comisión no se nos explicase, porque nosotros somos muy duros de mollera y no lo veíamos. Y nos lo explicaron claramente, hemos visto lo que es, lo que significa y nuestro dictamen va a cambiar a votar afirmativamente. Muchas gracias."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Muy bien, muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida?"

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Sí, Sra. Alcaldesa. Gracias. Lo primero es dejar claro a la ciudadanía que aquí lo que se vota es Almodóvar. No vamos a hablar del pago del ciclo integral del agua que afecta a Puertollano. Eso es un debate que tiene que venir más adelante, entendemos, al Pleno y donde tendremos que tener cada uno su postura y su opinión. Al igual que ha dicho el Portavoz del Grupo Ciudadanos, nosotros en la Comisión nos abstuvimos pero vamos a modificar el voto a favorable."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Muy bien, muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Popular?"

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Sí, nosotros mantenemos el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente en el sentido favorable."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Muy bien. ¿Por parte del equipo de Gobierno?"

D. MIGUEL PEÑA GARCÍA (PSOE): "Sí, bueno, reiterar lo que ya ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida. Que los ciudadanos sepan que lo que se trae hoy aquí a modificar es el precio del agua a Almodóvar del Campo. En ningún caso afecta a Puertollano. Se trata de ajustar los precios, toda vez que ya se ha constituido la comunidad de usuarios este mismo mes y en ese precio que le estábamos pasando a Almodóvar se incluían los costes de gestión de las instalaciones, que ahora se tienen que gestionar a través de la comunidad de usuarios, por eso se propone una reducción del coste del agua a Almodóvar del Campo."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Muy bien, pues se aprueba por unanimidad y pasamos al siguiente punto."

4. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 42/2016 (2º SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS).

Se da cuenta del citado expediente, así como del dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda, Organización y Promoción Económica, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2016, con el voto a favor del Grupo Municipal Socialista (cinco votos) y la abstención del Grupo Municipal Popular (tres votos), del Grupo Municipal de Izquierda Unida (dos votos) y del Grupo Municipal de Ciudadanos (dos votos).

Enterado el Pleno, con asistencia de veintitrés de los veinticinco miembros que componen la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de once votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, con la abstención de los representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida (cuatro) y el voto en contra de los Concejales del Grupo Municipal Popular (cinco asistentes) y del Grupo Municipal de Ciudadanos (tres), **ACUERDA:**

1º. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 16/2015 (2º de crédito extraordinario y suplementos de crédito), en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de créditos, financiados con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

1ª MODALIDAD: CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

CAPÍTULO II				
ORG.	PROG.	ECO.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE

0519	13500	23020	DIETAS PROTECCIÓN CIVIL	200,00
0519	13500	23120	LOCOMOCIÓN PROTECCIÓN CIVIL	400,00
			TOTAL CAPÍTULO II	600,00

CAPITULO VI				
ORG.	PROG.	ECO.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
0104	15320	61900	REPOSICIÓN ACERADOS	100.000,00
0104	16100	61901	RENOVACIÓN REDES AGUA	150.000,00
0114	16400	62201	CANALIZACIÓN ELÉCTRICA CEMENTERIO	16.800,00
			TOTAL CAPÍTULO VI	266.800,00

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	267.400,00
--------------------------------	------------

2ª MODALIDAD: SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

CAPITULO II				
ORG.	PROG.	ECO.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
0104	15320	21000	CONSERV. INFRAESTR. VIARIA Y PAVIM.	25.000,00
ORG.	PROG.	ECO.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
0104	16100	20900	CANON ABASTECIMIENTO AGUA (A.39900)	17.000,01
0105	16200	22700	TRATAMIENTO VERTEDERO	30.000,00
0507	13200	21300	MANTENIMIENTO CÁMARAS SEGURIDAD VIAL	12.467,34
			TOTAL CAPÍTULO II	84.467,35

CAPITULO IV				
ORG.	PROG.	ECO.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
0316	34100	48001	ESCUELAS DEPORTIVAS Y DEPORTE ESCOLAR	20.000,00
0519	13600	46700	APORT. CONSORCIO SERVICIO EMERGENCIA	353.337,95
			TOTAL CAPITULO IV	373.337,95

CAPITULO VI				
ORG.	PROG.	ECO.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
0104	15320	61901	ASFALTADO VÍAS PÚBLICAS	350.000,00
			TOTAL CAPÍTULO VI	350.000,00

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	807.805,30
------------------------------	------------

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORD. +SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	1.075.205,30
--	--------------

2º. Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito, el Presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario.

Los créditos extraordinarios y suplementos de créditos son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna o suplementa un crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.

Los créditos extraordinarios y suplementos de créditos, se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a. Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.
- b. Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- c. Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto.

Los créditos extraordinarios y suplementos de créditos para gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados anteriormente, con los procedentes de operaciones de crédito.

El expediente de modificación de crédito se financia con los siguientes recursos:

FINANCIACIÓN

BAJAS DE PARTIDAS

CAPITULO II				
ORG.	PROG.	ECO.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
0114	16400	21200	REP. MANT. CONSERVACIÓN CEMENTERIO	16.350,00
0114	16400	21300	REP. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE CEMENTERIO	450,00
			TOTAL CAPITULO II	16.800,00

CAPITULO III				
ORG.	PROG.	ECO.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
0410	01101	31000	INTERESES DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	1.058.405,30
			TOTAL CAPITULO III	1.058.405,30
			TOTAL BAJAS DE PARTIDAS	1.075.205,30
			TOTAL FINANCIACIÓN	1.075.205,30

3º. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Tiene la palabra la Portavoz del equipo de Gobierno, Concejal de Hacienda, para explicar la modificación de crédito."

Dª. MARÍA LIDIA MOLINA GUERRA (PSOE): "Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenos días a todos y a todas. Bien, pues una vez más, como suele ser habitual a

final de año, traemos una modificación de crédito financiado pues... con los ahorros, en este caso de los intereses financieros, gracias a la gestión y al trabajo que se ha hecho desde los servicios económicos y de estar pendiente del mercado financiero y, desde luego, lo que... una partida más pequeña de la reducción de los gastos de mantenimiento del capítulo 2 de este Ayuntamiento. Creemos que es momento para hacer esta modificación de crédito, puesto que el 80% de las partidas que vienen en esta modificación de crédito son destinadas a inversión en nuestra ciudad.

Creemos que reducir la deuda está muy bien. Cumplimos escrupulosamente con nuestras obligaciones con las entidades financieras y creemos que el ahorro obtenido por los intereses financieros debe ser invertido en los ciudadanos y en las ciudadanas haciendo nuestras calles más accesibles y, sobre todo, más fáciles de circular por ellas. Es por eso que la... como digo, la mayor parte de esta modificación de crédito pretende mejorar la conservación y la mejora de las infraestructuras e instalaciones.

Más de 600.000 euros en inversión y reposición de acerados, renovación de redes de aguas y asfaltados en vías públicas, que son muy necesarias, que se ha hecho un gran esfuerzo durante 2016 y que queremos que a partir del 2017-2018 todas nuestras calles cuenten con las mejores infraestructuras de agua. Hay muchas averías y mucha gente, muchos ciudadanos las sufren en sus viviendas y hay que ir paliando esta situación para reducir las averías y que todo el mundo tenga un agua de calidad y no le falte agua al abrir el grifo.

Asfaltado de las vías públicas. Se ha hecho un gran esfuerzo a lo largo de este año, como digo, pero nos quedan muchísimas calles que mejorar, que sufren baches con el paso del tiempo y, sobre todo, pues motivado también por las averías, como decía antes.

Hay una mínima partida, es decir, 200.000 euros o así, que es para cubrir gastos y obligaciones que se han producido a lo largo de este año, derivados de una mayor actividad y de unas mayores obras que se han realizado, como son las partidas del vertedero y de actividades que... como, por ejemplo, las escuelas deportivas, porque se ha aumentado el número de grupos, el número de equipos que practican deporte en nuestra localidad y son más de 2.000 chicos y chicas los que practican diariamente deporte en nuestras instalaciones.

Es la modificación que traemos. Creemos que es buena para la ciudad, que es buena para todos y, desde luego, creemos que debemos apostar por mejorar nuestras infraestructuras.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Grupo Municipal de Ciudadanos.”

Dª. IRINA ISABEL ALONSO GIMÉNEZ (C's): “Muchas gracias. Buenos días. Efectivamente, en la pasada Comisión de Hacienda se nos presentó este expediente de modificación de crédito con una cuantía, como ya se ha dicho, de 1.075.205 euros, que proviene del ahorro en intereses de préstamos a largo plazo, pero porque depende del Euribor y los tipos de interés están muy bajos e incluso han estado en negativo, con lo cual, la gestión, no: es que el tipo de interés es el que es. En cualquier caso, en esta misma Comisión la Sra. Concejala de Hacienda nos dijo que, bueno, por

tradición se traía esta última modificación de crédito dando de baja justo esa partida de intereses a largo plazo para dar de alta otras partidas que pudieran ser necesarias. Hasta aquí está todo bien y está todo correcto y estamos totalmente de acuerdo con que se pague, tal y como solicitan en esta modificación, a aquellos compromisos adquiridos por el Ayuntamiento, las obras, servicios que ya se han realizado. Los servicios y las obras y los compromisos que ya se han realizado ascienden a un total de 445.937 euros, que, si se fijan y suman, efectivamente no coincide con lo que ustedes nos han propuesto. ¿Por qué? Muy sencillo. Ciudadanos siempre va a estar de acuerdo con que se abonen los trabajos efectuados y se paguen los compromisos adquiridos por este Ayuntamiento, pero no vamos a estar de acuerdo con el resto de las partidas que ustedes quieren dar de alta.

El resto de las partidas, de unos 600.000 euros... Porque esto no son gastos, son inversiones, inversiones que se pueden cargar al 2017, con lo cual no urge que se haga ahora mismo esa modificación. Repito que el montante de estas partidas que no urgen es 629.276 euros. Bien, para no faltar a la costumbre, la decisión de a qué se dedica este dinero nos viene ya dado por el equipo de Gobierno sin contar absolutamente con nadie, sin hacer lo que hemos pedido en un Pleno y otro Pleno, en una Comisión y en otra Comisión y es contar con los grupos de la oposición. Porque este dinero es de todos y nos afecta a todos. Porque este grupo municipal no son sólo tres Concejales, representamos a miles de personas que en su momento nos votaron y nos dieron su confianza para que fuéramos su voz en el Ayuntamiento y para que les pudiésemos explicar en qué se gasta su dinero, el dinero de los contribuyentes, de los habitantes de Puertollano. Ustedes no cuentan absolutamente con nadie, siguen gobernando como si tuvieran mayoría absoluta -bueno, eso en parte también es culpa de la oposición, pero eso lo vamos a dejar para otro lado- y quieren destinar, efectivamente, este dinero a reposición de asfaltados, de acerados, de renovación de redes... Perfecto, si nos viene muy bien, si además estamos de acuerdo, pero es que repito que son inversiones que se pueden destinar al 2017.

¿Cuál es la propuesta que Ciudadanos hace? Se lo vamos a decir aquí, en el Pleno, porque parece que es el único sitio donde podemos exponer nuestras ideas y que se nos escuche más o menos. La propuesta que Ciudadanos hace es la siguiente: abrir una partida en el presupuesto del 2016, capítulo 4 de transferencias corrientes, destinada a transferencia a la Comunidad de Usuarios del Ciclo Integral del Agua para hacer frente al pago de parte de las facturas que puedan presentarse en el 2017 y esa partida, repito, ahora mismo estaría dotada con una cuantía de 629.000 euros y ésta, señores, sí que se puede dar de alta ahora en los presupues... en esta modificación del 2016. Piensen que Puertollano cuenta con la friolera de casi 7.000 parados y otras tantas familias que lo están pasando realmente mal, que tienen muchísimas dificultades. Seguramente estas familias, igual que a nosotros nos encantaría y nos encanta ver un Puertollano con unas aceras impecables, que no haya averías... nos encantaría, pero si les preguntamos seguramente pretendan... prefieran invertir ese dinero en una deuda a la que vamos a tener que... deuda, algo que hay que pagar, llámalo "x", pero que hay que pagarlo. A lo mejor, si les preguntamos, ellos estarían a favor de esto."

Interrumpe la exposición de la Sra. Alonso Giménez una persona del público asistente.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Silencio, por favor. Silencio, por favor, en el público."

Continúa hablando en voz alta la misma persona del público asistente.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Silencio, por favor. Silencio, por favor, en el público. No me hagan que les llame la atención."

D^a. IRINA ISABEL ALONSO GIMÉNEZ (C's): "Porque cuando..."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Estamos todos para escuchar. Disculpe, Sra. Concej. Continúe."

D^a. IRINA ISABEL ALONSO GIMÉNEZ (C's): "Porque cuando por fin se sepa lo que definitivamente hay que pagar y si realmente lo van a pagar los ciudadanos y qué cuantía, a lo mejor son 7 euros al trimestre, 8, 5, que a lo mejor para los que estamos aquí sentados sí son unos eurillos, sí, pero es que para estos 7.000 parados más las personas que están pasando dificultades económicas no son unos eurillos, les puede destrozarse un presupuesto que ya de por sí es exiguo y además les va a suponer una carga económica más."

De todo esto que hemos expuesto, ¿cuál es la postura de Puertolla... uy, de Puertollano, de Ciudadanos? Si este expediente se separa en dos, por un lado las partidas que sí son obligatorias que hay que pagar, que ya son trabajos ejecutados y compromisos adquiridos durante este año y, por otro lado, se dedica, se abre ese alta a la transferencia para la Comunidad de Usuarios del Ciclo Integral del Agua, vamos a estar de acuerdo con esta modificación de crédito. En el caso contrario, no podemos aprobar una modificación que se ha tomado de manera unilateral, que no sabemos ni con qué criterios ni sabemos por qué se han dado de alta estas partidas y no otras y además estamos hablando de una modificación de crédito de un presupuesto que ya en su momento Ciudadanos no aprobó. Muchas gracias."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida."

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): "Con su permiso. Pues quiero recordar que la primera modificación de crédito que tuvimos el sentir general de todos los grupos era la escasa documentación y el escaso plazo con que se nos había dado traslado. Aquello mejoró en parte, en parte mejoró, pero quiero poner un ejemplo de que esta modificación que hoy traemos pues tiene todavía algunos defectos que colean de la vez anterior, el vicio. Por ejemplo, en la partida de tratamiento de vertedero pues se nos dice que tenemos que pagar 30.000 euros porque los debemos. Hombre, me hubiera gustado que me explicaran un poquito más de qué debíamos exactamente. Sí me han dicho: "se los debemos a Cespa de todo lo que hemos hecho y tal", pero un poquito más detalle, porque fijamos la cantidad pero sin expresar el detalle. La partida de mantenimiento de conservación de vías públicas se dice que necesariamente tienen que aumentarse a 25.000 euros para ejecutar las siguientes obras programadas, de las cuales no viene ninguna en el informe. No viene ninguna obra, simplemente se nos dice: "tenemos muchas obras porque nos pide el servicio de obras, el Concejal de Urbanismo, el Concejal de Medio Ambiente y tenemos que pagarla, por lo tanto que nos den 25.000 euros". Si hubiera sido usted tan amable de

haberme ampliado un poquito cuáles son las obras, pues yo estaría contento y no hubiera tenido que ir a preguntarle directamente al técnico, como he hecho, con lo cual es verdad que tengo que decir, en honor a la verdad, que hemos sido al Sr. Ingeniero Técnico para decir: “¿nos puede usted ampliar?”. Y nos lo ha ampliado. Satisfacción en este caso, pero queja por no venir en un principio.

Pero la que no hemos tenido éxito, probablemente por algún detalle de vacaciones de funcionarios, es con la sanción de la Confederación Hidrográfica. Es una sanción muy gorda, 10.000 euros de sanción más 7.000 de indemnización por reponer el dominio público. Es verdad que es una sanción respetable, por lo tanto, claro, en la documentación que se aporta en la modificación de crédito es que no hay crédito para pagarlo y necesitamos crédito. Bien, hasta ahí de acuerdo, pero se nos vienen las siguientes preguntas: ¿por qué se produjo esta sanción? Evidentemente que fue por una invasión del dominio público con la realización de una obra municipal. Siguiendo pregunta: ¿por qué no se pidió el permiso correspondiente? Porque probablemente la sanción sea por haber realizado la obra sin la autorización de la Confederación Hidrográfica. ¿Por qué se hizo así? No lo sabemos. ¿Por qué el urbanizador, agente urbanizador, que era el responsable, no se hizo cargo de esta sanción, si es que se le pidió o no se le pidió? Tampoco lo sabemos. ¿Se agotaron todos los instrumentos legales para recurrir esta sanción en vía administrativa? Porque el propio Sr. Ingeniero Técnico nos ha informado, él no tenía el expediente, pero que en su momento informó que no todo lo que decía la Confederación Hidrográfica era verdad o se podía debatir. Muy bien, como ocurre en la mayoría de los casos, pero eso hay que debatirlo. Por lo tanto, la pregunta: ¿se agotaron todos los elementos en la vía administrativa? Entendemos que sí, porque desde luego la resolución es firme. Lo que pregunta es: ¿el Ayuntamiento acudió a los trámites? Entendemos que sí, no lo sabemos. Y después, una vez firme esa resolución administrativa, como ahora es, ¿por qué no se recurrió en vía judicial? ¿Existía algún informe que dijera: “no vamos a tener ninguna garantía con el recurso” o no existía? Tampoco lo sabemos.

Todas estas dudas, que nos vienen como consecuencia de esa falta de documentación que denuncié en este caso, es lo que nos obliga a mantener la abstención en este tema.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Grupo Municipal Popular.”

D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PRIETO (PP): “Sí, gracias. Nosotros en la Comisión Informativa correspondiente planteamos abstención porque entendíamos, estábamos a favor de que con las mejoras producidas por la disminución de los intereses se utilizaran en arreglar algunas calles, algunos acerados, algunas vías. Nos parecía bien, pero no estábamos de acuerdo con que esto se utilizara para cosas del día a día, que teóricamente debían de estar abordadas con los presupuestos que a priori había y eso es un poco lo que nos mantenía en la indecisión que nos llevó a la abstención. Hoy me ha gustado, y teniendo en cuenta además que nuestro voto probablemente no va a ser decisivo teniendo en cuenta la abstención de Izquierda Unida, me ha convencido la exposición de Ciudadanos en el sentido de que es un punto lo suficientemente importante como para haberse discutido mucho más en la Comisión Informativa, que se hubiera llevado antes de lo que se ha llevado y que se hubiera discutido. Precisamente por eso y porque... por salir de la abstención, vamos a votar en contra.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Municipal."

D^a. MARÍA LIDIA MOLINA GUERRA (PSOE): "Sí, muchas gracias. Bien, pues por contestar grupo a grupo, el expediente que traemos es competencia y es responsabilidad tanto de esta Concejal como de la Presidenta del Pleno y hacemos la propuesta en lo que creemos que es mejor para la ciudad. Creemos que el ahorro, es decir, los ciudadanos, como bien han dicho ustedes, hacen un esfuerzo día a día para pagar sus deudas, para salir adelante y creemos que también tienen que tener una recompensa en sus estructuras... en infraestructuras y en las calles por las que caminan. Por lo tanto, la... no vamos a aceptar dividir el expediente en dos expedientes. Podían haber hecho este planteamiento en la Comisión Informativa. Y, desde luego, es decir, nosotros lo que sí que creemos es que los impuestos de los ciudadanos tienen que repercutir para los ciudadanos y creemos que es muy necesario las inversiones que se tienen que realizar en la ciudad."

Por parte de Izquierda Unida, es decir, en la Comisión no plantearon ninguna pregunta, ninguna petición de más documentación, sí lo hizo otros grupos de la oposición y, por tanto, si hubiesen planteado las dudas que se les plantean hoy aquí o que nos plantean hoy aquí, hubiesen tenido acceso a toda la información con más detalle. Hace una semana que tienen el expediente en sus manos. Los funcionarios y los técnicos de la casa están a su disposición para que en cualquier momento ustedes y cualquier Concejal de la oposición pueda preguntar sus dudas, no es molestia ninguna seguro para ellos que ustedes solventen sus dudas con ellos. Y, desde luego, es de decir, estamos seguros que se hizo todo lo posible para que esa sanción no llegase en los términos que llegó. Desde luego, nosotros estamos a favor o proponemos esta modificación porque creemos que es la mejor para la ciudad de Puertollano y es lo que mantenemos hoy aquí."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Muy bien, muchas gracias. Vamos a pasar a la votación, a no ser que algún grupo pida segundo turno de debate porque está..."

La Sra. Alonso Giménez pide la palabra.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "¿Sí? Pues tiene la palabra."

D^a. IRINA ISABEL ALONSO GIMÉNEZ (C's): "Sólo puntualizar una cosa a la Sra. Concejal de Hacienda. Las calles y las infraestructuras, que estén bien no es una recompensa para los ciudadanos. Es una obligación de este Ayuntamiento mantenerlas en buenas condiciones."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Precisamente por eso traemos esta modificación, porque es necesario, porque es necesario acometer las inversiones, si no, desde luego, no la traeríamos. No vamos a asfaltar encima de lo que ya hemos asfaltado, 1.200.000 euros en los últimos tres años, que se vienen a incrementar con esta partida. Me sorprende muchísimo la posición de los grupos en lo que respecta a nuestras calles. Por favor, es la segunda vez que le llamo la atención (*dirigiéndose a la misma persona del público asistente que previamente había interrumpido la exposición de la Sra. Alonso Giménez*). No le voy a llamar más la atención. La siguiente vez les pediré que desalojen el Salón de Plenos, porque aquí estamos

haciendo también ejercicio democrático en el debate. Nos corresponde la representación de los ciudadanos y el debate. Déjennos ustedes hacer nuestro trabajo y escuchen atentamente, que nadie les impide estar aquí, pero, por favor, con respeto. Vamos a pasar a la votación. (...) Se aprueba por mayoría y pasamos al siguiente punto.”

5. DAR CUENTA DE INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2016.

El Pleno queda enterado del Informe de Intervención sobre Ejecución Presupuestaria, correspondiente al tercer trimestre de 2016, debidamente remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que fue conocido por la Comisión Informativa de Hacienda, Organización y Promoción Económica en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2016.

6. DAR CUENTA DE INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2016.

El Pleno queda enterado del Informe de Intervención sobre cumplimiento del Plan de Ajuste, correspondiente al tercer trimestre de 2016, debidamente remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que fue conocido por la Comisión Informativa de Hacienda, Organización y Promoción Económica en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2016.

7. DAR CUENTA DE INFORME RELATIVO AL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2016.

El Pleno queda enterado del Informe de Intervención sobre Periodo Medio de Pago a Proveedores, correspondiente al tercer trimestre de 2016, debidamente remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que fue conocido por la Comisión Informativa de Hacienda, Organización y Promoción Económica en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2016.

8. PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 2017.

Formado el Presupuesto Municipal Consolidado de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2017, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor Municipal, de fecha 5 de diciembre de 2016.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 5 de diciembre de 2016, del que se desprende que cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Organización y Promoción Económica, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2016 y que a continuación se detalla:

I. Sometidas a debate y votación las enmiendas al Presupuesto Municipal 2017 presentadas por el Grupo Municipal de Ciudadanos, son dictaminadas en el seno de la Comisión Informativa con el siguiente resultado: dos votos a favor de D. Rafael López Sánchez y Doña Irina Alonso Giménez (Grupo Municipal Ciudadanos), y las abstenciones de Doña Lidia Molina Guerra, D. Carlos García Lozano, D. Víctor Manuel Castro Mateo, Doña Gloria Mohedano Escobar, Doña Celia Villaverde Mansilla (todos ellos del Grupo Municipal Socialista), D. Juan José Jiménez Prieto, D. Luis Fernando Rivilla Santigosa, Doña María Gracia Casado (del Grupo Municipal Popular), D. Jesús Manuel Manchón Sierra y Doña Natalia Fernández Romero (Grupo Municipal de Izquierda Unida).

II. Sometidas a debate y votación las enmiendas al Presupuesto Municipal 2017 presentadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, son dictaminadas en el seno de la Comisión Informativa con el siguiente resultado: dos votos a favor de D. Jesús Manuel Manchón Sierra y Doña Natalia Fernández Romero (Grupo Municipal de Izquierda Unida), y las abstenciones de Doña Lidia Molina Guerra, D. Carlos García Lozano, D. Víctor Manuel Castro Mateo, Doña Gloria Mohedano Escobar, Doña Celia Villaverde Mansilla (todos ellos del Grupo Municipal Socialista), D. Juan José Jiménez Prieto, D. Luis Fernando Rivilla Santigosa, Doña María Gracia Casado (del Grupo Municipal Popular), D. Rafael López Sánchez y Doña Irina Alonso Giménez (Grupo Municipal Ciudadanos).

III. Sometidas a debate y votación las enmiendas al Presupuesto Municipal 2017 presentadas por el Grupo Municipal Popular, son dictaminadas en el seno de la Comisión Informativa con el siguiente resultado: tres votos a favor de D. Juan José Jiménez Prieto, D. Luis Fernando Rivilla Santigosa, y Doña María Gracia Casado (del Grupo Municipal Popular), y las abstenciones de Doña Lidia Molina Guerra, D. Carlos García Lozano, D. Víctor Manuel Castro Mateo, Doña Gloria Mohedano Escobar, Doña Celia Villaverde Mansilla (todos ellos del Grupo Municipal Socialista), D. Jesús Manuel Manchón Sierra, Doña Natalia Fernández Romero (Grupo Municipal de Izquierda Unida), D. Rafael López Sánchez y Doña Irina Alonso Giménez (Grupo Municipal Ciudadanos).

IV. Sometida a debate y votación la propuesta de acuerdo al Pleno de la Corporación relativa al Presupuesto Municipal Consolidado del ejercicio 2017, bases de ejecución y plantilla de personal, es dictaminada favorablemente por mayoría en el seno de esta Comisión Informativa, en fecha 16 de diciembre de 2016, por cinco votos a favor de Doña Lidia Molina Guerra, D. Carlos García Lozano, D. Víctor Manuel Castro Mateo, Doña Gloria Mohedano Escobar, Doña Celia Villaverde Mansilla (todos ellos del Grupo Municipal Socialista), y las abstenciones de D. Juan José Jiménez Prieto, Luis Fernando Rivilla Santigosa, Doña María Gracia Casado (del Grupo Municipal Popular), D. Jesús Manuel Manchón Sierra, Doña Natalia Fernández

Romero (Grupo Municipal de Izquierda Unida), D. Rafael López Sánchez y Doña Irina Alonso Giménez (Grupo Municipal Ciudadanos).

Enterado el Pleno, con asistencia de veintitrés de los veinticinco miembros que componen la Corporación Municipal, en votación ordinaria, **ACUERDA:**

1º. Rechazar las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal de Ciudadanos por mayoría de once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, el voto a favor de los Concejales del Grupo Municipal Popular (cinco asistentes) y del Grupo Municipal de Ciudadanos (tres) y la abstención de los Concejales Grupo Municipal de Izquierda Unida (cuatro).

2º. Aprobar las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida por mayoría de quince votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Socialista (once, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (cuatro) y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular (cinco asistentes) y del Grupo Municipal de Ciudadanos (tres).

3º. Rechazar la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Municipal Popular por mayoría de once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, el voto a favor de los Concejales del Grupo Municipal Popular (cinco asistentes) y del Grupo Municipal de Ciudadanos (tres) y la abstención de los Concejales Grupo Municipal de Izquierda Unida (cuatro).

4º. Aprobar inicialmente el presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Puertollano y organismos y empresas dependientes por mayoría de quince votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Socialista (once, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (cuatro) y el voto en contra de los Concejales del Grupo Municipal Popular (cinco asistentes) y del Grupo Municipal de Ciudadanos (tres), según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS CONSOLIDADO CON ENTIDADES LOCALES 2017

PROYECTO DE PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS 2017					
GASTOS PRESUPUESTARIOS	AYUNTAMIENTO	PATRONATO DE DEPORTES	FUNDESCOP	Operaciones Eliminadas	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
					2017
1. Gastos de personal	16.983.992,61 €	502.996,66 €	0,00 €		17.486.989,27 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	11.833.339,95 €	463.000,00 €	99.340,00 €	99.340,00 €	12.296.339,95 €
3. Gastos financieros	875.163,14 €	3.000,00 €	20,00 €	20,00 €	878.163,14 €
4. Transfer. Corrientes	5.133.950,00 €	0,00 €	0,00 €		5.133.950,00 €
5. Fondo de Contingencia	191.908,50 €	0,00 €	0,00 €		191.908,50 €
TOTAL GASTO CORRIENTE	35.018.354,20 €	968.996,66 €	99.360,00 €	99.360,00 €	35.987.350,86 €
6. Inversiones reales	5.426.385,28 €	107.500,00 €	0,00 €		5.533.885,28 €
7. Transfer. de capital	0,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00 €
TOTAL GASTO CAPITAL	5.426.385,28 €	107.500,00 €	0,00 €	0,00 €	5.533.885,28 €
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS (1 a 7)	40.444.739,48 €	1.076.496,66 €	99.360,00 €	99.360,00 €	41.521.236,14 €
8. Activos financieros	40.000,00 €	0,00 €	0,00 €		40.000,00 €

9. Pasivos financieros	7.570.686,17 €	0,00 €	640,00 €	640,00 €	7.570.686,17 €
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	7.610.686,17 €	0,00 €	640,00 €	640,00 €	7.610.686,17 €
TOTAL GASTOS	48.055.425,65 €	1.076.496,66 €	100.000,00 €	100.000,00 €	49.131.922,31 €

INGRESOS PRESUPUESTARIOS	AYUNTAMIENTO	PATRONATO DE DEPORTES	FUNDESCOP	Operaciones Eliminadas	PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2017
1. Impuestos directos	25.718.500,00 €	0,00 €	0,00 €		25.718.500,00 €
2. Impuestos indirectos	751.740,94 €	0,00 €	0,00 €		751.740,94 €
3. Tasas otros ingresos	6.260.388,00 €	1.022.996,66 €	0,00 €		7.283.384,66 €
4. Transf. corrientes	11.883.376,00 €	53.500,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	11.936.876,00 €
5. Ingresos patrimoniales	403.408,00 €	0,00 €			403.408,00 €
TOTAL INGRESO CORRIENTE	45.017.412,94 €	1.076.496,66 €	100.000,00 €	100.000,00 €	46.093.909,60 €
6. Enajen.inversiones reales	1.006,00 €	0,00 €	0,00 €		1.006,00 €
7. Transf. de capital	2.997.006,71 €	0,00 €	0,00 €		2.997.006,71 €
TOTAL INGRESO CAPITAL	2.998.012,71 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.998.012,71 €
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS (1 a 7)	48.015.425,65 €	1.076.496,66 €	100.000,00 €	100.000,00 €	49.091.922,31 €
8. Activos financieros	40.000,00 €	0,00 €	0,00 €		40.000,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00 €
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	40.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	40.000,00 €
TOTAL INGRESOS	48.055.425,65 €	1.076.496,66 €	100.000,00 €	100.000,00 €	49.131.922,31 €

5º. Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Puertollano para el ejercicio económico 2017, junto con las Bases de Ejecución y demás documentación que figuran en este expediente y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS 2017 POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL.	16.983.992,61
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	11.833.339,95
3	GASTOS FINANCIEROS.	875.163,14
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	5.133.950,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	191.908,50
6	INVERSIONES REALES.	5.426.385,28
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	40.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	7.570.686,17
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	48.055.425,65

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS 2017 POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	25.718.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	751.740,94

3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	6.260.388,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	11.883.376,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	403.408,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	1.006,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	2.997.006,71
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	40.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	48.055.425,65

6°. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, que figura en el anexo del expediente.

7°. Aprobar inicialmente el proyecto de presupuesto de la Agencia de Desarrollo de Puertollano (FUNDESCOP) y el Patronato Municipal de Deportes, junto con la documentación que se acompaña.

**PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS DE LA
FUNDACIÓN FUNDESCOP 2017**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL.	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	99.340,00
3	GASTOS FINANCIEROS.	20,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	0,00
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES.	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	640,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	100.000,00

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	100.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	100.000,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS DEL
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES 2017**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL.	502.996,66
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	463.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS.	3.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES.	107.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.076.496,66

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	1.022.996,66
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	53.500,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.076.496,66

8º. Declarar en el Capítulo I del Presupuesto de Gastos "Gastos de Personal" como crédito no disponible la cantidad de 169.983,92 €, que recoge el incremento del 1% a los conceptos relativos a personal, en espera de lo que se regule en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017 respecto a estos conceptos.

9º. Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2017, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y tablón los anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones por los interesados.

10º. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

11º. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma.

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDES-PRESIDENTA: "Tiene la palabra la Concejal Portavoz del equipo de Gobierno, Concejal de Hacienda."

D^a. MARÍA LIDIA MOLINA GUERRA (PSOE): “Muchas gracias. Bueno, pues antes de comenzar a explicar lo que es la propuesta del equipo de Gobierno a este presupuesto para 2017, quería agradecer, cómo no, el trabajo de todos los funcionarios, sobre todo los servicios económicos, que han trabajado y nos han ayudado a realizar esta propuesta, que día a día han hecho posible y han contestado con rapidez a nuestras propuestas, nuestras sugerencias, tanto como del equipo de Gobierno, como, entiendo, de los grupos de la oposición, que han estado a su servicio y, desde luego, el trabajo pues de todos los funcionarios y funcionarias de la casa que han ayudado a que este presupuesto sea cada vez más ajustado y más realista. Como digo, un presupuesto de 48.055.425,65 para el 2016. Un presupuesto muy sencillo, muy prudente respecto a los ingresos ya que hemos consignado las partidas con lo que efectivamente estaba ejecutado, recaudado y efectivo en caja a fecha de los últimos decenales de noviembre. Un presupuesto que no contempla grandes subidas en cuanto a los ingresos. Ya sabemos que los ingresos vienen vía impuestos o vía transferencias del Estado o de otras instituciones y a fecha de hoy todavía no sabemos con certeza la participación en los tributos del Estado que podemos recibir para el año que viene, cosa que en otros años para finales de verano teníamos ya comunicación del Ministerio sobre los ingresos y la cuantía que nos correspondía para el año que viene y fruto de las Ordenanzas Fiscales, que aunque han sufrido alguna subida, sabemos, hoy ya hemos aprobado definitivamente la propuesta de Ordenanzas Fiscales. No hay una subida en los impuestos y hay una subida de una media del 1,5% en las tasas. Por lo tanto, es un presupuesto muy prudente en el que se han contemplado incluso rebajas en partidas del IBI, del IAE por el cierre y el posible cierre a lo largo del año que viene por desgracia de determinadas empresas que hemos sufrido a lo largo de este año y que, por tanto, pues esperamos y tenemos la esperanza de que el año que viene sea mejor y podamos traer modificaciones de crédito por mayores ingresos porque eso significaría que el trabajo que se está realizando por parte de todos los servicios, y sobre todo por parte de la promoción económica, está dando sus frutos y podemos tener el año que viene mayores empresas y mayores contribuyentes que aporten más a nuestra ciudad.

Con respecto al presupuesto de gastos, es un programa, o sea, es un presupuesto que prioriza los programas sociales y los planes de empleo, que utilizamos para hacer las inversiones. Unos programas que están financiados fundamentalmente por el ahorro en los gastos financieros y en los gastos corrientes. Se ha hecho un gran trabajo de todos los servicios para ajustar los gastos corrientes y gastar cada vez menos en el mantenimiento de las instalaciones, en los suministros, en la reparación. Muchas inversiones o muchas reparaciones y mantenimientos y esfuerzos que se han hecho a lo largo de este año pues hacen que para el año que viene nuestras infraestructuras y nuestras instalaciones estén mucho mejor, con lo cual necesitan menos apoyo económico para el año que viene. Un presupuesto, como digo, que reduce en un 7,26% los gastos corrientes y casi más del 50% de los gastos financieros.

Respecto a las partidas y a la distribución de estos gastos, hay que decir que cerca del 36% de nuestro presupuesto se destina al capítulo 1, al capítulo de funcionarios, de personal, que trabajan y velan por el bienestar todos nuestros ciudadanos. Trabajan atendiendo sus necesidades en protección, en seguridad. Trabajan para atender sus peticiones, para atenderles aquí en la casa, para atenderles a través de los Servicios Sociales, para programar y desarrollar actividades que dinamizan nuestra ciudad. Personas que trabajan por y para los ciudadanos de

Puertollano y que gestionan las partidas del capítulo 2 y del capítulo 4, que son las transferencias que realmente hacemos a nuestros ciudadanos.

11.833.339, capítulo 2, en mantenimiento, conservación y programación de actividades, actividades de Juventud, de Cultura, de Educación, de Deportes. Actividades que llegan a todos los rincones, Universidad Popular, muchísimos jóvenes, muchísimas personas mayores, muchísimas personas de mediana edad que día a día utilizan nuestras instalaciones y que son usuarios de muchos programas para... que les vienen bien para su vida social y para su bienestar. Más de 5.000.000 en transferencias a consorcios, colectivos y asociaciones para el mantenimiento de sus actividades y formación tanto de sus usuarios como de los colectivos a los que ayudan. Deporte escolar, más de 200 equipos que entrenan y compiten día a día. Miles de chicos y chicas que practican deporte diariamente en nuestros centros escolares y en nuestras instalaciones deportivas.

Del desarrollo personal, como no puede ser de otra manera, al desarrollo empresarial. Promoción de nuestra ciudad: más de 200.000 euros que destinamos a hacer cada vez más atractiva y difundir los potenciales de nuestra ciudad a aquellas empresas, a aquellos emprendedores para que decidan instalarse en nuestra localidad. Creemos que hay que seguir uniendo esfuerzos para atraer más empresas, grandes y pequeñas, y hacer que nuestros emprendedores estén cada vez mejor formados y mejor preparados para adaptarse a los cambios del mercado y a las nuevas tecnologías.

Un capítulo 6 de inversiones reales, que aumenta un 29% respecto al 2016, con repercusión prioritaria en la creación de empleo y en la mejora de los servicios públicos. Son más de 4.000.000 de empleo, son cerca de 4.000.000 de emple... de millones de euros en planes de empleo para dar un respiro a cerca de 500 familias, como hemos hecho este año, que no es una solución al problema laboral, pero sí una luz al final del túnel, ya que les ayuda... son contratos de seis meses que les ayuda luego a tener una prestación para cubrir sus necesidades básicas y, sobre todo, que dejan una pequeña contribución a nuestra ciudad a través de las obras. Hemos hecho este año el parque de al lado de la piscina de Modesto Eiroa, la piscina de la Magdalena, de la calle Magdalena. Hemos hecho plazas en nuestra ciudad, hemos mejorado muchas calles y eso es gracias al trabajo de nuestros planes de empleo. Plan de Empleo Joven, Plan Integra, convenio con Emplealia, que dan una esperanza y oportunidades a jóvenes y personas con discapacidad o capacidades diferentes, a lo que unimos un nuevo programa, a lo que llamamos Beca Estímulo con 100.000 euros para dar una formación básica en alguna actividad profesional a aquellas personas sin formación, sin esperanza y que les permita salir del ciclo de ayudas de emergencia y les facilite la orientación en la búsqueda de empleo. Mantenemos 300.000 euros en el Fondo Municipal de Garantía para cubrir las necesidades básicas, la pobreza energética y, sobre todo, para aquellas personas que peor lo están pasando no pierdan su hogar.

Un presupuesto muy sencillo, muy parecido al que hemos tenido en 2016 por el escaso margen de aumento, pero, sobre todo, un presupuesto que destina cerca de 9.000.000 en mantenimiento y mejora de la imagen de nuestra ciudad, servicios básicos de urbanismo, saneamiento y suministros; 5.500.000 en seguridad y orden público, para que nuestras calles y los ciudadanos estemos seguros en nuestras calles; cerca de 7.000.000 en actuaciones de protección y promoción social, planes de

empleo e integración; más de 5.000.000 en actividades de educación, juventud, cultura, deportes, festejos, dinamización de nuestra ciudad para hacer que no solamente nuestros ciudadanos estén activos sino para que reflejen y sean espejo para muchas otras localidades; cerca de 1.500.000 en desarrollo empresarial, promoción del transporte, turismo y consumo; 12.000.000 en mantenimiento de infraestructuras, instalaciones y servicios de atención al ciudadano. En resumen, y para finalizar, un presupuesto equilibrado que permite hacer frente a nuestras obligaciones con los proveedores en los plazos reglamentarios, al mismo tiempo que nos permite cumplir con las medidas de estabilidad presupuestaria, plan de ajuste, sobre todo reduciendo para el año que viene las deudas financieras en un 11%, que hará que cada día vayamos mejor. Por mi parte, nada más.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del equipo municipi... el equipo... -madre mía, cómo estoy- del Grupo Municipal de Ciudadanos. Discúlpeme, Sr. Portavoz.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Nada que disculpar, Sra. Presidenta. Muchas gracias. Nosotros también estamos muy contentos con el trabajo de los técnicos. Lo valoramos cada día que les solicitamos información, cada día que nos atienden de la mejor manera que saben y que pueden. Estamos convencidos de que son gente muy eficiente y muy válida y estamos muy contentos. Lo que no tenemos tan claro es que ellos estén tan contentos. No hay más que leer las últimas noticias que han salido. Leo: “Los trabajadores del Ayuntamiento de Puertollano respaldaron este lunes la suspensión de negociaciones en la Mesa General de Negociación, propuesta por la Junta de Personal, hasta que se atiendan las legítimas reivindicaciones de los empleados”.

Pues ya tenemos aquí los presupuestos, la propuesta de presupuestos del 2017. Unos presupuestos que creemos que llegan tarde si tenemos en cuenta lo que dice la ley, que tenían que haber estado aprobados inicialmente en el mes de octubre. Unos presupuestos que ustedes han tenido meses para trabajar, pero que nosotros nos lo han presentado hace apenas una semana para que los estudiemos, los reflexionemos y les presentemos nuestras alegaciones y enmiendas. Unos presupuestos que hemos estudiado, como no podía ser de otra manera y que por ese estudio hemos llegado a la conclusión de que son más de lo mismo. Estos presupuestos no ofrecen nada nuevo a los ciudadanos de Puertollano. Creemos que apenas han sido trabajados. La Concejala Portavoz ha dicho que son prácticamente iguales del 2016. Estamos en absoluto de acuerdo con ustedes. Son casi una copia del 2016, sin interés, sin cambios, sin nuevas aportaciones, sin aspectos innovadores, carentes de creatividad y sin una pizca de imaginación. Todos estos aspectos necesarios para la dinamización social y económica que Puertollano necesita.

Unos presupuestos de la minoría y carentes de la que hubiera sido, con otro estilo de gobierno, de las aportaciones de los ciudadanos. Unos presupuestos sin la participación de los vecinos de Puertollano. ¿Para cuándo unos presupuestos participativos? Y no nos referimos sólo a la participación de los grupos políticos, que estaría muy bien, que sería muy deseable y saludable. Nos referimos a la participación real de los ciudadanos de Puertollano, teniendo en cuenta sus aportaciones, sus propuestas sus necesidades y sus gustos. Cientos de ayuntamientos de España ya están elaborando sus presupuestos con la colaboración activa de los ciudadanos.

Cientos de ayuntamientos tienen en cuenta a sus habitantes, no sólo en período de elecciones. ¿Para cuándo en Puertollano?

Respecto a las interioridades del presupuesto, no vamos a entrar en demasiados detalles, es muy amplio. El presupuesto es cierto que no da para mucho. Tenemos lo que tenemos y no tenemos más, pero, desde luego, podría dar para un poco más con una pizca de interés. Veamos algunas partidas que nos proponen desde el equipo de Gobierno:

- Imprevistos, contingencias se llama, triplican la partida sin ningún tipo de justificación, pasamos de una cantidad al triple. Es cierto que la ley exige que exista una partida de contingencias, ¿pero el triple del pasado año? ¿Por qué, para qué?

- Aumentan la partida de transparencia y comunicación. Pues ustedes deben tener mucho que comunicar, porque si de lo que se trata es de transparencia, no necesitan ni un euro. Llevamos año y medio hablando de transparencia, Portal de Transparencia, Web clara y transparente y nada de nada.

- Siguen dedicando una cantidad excesiva a horas extraordinarias. Ésa sí se la gastan. Nosotros pensamos que se debería eliminar esta partida o, cuando menos, reducirla muy sensiblemente y gastar menos siendo más eficientes y más eficaces. Poner un poco más de interés en organizar jornadas, horarios y necesidades de personal. Ustedes saben a qué nos referimos. Llevamos hablando de esto en Comisión de Buen Gobierno desde que iniciamos la legislatura.

- Dedicán también un dineral a telecomunicaciones, a llamadas de teléfono, de móviles y de fijos. ¿Pero cómo es posible gastar tanto en llamadas telefónicas? ¿A dónde se llama desde este Ayuntamiento? ¿A quién se llama desde este Ayuntamiento?

- Proponen una partida, igual que la del año pasado, para Fundescop. Una de las primeras intervenciones que este Portavoz tuvo en este Ayuntamiento fue hablando de Fundescop. Dijimos: “creemos en Fundescop y siempre lo apoyaremos cuando creamos que es útil”, pero es que creemos que simplemente no es útil. Este pasado año esta partida se ha dedicado a una consultora, que consultar ha consultado un montón, mucho, miles de llamadas telefónicas -miren, igual aquí está el gasto de las llamadas del teléfono-, pero todavía estamos esperando resultados. Porque proyectos, muchos; promesas, muchas; pero realidades, pocas, muy pocas, casi ninguna.

- Pretenden crear una exposición permanente y la dotan con 60.000 euros de este año y cantidades crecientes en los próximos años. A nosotros nos encanta la cultura, la defendemos y la defenderemos, pero es que no creemos que sea el momento porque hay otras prioridades. Por ejemplo, terminar la Casa de Cultura y ponerla a disposición de la cultura en Puertollano, de los grupos culturales, por ejemplo.

- Hay muchas partidas, y a nosotros nos alegra, para asociaciones y entidades locales en forma de convenios y subvenciones, que nos parece genial y que este año esperamos que se repartan de otra forma, valorando proyectos, reconociendo el trabajo, teniendo en cuenta actividades, no a dedo, sin criterio. Por eso esperamos

que pronto se haga realidad el acuerdo de Pleno anterior de elaborar una Ordenanza de Subvenciones.

Y así podríamos seguir con muchas partidas que creemos que no tienen sentido o que no lo tienen hoy y con las que nosotros desde luego no estamos de acuerdo. Pero fíjense, estamos en disposición de permitir que los presupuestos sigan adelante sólo si ustedes aceptan dos, nuestras dos propuestas:

- La primera: dotar una partida económica de 10.000 euros para recuperar las instalaciones del Terri y detraerla de contingencias, por ejemplo. Ya lo pedimos el pasado año, ¿lo recuerdan? Recuperar esas instalaciones para reutilizarlas en otros lugares de la ciudad, en parques, en los parques nuevos que se vayan a hacer, en los que ya están hechos; en el carril-bici las farolas, que la gente pueda pasear por la noche; en la vía verde, esos bancos para que la gente cuando pasee pueda sentarse y disfrutar de esa vía. Recuperar instalaciones antes que desaparezcan por deterioro o por robo. Recuperar instalaciones que no pintan nada en ese montón de escorias.

- ¿La segunda? Abrir una partida presupuestaria, puesto que no se ha aceptado en la modificación de créditos anterior, para pagar íntegramente la factura del Ciclo Integral del Agua vía presupuestos. No estamos de acuerdo en cargar esa factura directamente a los ciudadanos, como se ha planteado desde su equipo de Gobierno, porque no hay derecho a que sean los ciudadanos de forma directa, con cargo a su bolsillo, quienes paguen esta obra parcialmente discutida y discutible. Los usuarios finales son los ayuntamientos, son los responsables de que los ciudadanos tengan agua corriente en sus casas y se depuren sus aguas residuales. Los ciudadanos ya pagan la factura del agua que consumen, incluidos los gastos de gestión. La factura del Ciclo Integral del Agua también la pagarían de forma indirecta si se hace a través de los presupuestos, ¿o quién paga los presupuestos de una ciudad sino los ciudadanos con sus impuestos? Bueno, pues aquí en Puertollano ustedes pretenden que los ciudadanos paguen el agua doblemente.

Para dotar esta partida les hemos propuesto detraer pequeñas cantidades de otras partidas sin eliminar ninguna, sólo ajustando un poco los gastos, pero, además, es que estamos dispuestos a que sean otras partidas o con otras cantidades, las podemos negociar, pero de verdad, no sólo de cara a la galería, sentándonos en una mesa, poniendo negro sobre blanco, porque hasta ahora no hemos visto ni la más mínima intención de negociar con nosotros. Pero es que ustedes quieren cargarlo todo, todo el coste del Ciclo Integral del Agua, que tiene que pagar el Ayuntamiento, y estamos hablando de 25... de más de 25.000.000 de euros a los ciudadanos, añadiendo este nuevo pago a la enorme carga fiscal, como ya decía anteriormente mi compañera, que ya soportan a cambio de unos servicios cada vez menos eficientes. Creemos que no es una buena decisión. Les hemos entregado una relación de partidas que podrían reducirse para pagar el Ciclo Integral del Agua. Hemos hablado de este asunto en varias ocasiones y no hemos recibido ninguna vez respuesta. Hoy esperamos que nos la den.

No apoyaremos un presupuesto que no tenga en cuenta nuestras propuestas. Si ustedes acceden a estas peticiones, nosotros no votaremos en contra de estos presupuestos, que no nos gustan mucho, ya se lo hemos dicho, que no nos parecen los mejores, pero, desde luego, no nos pondremos en contra, aunque visto lo que hemos visto en la corta semana que hemos tenido para hablar todos los grupos sobre

el presupuesto, y a la vista de lo que se ha comentado en la Comisión de Hacienda, la verdad es que no les vemos a ustedes muy preocupados con la posibilidad más que probable de que los presupuestos no sean aprobados. Casi estamos por afirmar que no les causaría especial disgusto que se prorrogaran los presupuestos del 2016, pero bueno, ustedes saben que nosotros somos muy mal pensados.

En cuanto a las enmiendas de los restos de grupos de la oposición, que también hemos tenido oportunidad de estudiarlas en nuestro grupo, encontramos que tenemos mucha sintonía con ambos grupos. Nos gustan sus propuestas y creemos que enriquecen el presupuesto que nos presenta el equipo de Gobierno, por lo que si las mantienen ustedes tal cual las presentaron en Comisión, las vamos a votar afirmativamente. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, Sra. Alcaldesa. Voy a comenzar mi intervención con una obviedad y es que si un equipo de Gobierno no tiene mayoría para aprobar unos presupuestos, debe negociar. Estas palabras las utilizó mi antecesor en el puesto, el Portavoz de Izquierda Unida las pasadas legislaturas y era cuando se encontraba usted con dos partidos en la oposición. Ahora incluso tiene un tercero. Partidos no les faltan, tanto a su izquierda como a su derecha. En este caso, Sra. Alcaldesa, usted no ha creído necesario negociar los presupuestos. Lejos del talante negociador que la situación política requiere, lo que ustedes han hecho, y lo que es peor, están cogiendo por costumbre, es entregarnos el proyecto de presupuestos imponiéndonos un calendario para su análisis y aprobación de quince días naturales. Nos entregaron el proyecto el día 7 de diciembre, miércoles. Es tal la importancia que ustedes le dan a un presupuesto y no es más que un calendario que dificulta el análisis colectivo de un documento tan importante, que además es un calendario que impide margen de maniobra con otros colectivos para que estos presupuestos puedan ser participativos, como pretendemos.

No nos van a poder acusar de no haber propuesto enmiendas -incluso fuimos los primeros en presentar nuestra propuesta-, enmiendas que tienen un claro calado político y no económico. Los presupuestos son lo que son, no dan para mucho más y ya no disponemos de esos presupuestos de 80.000.000. Estamos en 48. Las propuestas que dijeron que ustedes estudiarían pero que no se han dignado a contestar y que paso a explicar a la ciudadanía. Propusimos la dotación presupuestaria de 10.000 euros para la Empresa Municipal del Suelo y Servicios Municipales. Propusimos una enmienda con una dotación presupuestaria de 40.000 euros para el parque de la entrada norte del PAU III... perdón, 50.000 euros. Propusimos otra dotación presupuestaria de 50.000 euros para el parque urbano en el barrio de Constitución, Abulagar. Y propusimos una dotación de 30.000 euros para la apertura de la Casa de la Cultura como sede de asociaciones o ateneo cultural. Estamos hablando de 140.000 euros de poco más de 48.000.000.

Innecesario es decir que la enmienda fundamental de la que presentamos es la primera de ellas: la creación de una Empresa Municipal de Servicios basada jurídicamente en la actualización o modificación de la Empresa Municipal del Suelo, que pasaría a cambiar su objeto social. No estamos creando ninguna empresa nueva, por lo que entendemos que no se contradice ni se infringe ninguna de las leyes

impuestas por el Estado para las limitaciones de las entidades locales y sector público en general, sobre todo la Ley 27/2013. Además de ello, y para cumplir la legislación en todo momento, la creación de esta Empresa Municipal de Servicios debe garantizar que el servicio a prestar al Ayuntamiento mediante encomienda se realice a un coste inferior al que deberíamos pagar para el caso de externalizarse o privatizarse el servicio, al menos en la parte que general el pago del IVA, un 21%, y el beneficio industrial, 12%. Esto supone que la creación de la Empresa Municipal de Servicio garantiza un coste menor, al menos en un 33%, que si se privatiza el servicio.

Lo anterior respeta el techo de gasto y respeta el principio de eficacia y estabilidad presupuestaria, lo que debe servirnos de argumentos para apoyar nuestra solicitud o autorización para esta actuación local, si fuera necesario, ante el Ministerio de Hacienda. Pedimos un pronunciamiento político del Pleno de la Corporación que sea además incuestionable, lo que quiere decir que la iniciativa política que se adopte en este servicio pasa por la voluntad inequívoca de afrontar la municipalización o remunicipalización de los servicios que sean necesarios. No se puede admitir, como ha sucedido en casos anteriores, el tema de la gestión de multas y catastro, que busquemos excusas en los informes municipales de nuestros propios servicios técnicos para eludir la cuestión propia de los servicios. Sólo la Interventora o Secretario podrían emitir reparos a los acuerdos que se adopten, si es que así lo consideran oportuno, pero nada más. Emitir un reparo legal no significa que no se pueda llevar a cabo la actuación. Si en la tramitación de esta actuación se recibiera impedimento del Ministerio de Hacienda, se debe pelear el asunto jurídicamente y sólo en el caso de una imposibilidad total, refrendada en los tribunales, deberíamos dejar de trabajar para la creación de esta Empresa de Servicios Municipales. Tanto la Interventora como el Secretario deben emitir informe para ayudar a la consecución de esta actuación municipal, exponiendo los pros y las contras, como así se ha hecho, por ejemplo, en el Ayuntamiento de Ciudad Real, Sra. Alcaldesa, donde la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda (EMUSVI) se ha convertido en la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda y de Servicios. Hay posibilidad legal de acometer esta actuación, pero acudir para no hacerlo a los informes internos de los servicios municipales es sencillamente ponerse la venda antes que la herida.

La creación de la Empresa Municipal del Suelo y Servicios Municipales supone devolver la confianza en la gestión pública. Eso es lo que pedimos con esta enmienda. La imposibilidad legal de acudir a la contratación propia para reponer la plantilla municipal, ésa que tan bien -me sumo a la queja de antes- trabaja pero tan poco contenta tenemos, hace que nos quedemos sin personal para los servicios municipales, por lo que estamos avocados a privatizar la gestión de los servicios si queremos seguir prestándolos, exactamente lo que ha buscado siempre el Gobierno de la derecha, que parece ser que ahora está en más sintonía que nunca, que ha implantado estas limitaciones. Si nosotros creamos la Empresa Municipal, nos apartamos de ese afán privatizador. No admitimos con todo esto que estoy diciendo un presupuesto basado en la comodidad, como es el que se nos ha presentado. Por supuesto, estamos de acuerdo y aplaudimos el aumento del gasto social en los planes de empleo, pero eso no es toda la política que debemos hacer en Puertollano. Estamos consiguiendo hacer de lo excepcional algo general. Limitarnos a generar planes de empleo como única actuación municipal destacable del presupuesto, créame, es muy poco bagaje. Pero esto a ustedes no les importa. Saben que las partidas sociales que contiene este proyecto de presupuesto se pueden traer y saldrán seguramente adelante con modificaciones de créditos. Ya están más que

acostumbrados a ello, tienen experiencia, aunque sea un trabajo más farragoso. Suerte distinta tendrían las partidas y los componentes que nos son sociales, aquellas partidas que intentan o pudiesen intentar restaurar una política que entendemos es clientelar. Esas partidas lo tendrían mucho difícil.

Es cierto, Sra. Alcaldesa, lo reconocemos, que hacerse cargo de la gestión pública conlleva más trabajo y más responsabilidad, pero eso, unido a la búsqueda de la eficacia en la prestación de los servicios, es lo que entendemos que nos exigen los ciudadanos, sobre todo cuando estamos viviendo, cuando estamos viendo, perdón, de manera directa y palpable que la privatización de los servicios no siempre va unida a la eficacia. Sirva de ejemplo el aparcamiento del Bosque, abandonado a su suerte, por no hablar de la limpieza y el mantenimiento que se está llevando a cabo en él. El resto de las enmiendas se definen por sí mismas. El nuevo parque de la zona norte, PAU III, debe tener continuidad, era una propuesta que hicimos el año pasado para que cuando acabe la legislatura sea una realidad. La necesidad de una actuación generadora de zonas públicas de recreo, ajardinamiento o parque en la Barriada del Abulagar es una demanda urbanística que el Ayuntamiento debe acometer sin más dilación. Se trata de la zona de Puertollano con menor arbolado y zonas verdes. Estos vecinos no deben sufrir trato discriminatorio en este tipo de dotaciones públicas, como hasta ahora lo están sufriendo. Por último, queremos que la Casa de la Cultura vuelva a abrirse, pero con un nuevo aire de gestión popular. Se trata de creer y confiar en la sociedad de Puertollano y ofrecer a los colectivos sociales que ellos mismos puedan gestionar sus locales y actividades. Para ello, es necesario fundar la sede de asociaciones o el ateneo cultural, que de manera directa gestionen el inmueble y sus actividades, con todas las prevenciones que se quieran poner para cuidar el patrimonio público, ahí no estamos en contra y habría que negociarlo, pero es necesario dar ese voto de confianza a la colectividad social de Puertollano. Gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Muchas gracias, Sr. Portavoz. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.”

D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PRIETO (PP): “Gracias. Nosotros... voy a leer nuestra enmienda, que en definitiva es una enmienda a la totalidad del presupuesto, para que queden las cosas en principio claras según las exponemos.

Desde el Grupo Municipal del Partido Popular no estamos de acuerdo con la gestión que el actual equipo de Gobierno hace del Ayuntamiento de Puertollano. El presupuesto de 2017 es idéntico al del 2016, salvo en la parte destinada a planes de empleo. El crecimiento con respecto al año anterior es del 0,2%, o sea nada. Y un presupuesto que no aumenta es sinónimo de “ciudad que no progresa”.

El presupuesto de 2017, no sólo no aumenta en algunas partidas económicas (que sería lo deseable), sino que disminuye como sucede en limpieza viaria en 180.000 euros; en seguridad y orden público en 87.873; en desarrollo empresarial en 119.994 o en todas las partidas relacionadas con la educación o la cultura. No creemos que estas partidas se puedan disminuir en Puertollano.

El presupuesto de 2017 no sólo no disminuye (que sería lo deseable), sino que aumenta en gratificaciones extraordinarias en 6.210 euros y contempla una partida de 301.908 para imprevistos.

Todo ello denota una incapacidad del equipo de Gobierno para gestionar con eficiencia y para programar las actuaciones necesarias para no tener que recurrir a las horas extraordinarias o al capítulo de Imprevistos y nada del desarrollo empresarial en el capítulo de inversiones. Nada Clamber ni de las promesas del Sr. García-Page. Absolutamente nada.

Pero esto no se soluciona con pequeños cambios contables en el presupuesto "de aquí quito y allí pongo". Creemos que Puertollano necesita un cambio radical en la manera de gestionar la vida municipal.

- Necesita un plan de colaboración real entre todos los miembros de la Corporación, que tiene que hacerlo posible el Equipo de Gobierno y liderar directamente la Alcaldesa.

- Necesita un plan de transparencia real para conocer todo de todo, todo lo relacionado con la gestión municipal de ahora y de antes. Esporádicamente nos enteramos de que la Justicia obliga a pagar por actuaciones a las que a veces nos es difícil acceder.

- Necesita un plan de eficiencia económica de la gestión municipal, de manera que con ello pudieran abordarse cargas que actualmente han de soportar los vecinos.

- Y sobre todo necesita un plan de desarrollo empresarial con exigencias, responsabilidades y plazos, un plan escrito concreto y ambicioso.

Si el Ayuntamiento se compromete a llevar a cabo estos planes, nosotros votaríamos a favor de estos presupuestos, a sabiendas que serían unos presupuestos puente para un verdadero cambio en la gestión municipal. Si no fuera así, votaremos en contra de estos presupuestos, que nos parecen más de lo mismo.

¿Qué queremos decir? Pues queremos decir que no entendemos, por ejemplo, que disminuyan partidas como la de limpieza viaria o la seguridad y el orden público. Queremos seguir... no... queremos decir... no... estamos seguros de que el aumentar las horas extraordinarias aún más o el dedicar más de 300.000 euros a un capítulo de imprevistos significa clarísimamente una incapacidad total del equipo de Gobierno para gestionar eficientemente. A lo mejor con esas horas extraordinarias y con una gestión eficiente, hasta había para pagar... para aumentar el salario de los funcionarios y de los técnicos, ¿por qué no? Pero lo intolerable, lo verdaderamente intolerable es que disminuya incluso una partida que es prácticamente insufi... que era prácticamente irrelevante, dedicada al desarrollo empresarial en nuestra ciudad.

Nuestra enmienda significa que no estamos de acuerdo con la manera ni de gestionar ni de gobernar del actual equipo de Gobierno y es precisamente eso lo que pedimos y estamos dispuestos a colaborar y ayudar si el equipo de Gobierno es consciente de esto y elabora un plan de cambio, un verdadero plan de cambio en lo que nosotros nos hemos atrevido a decir cuatro planes diferentes:

- Un plan de colaboración con todos los grupos municipales en la oposición.
- Un plan de transparencia real para el Ayuntamiento.

- Un plan de eficiencia en la gestión municipal.
- Y un verdadero plan de desarrollo empresarial.

Ahora estaremos escuchando, veremos a ver cuáles son las propuestas y la disposición del equipo de Gobierno y, hombre, nos gustaría equivocarnos de que como el presupuesto es lo mismo que el del año pasado a lo mejor el equipo de Gobierno dice que le da igual, que se lo aprobemos o no. Yo creo que es totalmente diferente el que se apruebe o no un presupuesto. Un equipo de Gobierno al que no se le aprueba un presupuesto creo que por lo menos en algo sale dañado.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Voy a empezar por el final, por el Partido Popular, porque es quien me lo ha puesto más fácil, porque con la elaboración del documento de buzoneo, programa electoral, panfleto que han realizado me ponen fácil porque no han realizado ni una sola enmienda al presupuesto. Las únicas valoraciones que hace, además, están equivocadas porque no ha entendido casi nada del presupuesto y puedo poner algún ejemplo. No baja la inversión en promoción económica, lo que baja es una partida que el año pasado utilizamos para devolver a BP un dinero que le debíamos de una parcela y ya no se la debemos y ya la hemos quitado del presupuesto, pero la inversión en la promoción empresarial de Puertollano sube este año. Yo no sé si no han entendido las partidas. Lógicamente yo no voy a poner en el presupuesto los proyectos de Page. Desde luego, el plan de empleo de Cospedal no lo vimos en cuatro años y en nuestro presupuesto sí vamos a colaborar con el plan de empleo del Gobierno actual de Castilla-La Mancha. Ahí sí está el presupuesto de Page, un cambio sustancial.

Respecto a las horas extraordinarias y a los trabajadores que han hecho alusión los tres grupos, no se preocupen ustedes, van a tener la oportunidad pronto de aliviar ese malestar de los trabajadores porque tendremos que tomar medidas y las vamos a tomar aquí en el Pleno. Ésas no las toma el equipo de Gobierno, son competencia del Pleno y tendrán oportunidad de retratarse y tendrán oportunidad de manifestar su criterio respecto a las reivindicaciones de los trabajadores, aquí en este Pleno, donde habrá que discutir la RPT a la que Izquierda Unida siempre estuvo en contra los últimos años de tocar. Ahora espero que con el cambio nos echen una mano porque los buscaremos como aliados para responder a las reivindicaciones legítimas de los trabajadores. Lo que no sé es si el Ministerio de Hacienda del Partido Popular nos va a levantar la mano para que podamos subir los salarios, eso ya tengo serias dudas. Porque utilizar las reivindicaciones del personal como arma arrojadiza contra el Gobierno es un error porque tendrán ustedes que participar de la decisión que este equipo de Gobierno va a proponer y va a negociar con los trabajadores.

La única idea de desarrollo empresarial que tiene el Partido Popular es reducir los impuestos y las tasas a los empresarios, que yo no lo veo mal, pero es que hay otra parte, que son los ciudadanos, a los que también hay que responder, entonces quien no tiene estrategia para Puertollano y quien no tiene ningún plan para esta ciudad y lo demuestra en una enmienda redactada de manera lite... de literatura, en una enmienda que sirve para hacer un buen panfleto y buzonearlo, pues demuestra la poca estrategia de desarrollo para Puertollano. Yo me alegro de que la legislatura dure cuatro años porque llevamos año y medio y en los próximos meses vamos a ir viendo los frutos de esa consultora que a los señores de Ciudadanos no les gusta y que califican colmo que solamente han hecho llamadas telefónicas. Yo no estoy de

acuerdo en absoluto con esa afirmación porque trabajar, están trabajando y mucho. Le gustaba al Sr. Alejandro Llanos la campaña del comercio, que ha dirigido Fundescop y luego vendrá un acuerdo de Pleno de una negociación que ha realizado Fundescop para que se establezcan dos empresas en La Nava -lo he dicho, luego vendrá- y muchas cosas que iremos viendo del trabajo que está haciendo la consultora y que, desde luego, el contrato acaba en abril y habrá que tomar decisiones sobre lo que hacer y ahí es donde habrá que valorar o no ese trabajo.

Me sorprende la intuición que tienen sobre cuál es la posición del Gobierno a hablar de las enmiendas. Que no las hayamos negociado no significa que no las vayamos a debatir. Ha estado usted muy duro y le voy a aceptar las cuatro (*dirigiéndose al Sr. Manchón Sierra*). No entiendo el planteamiento que me hace porque prácticamente lo vamos a aceptar sus enmiendas y ya no se... se ha puesto la venda antes de que nadie dé un golpe. Ahora entraré a valorar sus propuestas. Eran sencillas, no necesitaban negociación. Usted lo ha dicho, económicamente suponen ciento y pico mil euros. ¿Es que piensan ustedes que estamos locos y que no tenemos responsabilidad y que no tengo interés en sacar el presupuesto, sólo con el aumento del plan de empleo? Tengo mucho interés en sacar el presupuesto porque van a ser casi seiscientas familias las que se benefician. Y es verdad que el presupuesto se parece mucho al del año pasado. Y dice el Portavoz del Partido Popular que no suben los ingresos. Pero si ustedes no dicen nada más que bajemos y bajemos y bajemos y bajemos los ingresos. No subimos, claro que no. Si tampoco nos dejan subirlos. No ingresamos más. Tampoco hemos perdido -¿eh?-, que con el cierre de Elcogas este año podríamos haber bajado un millón de euros los ingresos y se compensan porque hay más obras y hay más movimiento.

Pero no estudian ustedes en profundidad el presupuesto, no lo conocen para nada. Desconocen absolutamente la propuesta y el modelo de ciudad que tiene el equipo de Gobierno. Estaría bueno que estuvieran de acuerdo. Lógicamente son el partido de más de la oposición, por decirlo de alguna manera. Estamos en el proyecto político muy distanciados y entiendo que no les guste nuestra manera de gobernar y, de hecho, la oposición está para criticarlo, para intervenirla y para intentar ser ustedes los que gobiernen en la próxima. Entendería... me costaría más trabajo pensar que ustedes dirían que qué bien gobierna el Partido Socialista, pero entiendo que son la alternativa -¿no?-, la alternativa de gobierno la representan ustedes y comprendo y encajo perfectamente la valoración de que no les gusta cómo gobernamos. Nosotros, que sí que compartimos con la ciudadanía el gobierno, aunque el Grupo Municipal de Ciudadanos entienda que no, lo compartimos diariamente y escuchamos todos los días las peticiones que nos hacen los ciudadanos, entre ellas asfaltar, arreglar las redes de agua y cosas que ustedes han votado en contra en el apartado anterior.

Y me voy con las enmiendas del Grupo Municipal de Izquierda Unida porque sí que hay un matiz en una de ellas. Respecto a la empresa, tan bien la ha explicado el Sr. Portavoz, tanto llevamos hablando de este tema y que, además, yo he reconocido públicamente que a mí me gusta la idea, que nos vamos a lanzar a la piscina y vamos a trabajar en ello. Porque a mí me gusta la idea, no de ahora. A mí me gusta la idea. Veo muy difícil, y eso lo saben ustedes, la gestión, la transformación, pero bueno, aquí quién dijo miedo. Esto está hecho para los valientes y nosotros creo que podemos llegar con valentía a sacarle partido. Me han convencido. Les pediré responsabilidad cuando esto vaya avanzando, a ustedes sobre todo, porque son los que lo proponen y nosotros, que nunca lo hemos visto con malos ojos, vamos a comprometernos. No es

una enmienda, pero nos vamos a comprometer a empezar a trabajar y a que nos ayuden a hacer ese trabajo. No lo va a hacer sólo el equipo de Gobierno. Los 10.000 euros para la empresa, ya tiene una dotación de 25.000 en el presupuesto. No sé si los detraen de mantenimiento. Yo lo detraería del fondo de contingencia, si les parece bien, que para eso está el fondo de contingencia, para que ustedes negocien. Si es que se lo hemos puesto en bandeja, pero cuando hay voluntad de sacar el presupuesto y de colaborar se utiliza la voluntad. Cuando lo que queremos es poner palos en las ruedas, no vemos ni el fondo de contingencia, que se lo hemos puesto el triple que el año pasado para que ustedes pudieran hacernos propuestas.

Por otra parte, la partida del PAU es de cajón, que si no a través del plan de empleo había que tener una partida específica para continuar con esa inversión, con lo cual no hay ningún problema, pero no lo detraería de Fundescop porque es un contrato. El contrato de Fundescop dura hasta abril y de ahí no se podría detraer. Podríamos detraerlo de cualquier otra... Hay mucho margen para buscar esa consignación presupuestaria. Hay margen en el fondo de contingencia, hay fondo... hay margen en la inversión. No sé, ahí el buscar la partida donde detraerlo es fácil. Yo lo sacaría también del fondo de contingencia.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “¿Puedo intervenir?”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Sí, claro.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Sí es cierto en la hora de exponer las enmiendas que no he dicho de dónde se iban a restar. Porque sí es cierto que lo hablamos con la Concejal de Hacienda. Pensábamos que la dotación donde decíamos servicio en parques nos referíamos o pensábamos que se refería a la poda. Nosotros tenemos propuestas para moverlo, pero bueno, servicio de contingencia es uno de ellos y tenemos otras propuestas que se pueden ver, como puede ser el servicio de contrato, de servicios varios, o sea, se verían varias posibilidades. No tenemos ningún impedimento.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Los contratos es que no los podemos tocar, entonces me iría... vamos al fondo de contingencia, que está triplicado del año pasado y que está para eso.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Con el tema de Fundescop sucede exactamente lo mismo que con la propuesta que ha hecho la enmienda de Ciudadanos. Les dijeron que no sabíamos, que no podían llevarla a cabo porque había contratos firmados pero no sabemos qué contratos se pueden firmar, por eso yo no he podido responder al Portavoz de Ciudadanos respecto a su enmienda. Nos gustaría que nos lo explicasen.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Pero el contrato de Fundescop lo conocen ustedes.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “No, sí, el contrato de Fundescop no hay ningún problema.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Ah. Bueno, continúo que si no pierdo yo también el hilo. La inversión en el Abulagar también la vamos a realizar. La podíamos

hacer de dos maneras, o con cargo al plan de empleo, que es nuestra empresa pública, si el plan de empleo es nuestra manera de hacer empresa pública, lo gestionamos directamente: compramos los materiales directamente, contratamos al personal directamente. Yo creo que es que no estamos hablando de cosas muy diferentes, pero nuestro plan de empleo es nuestra empresa pública, por decirlo de alguna manera y nuestros trabajadores son nuestra empresa pública. Pero lo podemos extraer perfectamente del plan de empleo porque además hay un margen para hacer modificación durante el año. Yo creo que la apuesta del equipo de Gobierno de llegar al millón de euros era redonda y 950.000 o 1.000.000 nos da exactamente igual porque la inversión la vamos a hacer. Lo podemos hacer con cargo a un plan de empleo o aparte, contratando una empresa, que eso es lo que ustedes no quieren.

Y, por último, en la que yo sí tengo dudas y les quiero matizar cómo aprobaríamos esa enmienda o cómo la podemos aceptar es que estamos estudiando el traslado del Centro de Adultos Antonio Machado a la Casa de Cultura. Se están haciendo informes técnicos, la Junta y nosotros, porque ese centro necesita ubicarse en otro sitio y nuestra apuesta es la Casa de Cultura. La cesión de la Casa de Cultura con unas reformas que hay que seguir haciendo, o bien para acoger el Centro de Adultos y también darle solución a la Escuela Municipal de Idiomas. Son dos instalaciones que necesitan cambiarse, una comparte con el Távora y otra está en un colegio de educación infantil, en el antiguo Calderón de la Barca, y eso es perentorio.

Y, por otra parte, ya habíamos estudiado en alguna ocasión el ateneo cultural y falta mucha información sobre quien sostiene esa actividad. Es decir, que sean responsables los colectivos de Puertollano está muy bien, pero son responsables si el Ayuntamiento les paga la luz, el agua, el teléfono, las fotocopias, el conserje y eso ahora mismo no podemos afrontarlo con nuestro plan de ajuste porque no es sostenible. Sí que es verdad que cualquier colectivo que quiera realizar una actividad tiene abiertas las puertas de las instalaciones municipales, no para tener su propia sede, sino para compartirla con otros colectivos y les pediría una cesión en esa enmienda para que con las otras tres saquemos el presupuesto adelante porque eso está comprometido, porque estamos trabajando en una alternativa para la Casa de Cultura que tiene mucho sentido.

Hay 1.900 alumnos en el Centro de Adultos Antonio Machado que están en unas condiciones que no se merecen y que podíamos llegar a un acuerdo con el Gobierno de Castilla-La Mancha de hacer una inversión, si los técnicos así nos informan y nos dicen que caben los servicios allí, para que la Casa de Cultura se convierta en el Centro de Adultos, que creo que es muy necesario que demos solución a ese problema, que lleva ya pues más de ocho años encima de la mesa y que en cuatro años no se ha movido absolutamente nada. Entonces les pediría una concesión en esa enmienda, en esa en concreto, que es la que menos definida está porque habría que convocar el ateneo cultural y saber si hay una federación de asociaciones y quién acomete los gastos y cómo se reparten los espacios y quién los dirige... Porque la última propuesta que nosotros recibimos nos echaba toda la responsabilidad al Ayuntamiento, no había independencia de gestión. Era: "ustedes nos organizan, nos dejan un sitio y además con ánimo de lucro". La última propuesta que nosotros tenemos -¿eh?-, con ánimo de lucro.

Así es que ésta es la posición del equipo de Gobierno. Nada que ver con lo que ustedes han planteado, que un poco más -se ha puesto muy duro el Portavoz de

Izquierda Unida- y me tengo que echar para atrás en la decisión del equipo de Gobierno. Porque nuestra intención no era no aprobar los presupuestos. Todo lo contrario, sabemos de la importancia que tiene el presupuesto y de este presupuesto en concreto con las iniciativas en Servicios Sociales nuevas, con el mayor gasto en integración, con el mayor gasto en planes de empleo, con un gasto en inversiones en Puertollano que nos va a dar mucho trabajo pero también mucha satisfacción cuando vamos viendo terminadas las obras. Les pido que se manifiesten sobre la última enmienda. ¿Eso qué es, tiempo muerto, receso? ¿Quieren un receso? Bueno, pues...”

El Sr. Becerra Rubio manifiesta con el micrófono cerrado: “Cinco minutos, por lo menos.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Pero si se lo he puesto muy fácil, se lo he puesto facilísimo. Tienen ustedes el receso, tenemos todos el receso. Aprovechen para beber agua o hacer lo que necesiten. Cinco minutos.”

El Sr. Becerra Rubio manifiesta con el micrófono cerrado: “Sí, sí, sí.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Venga, pues cinco minutos.”

Después del receso se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Si les parece, vamos reiniciando. ¿Quién nos falta? Bueno, como tiene la palabra el Portavoz de Ciudadanos y fue Rafa y no fue Alejandro, mientras viene, si le parece, vamos a por el segundo turno. A mí me faltan también un par de ellos. Bueno, tiene usted la palabra.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Muchas gracias. Gracias, decía. Estoy, no digo sorprendido, pero sí un poco confundido. No nos han dado ninguna respuesta, ni sí, ni no, sino todo lo contrario. Eso es... es su posición. Pero déjenme que les diga una cosa, no dejan de responder a estos tres humildes Concejales, no responden a miles de Ciudadanos que nos dan su apoyo. A la Sra. Alcaldesa le sorprende siempre nuestra posición en este Pleno, fundamentalmente porque no votamos las propuestas que ellos traen o hay veces que votamos en contra y a veces también con las abstenciones. A nosotros no nos sorprende o cada vez nos sorprende menos la posición del equipo de Gobierno, la posición de no negociar, de no hablar, de no pactar, no digo con Ciudadanos, que estamos siempre dispuestos, digo con los grupos políticos que yo creo, no he estado nunca en este Ayuntamiento, pero yo creo que se lo estamos poniendo como dicen en mi pueblo “a huevo”. Y no negocian y yo cada vez me pregunto, cada vez más me pregunto si es que somos tan malos, si es que lo hacemos tan mal o nuestras ideas son tan peregrinas, tan... no lo sé. No acabo de entenderlo. Nos hemos puesto a disposición siempre. Negociar no significa ceder en todos nuestros planteamientos. Significa poner cosas en común, quitar, poner... ¿qué os parece? No sé, eso es lo que yo me traía de la vida civil, por decirlo de alguna manera. Siempre vamos a estar dispuestos a negociar, a pactar a hablar. Siempre.

Mire, lo de Fundescop. Está claro que han hecho campañas, las hemos visto y las hemos oído y la hemos vivido. El problema es que no hay realidades. Nos gustaría que hubiese realidades. Con el tiempo, genial, seremos los primeros en reconocerlo, no les quepa la menor duda, pero no hay ninguna realidad. Igual el diseño no es el que

tiene que ser, no lo sé, pero probablemente no es que no estemos a favor de Fundescop, sino que a lo mejor hay que cambiar la forma.

Sra. Alcaldesa, nos echa una bronca porque dice que no estudiamos el presupuesto. ¿Cómo vamos a estudiar el presupuesto, con una semana vamos a estudiar el presupuesto? Es muy complicado estudiar el presupuesto con una semana, muy complicado. Yo reto a quien quiera que estudie un presupuesto de no sé cuantos cientos de partidas, punto por punto, comparándolo con el presupuesto del año pasado para ver qué partidas se han gastado, cuáles no. No es un estudio de decir esto propone el equipo de Gobierno, a mí no me gusta, lo quito. No, nosotros por lo menos, no nos gusta funcionar así. Por eso les hemos dicho siempre desde el mes de septiembre en Comisiones de Hacienda y creo, no creo, sé que es la realidad porque lo hemos hecho así: “¿qué pasa con los Presupuestos? ¿Por qué no vemos los Presupuestos? ¿Por qué no empezamos a trabajar en los Presupuestos?”.

¿Que las partidas de ingresos no están totalmente definidas? Miren, las partidas de ingresos no cambian mucho. Ustedes lo han dicho y entonces tendríamos más tiempo de estudiar los presupuestos, de afinar mucho más, seguro, y si además los estudiamos entre los cuatro grupos políticos, sería genial. Déjenos echarles una mano, que estamos aquí para trabajar, que no hemos venido al Ayuntamiento a pasar un... las fiestas. Estamos a disposición de estudiar los Presupuestos y también de compartílos con ustedes y estoy seguro de que si les preguntamos a los ciudadanos, también. Ustedes son conscientes de lo que los ciudadanos les dicen, nos alegramos mucho. Pero mire, ¿saben lo que hacen en otros Ayuntamientos? Le preguntan directamente en la página web, en encuestas, etc...: “¿a qué queréis que se dedique el dinero del Ayuntamiento?”. Evidentemente, 40.000 mil habitantes... Bueno, los pequeñines, no. Sí, sí opinan también, nos lo dejaron muy claro en el Pleno de los niños y aprendimos un montón y nos dieron ideas y nos dieron muy buenas ideas. No pasa nada porque escuchemos a los ciudadanos.

Por fin hemos aprendido hoy, hemos descubierto para qué es el fondo de contingencia. Ya lo sabemos: para negociar los presupuestos en el Pleno. “Ahí está, tenéis 300.000 euros, os lo hemos puesto a huevo”. Ah, pues nada, vamos quitando de ahí y aprobamos los presupuestos. Bueno, a mí no me parece... Un fondo de contingencias tiene que estar por ley, pero tiene que estar para contingencias, no para negociar los presupuestos.

Y por fin ha dicho nuestra querida Alcaldesa, el tema de la Casa de Cultura. A nosotros nos parece muy bien la propuesta que el equipo de Gobierno hará. Les volvemos a lanzar el guante. ¿No les parece que es mejor que hablemos todos los grupos a ver a qué se puede dedicar la Casa de Cultura? Porque esa idea puede ser muy buena, y nosotros no decimos que no, pero igual hay otras y probablemente son tan válidas, o igual hay mezclas. Es decir, creo que podemos seguir hablando y nosotros creemos que la Casa de Cultura, un edificio que es centro de la ciudad de la cultura en esta ciudad desde siempre, pues hay que destinarlo, creemos, a algo que sea... Y ya digo, no decimos que lo que plantean no sea, pero pensamos que se pueden hacer muchas cosas.

Bueno, nosotros seguimos proponiendo nuestras dos enmiendas y no podemos decir nada más, porque como no sabemos lo que va a pasar, pues no sabemos si votar “sí”, si votar “no” o quedarnos en clini, como las monedas que tiran al aire y se

quedan allí en el campo de fútbol, que el árbitro no sabe para dónde tirar. Nosotros estamos así, no sabemos qué es lo que vamos a hacer al final de este debate. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, Sra. Alcaldesa. Sí es cierto que mi primera intervención ha sido dura. Ha sido dura porque venimos hace apenas un mes de un Pleno en el que entendíamos que se podía obtener una remunicipalización y al final no fue así. No sabemos exactamente a qué es debido el cambio -hoy sí, ayer no-, pero aún así estamos satisfechos, por supuesto. El conseguir que se cree una Empresa Municipal del Suelo y Servicio Municipal es un logro enorme que consigue esta agrupación en muchísimo tiempo y lo valoramos así. Sí es cierto que seguimos preguntándonos que opina usted de la propuesta del Grupo de Ciudadanos. ¿Se podría estudiar, no se puede estudiar? Queremos conocer todas antes de dar nosotros nuestro voto. Aún así, nos está dando el apoyo para acometer esto. Decirle que esto no es estudiar. Aquí no entra ya estudiaremos y veremos si es viable o veremos si se puede hacer, no. Aquí estamos hablando de que si los presupuestos... en el momento en que sean firmes, al día siguiente se convoca a la Empresa Municipal del Suelo y nos ponemos a trabajar, porque sí es cierto que el Grupo Municipal de Izquierda Unida va a trabajar en ello, pero no va a ser quien lo gestione. Para eso son los técnicos, entiendo.”

Sobre el tema de la enmienda que usted pide que modifiquemos, la apertura de la Casa de la Cultura, hombre, pues decirle, Sra. Alcaldesa, que nos gustaría que se quedase abierto para el debate, lo acaba de decir también el Grupo Municipal de Ciudadanos, que se quede abierta para el debate y, sobre todo, pedirle que la Junta invierta alguna vez, porque le hemos dado el Centro... el Conservatorio de Danza, le hemos dado el Conservatorio de Música. Entendemos que la Junta debe invertir en un edificio para la Escuela Oficial de Idiomas o debe invertir en un edificio para el Centro de Adultos. También le pedimos que tenga esa consideración en cuenta, por lo que pedimos que se quede abierto a debate el uso que se podría dar a la Casa de la Cultura.

Poco más queda por decir. Si mi primera intervención había sido dura, la segunda no le quepa duda de que iba a ser más, porque pensábamos que la respuesta iba a ser todo lo contrario a lo que nos ha dicho. Es bueno que haya diálogo, no sólo que se pregunten... Aquí tengo que decírselo a los Concejales de Hacienda, al Teniente de Alcalde, que fue con quien nos reunimos, que nos den alguna pista de por dónde van las cosas cuando hablan con el grupo, igual que entendemos que a Ciudadanos deberían haber hecho lo mismo, porque sabemos que se reunieron con ellos, no por otra cosa. No sabemos si se reunieron con el PP. Creemos que no se reunieron con el Partido Popular. ¿También? Pues, al final, van a pescar en río revuelto seguramente, van a pescar en río revuelto, pero ya lo digo, tenemos que poner en valor que esto es un logro, creo que histórico, que consigue esta agrupación en muchísimo tiempo. Gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.”

D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PRIETO (PP): “Gracias, Presidenta. Voy a empezar por su valoración, esa valoración que usted ha hecho con el respeto que la caracteriza. Dice: “el Partido Popular no se entera”. Ese respeto que usted tiene a los grupos de la oposición. Pues mire usted, Sra. Alcaldesa, con el mismo respeto que he aprendido de sus lecciones le voy a decir que la que no se entera es usted. No se entera porque nosotros planteábamos un plan de colaboración con los grupos de la oposición, que este Pleno y este Ayuntamiento no ha tenido nunca, nunca ha tenido este Ayuntamiento unos grupos de la oposición más dispuestos a colaborar, a trabajar por el bien de la ciudad. No veo, no objetivo, no siento por parte de ninguno intereses personales ni electoralistas que estén por encima de los intereses de la ciudad. Podría usted estar trabajando con veinticinco y usted no se entera, no se entera Sra. Alcaldesa de la oportunidad que está perdiendo esta ciudad por una Alcaldesa que no se entera. Lo siento, son lecciones que he aprendido de Usted.

El Plan de Page y Cospedal. El día 19, cumpliendo instrucciones del Presidente de la Comunidad, hicieron ustedes la presentación del Plan Funcional del Hospital de Puertollano, con una parafernalia que a mí me parecía que estábamos asistiendo a la inauguración del hospital con obras incluidas, con toda la tecnología e incluso ya con pacientes dentro. No, se trataba de la presentación del primer borrador, que no sabemos cuántos va a haber, del hospital de Puertollano. Yo decía en los medios de comunicación que incluso de ahí me quedo con lo bueno, pero un hospital, por lo menos el hospital de Puertollano, necesita plazos y dinero y algo más... seriedad. De plazos no habló nadie ni de dinero tampoco. Espero que seriedad sí por parte de todos. En ese acto el Sr. García-Page habló del proyecto Clamber. Ya es la segunda o tercera vez que le oigo. Cospedal trajo el Proyecto Clamber sin haber hablado nunca antes de él y lo trajo acompañado de 20.000.000 de euros. Page el otro día habló por segunda o tercera vez de Clamber y no se comprometió ni a un céntimo. Page habló también de que dentro de pocos días va a venir a Puertollano una empresa maravillosa y todos nos alegramos, pero que yo sepa, si se refiere a la empresa que yo sospecho, hasta ahora el único ha sido el Gobierno de la Nación, el Gobierno de Rajoy, el Ministerio de Economía, que usted lo ha nombrado aquí también en este Pleno, el primero que ha facilitado más de 40.000.000 de euros para que esa empresa venga a Puertollano. Page es ya la segunda o tercera vez que le oigo hablar de ese proyecto sin comprometerse a ni un céntimo, Sra. Alcaldesa y a usted le parece bien. Cuando nosotros proponemos en nuestro plan, en nuestras enmiendas, un plan de desarrollo empresarial, le estamos pidiendo Sra. Alcaldesa que como Alcaldesa no permita que nadie venga a hacerse fotos a Puertollano si no trae proyectos, progreso, dinero y futuro. Eso le estamos pidiendo, para que se entere.

Horas extraordinarias. También nos ha retado: “¿Y qué van a decir ustedes cuando nosotros llevemos a una Comisión que se necesitan horas extraordinarias para asegurar la seguridad del día del chorizo?”. Pues evidentemente que vamos a votar pues que se pongan las horas extraordinarias, lo que venimos haciendo por responsabilidad. ¿Pero qué estamos diciendo todos los grupos de la oposición con las horas extraordinarias, Sra. Alcaldesa, para que se entere? No es que no se hagan las horas extraordinarias, es que no se necesiten. Es que el equipo de Gobierno sea capaz de poner este año para el chorizo las horas extraordinarias que ya puso, en cubrir sin horas extraordinarias lo que ya necesitó el año anterior y el anterior y el anterior y el anterior, que no son capaces. ¿Horas extraordinarias? Seguiremos diciendo que sí, si se necesitan. Lo que tienen que hacer ustedes es gestionar de manera que no se necesiten.

Ciudadanos y desarrollo empresarial, que no se entera, Sra. Alcaldesa. Dice que no puede dedicar dinero del presupuesto al desarrollo empresarial porque otros Ciudadanos lo necesitan. Todo lo contrario. El desarrollo empresarial lleva consigo progreso, dinero, de manera que, cuanto más desarrollo empresarial, más dinero tendrá este Ayuntamiento para dedicar a los ciudadanos y a los planes sociales, que no se entera.

Y con respecto a las enmiendas del resto de los grupos, votaremos a favor de Ciudadanos, porque estamos también de acuerdo con lo del agua y, con todo el respeto, nos abstendremos con las de Izquierda Unida.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien, muchas gracias. Al Portavoz de Ciudadanos le ha hablado usted un poco más bajito que a mí. Será porque yo no me entero y necesito que me levanten la voz. Es que no me entero.

Hoy se aprobaba en el Consejo de Gobierno... perdón, ayer, la encomienda a Geacam de la gestión de la planta Clamber en Puertollano, en el Consejo de Gobierno del Sr. Page. Y no sé si se ha hecho usted esta reflexión, de verdad. Yo es que tengo un problema: que la credibilidad no se gana solo por las buenas formas. Si las relaciones personales son buenas, excelentes, pero cuando ustedes dicen que quieren participar y que quieren aportar y luego no son capaces de aprobar un asfaltado de 350.000 euros y redes de agua, pues, perdónenme, pero es que yo no me lo creo, no tienen credibilidad. La defensa que ha hecho de Puertollano en este Pleno o la oposición que le ha hecho a Page en este Pleno hágalo usted en las Cortes. Le he dicho muchas veces que me gustaría verle en las Cortes defender esa enmienda que dice para el hospital de Puertollano, y no la he visto y defender los planteamientos de desarrollo empresarial como una postura compartida del Partido Popular en Castilla-La Mancha, y yo no lo he visto. Y hago un esfuerzo y me encantaría verlo, porque, además, sabe mi opinión sobre sus intervenciones en las Cortes, que normalmente me gustan y las hace con mucha corrección y valoro que además podamos decir que es un Diputado de aquí, de Puertollano, pero en lo que se refiere a que aquí hagamos terapia de grupos y que nos pongamos todos juntitos a ver las cosas veinte veces...

Que ya hacemos mucho en conjunto, me atrevo a decir que más del noventa por ciento de los acuerdos de este Pleno salen por unanimidad, porque trabajamos las Ordenanzas, porque ven ustedes todas las propuestas, porque ven muchísimas cosas, pero si luego no recibimos ese apoyo o ese respaldo, cuando hay que hablar de la ciudad, cuando hay que trasladar mensajes positivos, cuando hay que aprobar una mínima inversión... Que tampoco estamos hablando de millones, estamos hablando de redes de aguas, que son súper necesarias, porque hay roturas. Ustedes han preguntando insistentemente durante este año, casi más el año pasado, sobre las roturas que se acumularon y tenían interés en el tema de las roturas y ahora que podemos gastar en inversión algo, que voten ustedes en contra sólo por las formas, pues yo eso no lo comprendo porque pienso que ese momento donde hay una propuesta de inversión, que no es política, que es de gestión, de gestión, de... Oye, asfaltar no es una cuestión de izquierdas o de derechas o de centro, es una necesidad y hemos sacado un ahorro de los intereses, que no es el Euribor, es otra cosa, de los intereses y vamos a asfaltar.

No entiendo por qué con ese afán colaborador tan... que tanto ha manifestado, y tan alto y que yo me he enterado muy bien de que quieren ustedes colaborar, no entiendo por qué votan en contra de algo así. Por eso, como no encuentro esa credibilidad, pues yo... me cuesta trabajo creer que eso es la realidad de lo que me puedo encontrar. Y reconozco que en otros asuntos hemos colaborado y la persona que tienen aquí más tiempo trabajando con nosotros es dispuesta y escucha y trabajamos bien en conjunto, pero eso de decir un plan aquí para gobernar todos juntos, los veinticinco Concejales, yo... me cuesta trabajo creerlo, porque sobre todo en el modelo de gestión somos bastante diferentes.

Yo no sé si me he equivocado al no contestar directamente, ha sido un error mío, a las enmiendas de Ciudadanos porque pensaba que conocían la posición. Nosotros creo que tenemos bastante claro que tenemos que cumplir los acuerdos que este Pleno ha tomado, aunque ustedes no estuvieran en otra época y que la amortización de las obras del Ciclo Integral del Agua tendrá que venir a Pleno el debate y habrá que estudiarlo en todo sus extremos y además nos tenemos que comparar, porque no somos una isla, con otros municipios que también tenían ese convenio y ese acuerdo: Carrión, Miguelturra, Ciudad Real, que no somos diferentes y que lo están haciendo vía tarifa y que los ciudadanos lo pagan todo vía tarifa, vía impuestos, porque el Ayuntamiento no es otra cosa que los ciudadanos. El Ayuntamiento no es un ente que esté aquí puesto y que se distinga de los ciudadanos. Estos son los ciudadanos, esto es una Institución de los ciudadanos y creo que lo debatiremos en otro momento y además de sus propuestas, de las enmiendas que han presentado, hay muchas que están... que son gastos comprometidos que no se pueden tocar, porque hay contratos, porque hay gastos que hay que hay que acometer.

Y respecto a lo que decíamos de la promoción económica, ustedes saben que luego de urgencia viene un asunto importante de una instalación de una empresa en la Nava, de Piensos Thurma... perdón, ha ido a Junta de Gobierno la licencia de obra, perdón y al Pleno lo que viene es la adquisición de una nave para otras dos empresas que se van a establecer en la Nava y lo conocen ustedes porque se ha visto en Fundescop, el órgano ése tan inútil, dónde tenemos a los sindicatos y a los empresarios y a la Cámara de Comercio y donde están ustedes también representados. Yo creo que la promoción económica, la instalación de empresas no sólo depende de la capacidad de llamar a uno y que se venga. Hay que ser atractivos también y lanzar mensajes positivos y darle confianza a las empresas que quieren venir y, de hecho, encima de la mesa tenemos tres o cuatro que van a ser inmediatas. Yo creo que está dando sus frutos el trabajo, lo digo honestamente, está dando sus frutos el trabajo, la constancia y el esfuerzo que está haciendo la persona que ahora mismo está en Fundescop, que pertenece a esa consultora porque la han contratado ellos y que tenemos la suerte de que sea de aquí, y lo está haciendo francamente bien. Dos millones y medio de euros de inversión hemos aprobado hoy. Yo creo que es una magnífica noticia y que no es casualidad que se haya llegado al acuerdo de Ferrallas Cassol que vamos a ver luego, que ha costado mucho trabajo por parte de los Servicios Municipales y por parte de Fundescop, que eso no se hace en un día.

Por lo tanto, creo que queda claro que nosotros no vamos a votar a favor de la enmienda de Ciudadanos, tampoco vamos a votar a favor del planteamiento del Partido Popular, ni siquiera sé si se puede votar algo que no tiene dotación económica, y vamos a admitir, como decía, las de Izquierda Unida, emplazándonos al tema del

Ciclo Integral del Agua a otro Pleno, porque todavía no está definido en la Comunidad de Usuarios cuáles son las cuentas que tenemos que traer al Pleno para establecer la fórmula de pago. Nos hemos convocado en la Comunidad de Usuarios el día 29 para terminar de ver las cuentas porque de había que hacer una modificación, que viene ahora en el siguiente punto del orden del día o en los siguientes, una modificación de los estatutos que era necesaria para seguir dando pasos.

Por tanto, ése es el resumen de lo que nosotros entendemos que debe ser el presupuesto. Yo no creo que sólo vayamos a hacer informes y borradores, Sr. Portavoz de Izquierda Unida. El compromiso es empezar a trabajar con las normas que dice la ley para que la empresa funcione, o sea que va en serio, que va totalmente en serio. Luego superaremos las trabas que tengamos que superar y habrá que hacer lo que haya que hacer, pero pediré compromiso para hacer lo que hay que hacer, para poner en marcha una empresa. Poner en marcha una empresa no es juntarse los nueve Consejeros Concejales del Ayuntamiento y ponerse a tomar decisiones. No, eso tiene más trabajo. Tendrá que venir a Pleno la modificación de estatutos, habrá que hacer muchísimas cosas, muchísimas -¿eh?-, no pocas y nos va a costar mucho trabajo, pero, como digo, ¿quién dijo miedo? Somos valientes y aunque ustedes piensen que no, tomamos las decisiones de manera meditada. Cuando no se puede hacer algo, no se puede y cuando de puede, al menos se intenta. Lo de las multas no podíamos hacerlo en ese formato. Quizá el año que viene, si está en marcha la empresa, algo podremos ver, pero en ese formato que se proponía, de esa manera, no era viable. Yo entiendo que a veces no nos gusta perder la posición o los argumentos, pero nosotros entendíamos que no era viable. Por tanto, vamos a pasar a la votación.”

Interviene la Sra. Molina Guerra con el micrófono cerrado.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Si, sí, ha quedado claro. El fondo de contingencia, menos la del plan de empleo. ¿Disculpe?”

Interviene el Sr. Becerra Rubio con el micrófono cerrado.

D^a. MARÍA LIDIA MOLINA GUERRA (PSOE): “Se retira...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Si la retiran ustedes, traeremos el planteamiento cuando esté hecho.”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Con permiso del...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Sí, del Portavoz.”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “...del Portavoz, el segundo Portavoz dice que podíamos dejar la partida como apertura de la Casa de Cultura y, lo que hemos dicho, después continuar el debate sobre...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Vamos a continuar invirtiendo para... Sí, sí, sí... Sí, luego ya debatimos...”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “O sea, la partida se queda como apertura o instau...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Si es que quedan muchas obras por hacer.”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Apertura de la Casa de Cultura.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Inversión?”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Claro, apertura de la Casa de Cultura.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Inversión. Venga, como ustedes vean. Votos a favor... Sí, vamos a empezar a votar las enmiendas. Sr. Portavoz de...”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Una cuestión de formas, Sra. Alcaldesa. Mire, usted no ha dicho nada de la enmienda que este grupo...”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Es que no tengo que contestar a todo. Ahora votamos. Si vamos a votar a las enmiendas. Es que ustedes hasta me dicen lo que tengo que decir y dicen antes: “es que lo hacemos mal”. No lo hacen mal, es que ustedes quieren que se haga todo como ustedes quieren y yo no voy... He contestado a lo que consideraba. Tampoco he contestado a todo lo que ha dicho el Portavoz del Partido Popular. Ahora vamos a votar y ya está. Si el ejercicio de votar en democracia es lo más bonito que hay en el mundo. Vamos a votar (...).”

9. MODIFICACIONES AL CONVENIO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMUNIDAD DE USUARIOS DE APROVECHAMIENTOS DE AGUAS CON DESTINO A ABASTECIMIENTO DE POBLACIONES DESDE EL EMBALSE DE MONTORO.

Se da cuenta del Convenio suscrito el 22 de diciembre de 2014 entre los Excmos. Ayuntamientos de Puertollano, Almodóvar del Campo, Mestanza, Cabezarrubias del Puerto e Hinojosas de Calatrava para la constitución de la comunidad de usuarios de aprovechamientos de aguas con destino a abastecimiento de poblaciones desde el embalse de Montoro.

Visto el informe emitido por la Ingeniera Técnica de Obras Públicas Municipal el 12 de diciembre de 2016, en el que se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, en sesión celebrada el 30 de junio de 2016, en relación a diversas modificaciones que deben realizarse en el citado convenio y que se basan en actualizaciones por el transcurso del tiempo y técnica normativa.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2016, con el voto a favor del Grupo Municipal Socialista (cinco votos) y del Grupo Municipal de Ciudadanos (un voto) y la abstención del Grupo Municipal Popular (cuatro votos) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (dos votos).

Enterado el Pleno, con asistencia de veintitrés de los veinticinco miembros que componen la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

1º. Aprobar las siguientes modificaciones al Convenio suscrito el 22 de diciembre de 2014 entre los Excmos. Ayuntamientos de Puertollano, Almodóvar del Campo, Mestanza, Cabezarrubias del Puerto e Hinojosas de Calatrava para la constitución de la comunidad de usuarios de aprovechamientos de aguas con destino a abastecimiento de poblaciones desde el embalse de Montoro:

a) En el artículo 1.3 debe citarse la concesión de aguas ya concedida, por lo que donde dice:

“3.- La presente comunidad se constituye atendiendo a las circunstancias determinadas en el artículo 81, en relación al artículo 85, ambos del TRLA y artículo 203, en relación al artículo 229, del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, a efectos de obtener la correspondiente concesión para aprovechamiento de agua ya iniciada con el expediente E 9506/2009 y dada la necesidad de captar y suministrar agua a varias poblaciones desde una misma toma o concesión, tanto de forma conjunta en instalaciones adscritas al Ayuntamiento de Puertollano, como de forma individual en instalaciones adscritas a los restantes ayuntamientos.”

Debe decir:

“3.- La presente comunidad se constituye atendiendo a las circunstancias determinadas en el artículo 81, en relación al artículo 85, ambos del TELA y artículo 203, en relación al artículo 229, del Reglamento de Dominio Público Hidráulico. a efectos de la correspondiente concesión para .aprovechamiento de agua resuelta con el expediente M 9506/2009 y dada la necesidad de captar y suministrar agua a varias poblaciones desde una misma toma o concesión, tanto de forma conjunta en instalaciones adscritas al Ayuntamiento de Puertollano, como de forma individual en instalaciones adscritas a. los restantes ayuntamientos.”

b) En el artículo 2.3 debe reflejarse el C.I.F. a favor de la Comunidad ya tramitado, aunque sea provisional, por lo que donde dice:

“3.- El código de identificación fiscal (CIF) se solicitará de la Administración competente una vez suscrito el presente, facultándose para la realización, de las gestiones precisas para tal fin, al Presidente de la Comunidad, quien obtenido el CIF, lo pondrá en conocimiento de los demás partícipes y de la correspondiente Confederación Hidrográfica.”

Debe decir:

“3.- El código de identificación fiscal (CIF) provisional del que se dispone es G13568241, tramitado ante la Administración competente, con razón social C.U. abastecimiento del Embalse de Montoro (en constitución) y en conocimiento de los demás partícipes y de la correspondiente Confederación Hidrográfica.”

c) Se actualizan los artículos 3 y 5.1 para recoger el caudal efectivamente otorgado por la Confederación, actualizando la distribución de dotaciones entre los municipios que realiza el Convenio para que concuerden con dicho caudal, por lo que donde dice:

“Artículo 3º.- Partícipes y aprovechamientos. (...)

2.- El aprovechamiento de agua concedida sólo podrá ser destinada al abastecimiento de las poblaciones de los municipios que integran la Comunidad de Usuarios. La dotación total será de 7,77 Hm3/año, con un Q máxima de 0,246 m3/s.

3.- Corresponde a cada uno de los usuarios que integran la Comunidad, la dotación y caudales que a continuación se establecen.

Usuarios	Dotación (Hm3/año)	QMÁXIMOS(m3 / s)
AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO	6,45	0,204
AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO	0,59	0,019
AYUNTAMIENTO DE MESTANZA	0,31	0,010
AYUNTAMIENTO DE CABEZARRUBIAS DEL PUERTO	0,22	0,007
AYUNTAMIENTO DE HINOJOSAS DE CALATRAVA	0,21	0,006
TOTAL	7,77	0,246

Artículo 5º.- Dotación de que dispondrá la Comunidad de Usuarios.

1.- La Comunidad de Usuarios dispondrá para su aprovechamiento de la siguiente concesión;

- 7,77 Hm3/año, procedentes del embalse de Montoro.”

Debe decir:

“Artículo 3º.- Partícipes y aprovechamientos. (...)

2.- El aprovechamiento de agua concedida sólo podrá ser destinada al abastecimiento de las poblaciones de los municipios que integran la Comunidad de Usuarios. La dotación total será de 7,70 Hm3/año, con un Q máxima de 0,244 m3/s.

3.- Corresponde a cada uno de los usuarios que integran la Comunidad, la dotación y caudales que a continuación se establecen.

Usuarios	Dotación (Hm3/año)	QMÁXIMOS(m3 / s)
AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO	6,391	0,202
AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO	0,585	0,019
AYUNTAMIENTO DE MESTANZA	0,306	0,010
AYUNTAMIENTO DE CABEZARRUBIAS DEL PUERTO	0,214	0,007
AYUNTAMIENTO DE HINOJOSAS DE CALATRAVA	0,204	0,006
TOTAL	7,700	0,244

Artículo 5º.- Dotación de que dispondrá la Comunidad de Usuarios.

1.- La Comunidad de Usuarios dispondrá, para su aprovechamiento de la siguiente concesión:

- 7,70 Hm³/año, procedentes del embalse de Montoro.”

d) El artículo 4.bis debe refundirse en un apartado más del artículo 4, por lo que donde dice:

“Artículo 4º.- Descripción de la toma de aguas.

1.- La captación y bombeo desde el embalse se realiza con una estación de bombeo a pie de presa, unitaria para la población y conducciones independientes de transporte de agua desde el embalse hasta la población.

2.- El conjunto de elementos de captación consisten en unas tomas dentro del vaso del embalse (bombas) que en un primer bombeo elevan las aguas hasta la Estación de Bombeo principal desde donde se elevarán las aguas hasta Puertollano.

Artículo 4º.bis.- Bombeo y conducciones

El agua, una vez captada, se bombeará desde la estación de bombeo dispuesta aguas abajo de la presa, transportándose por las tuberías que permiten el suministro de agua hasta los usuarios integrantes de la Comunidad.”

Debe decir:

“Artículo 4º.- Descripción de la toma de aguas.

1.- La captación y bombeo desde el embalse se realiza con una estación de bombeo a pie de presa, unitaria para la población y conducciones independientes de transporte de agua, desde el embalse hasta la población.

2.- El conjunto de elementos de captación consisten en unas tomas dentro del vaso del embalse (bombas) que en un primer bombeo elevan las aguas hasta la Estación de Bombeo principal desde donde se elevarán las aguas hasta Puertollano.

3.- El agua, una vez captada, se bombeará desde la estación de bombeo dispuesta aguas abajo de la presa, transportándose por las tuberías que permiten, el suministro de agua hasta los usuarios integrantes de la Comunidad.”

e) En el artículo 14 deben suprimirse las referencias a las faltas y al Código Penal, ya que trata de sanciones administrativas y los límites de las multas se recogen en el art. 117.1 del TRLA, por lo que donde dice:

“Artículo 14º.- Infracciones y sanciones. Otras disposiciones.

1.- Tendrán las consideraciones de infracción administrativa las siguientes:

i) Infracciones leves:

a) Ejecutar obras en el aprovechamiento sin comunicación previa al Presidente.

b) Conexión a la red en un punto distinto al autorizado.

ii) Infracciones graves:

a) Cambiar el destino del aprovechamiento.

b) Ejecutar obras en el aprovechamiento que causen perjuicios a las infraestructuras o instalaciones, o alteren el normal suministro del agua.

c) La no aportación, ocultación o el falseamiento de la información periódica que deba entregarse a la Comunidad.

iii) Infracciones muy graves:

a) No pagar las cantidades que correspondan en concepto de explotación, mantenimiento, y conservación o las que deriven de las inversiones nuevas a realizar.

b) La realización de obras o manipulaciones en la red que causen graves perjuicios a las instalaciones o al suministro en general.

2.- A las infracciones relacionadas con el Artículo 14º les corresponderán una multa que se establece de la siguiente manera, con la limitación de no exceder lo establecido en el Código Penal para faltas o lo establecido en la Ley de Aguas:

- Leves: con multa de 1.000 € hasta 1.500 €.

- Graves: con multa de 1.501 € hasta 3.000 €.

- Muy graves: con multa de 3.001 € hasta 6.000 €.”

Debe decir:

“Artículo 14º.- Infracciones y sanciones. Otras disposiciones.

1.- Tendrán las consideraciones de infracción administrativa las siguientes:

i) Infracciones leves:

a) Ejecutar obras en el aprovechamiento sin comunicación previa al Presidente.

ii) Infracciones menos graves:

a) Conexión a la red en un punto distinto al autorizado.

iii) Infracciones graves:

a) Cambiar el destino del aprovechamiento.

b) Ejecutar obras en el aprovechamiento que causen perjuicios a las infraestructuras o instalaciones, o alteren el normal suministro del agua.

c) La no aportación, ocultación o el falseamiento de la información periódica que deba entregarse a la Comunidad.

iiii) *Infracciones muy graves:*

a) *No pagar las cantidades que correspondan en concepto de explotación, mantenimiento y conservación o las que deriven de las inversiones nuevas realizar.*

b) *La realización de obras o manipulaciones en la red que causen graves perjuicios a las instalaciones o al suministro en general.*

2.- *A las infracciones relacionadas en el Artículo 14º les corresponderán una multa que se establece de la siguiente manera, atendiendo a lo establecido en el art. 117.1 del TRLA:*

- *Leves: con multa de hasta 10.000,00 euros.*
- *Menos graves: con multa de 10.000,01 a 50.000,00 euros.*
- *Graves: con multa de 50.000,01 a 500.000,00 euros.*
- *Muy graves: con multa de 500.000,01 a 1.000.000,00 euros."*

2º. Proceder a su remisión a la Comunidad de Usuarios.

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Iba a decirle al Concejal que si explicaba la modificación. La conocen ustedes suficientemente. Es una modificación que viene del informe... del dictamen que hizo el Consejo de Estado sobre la Comunidad de Usuarios y les voy a dar la palabra y si al final quieren alguna aclaración, pues se las da el Concejal responsable. ¿Por parte de Ciudadanos? ¿Grupo Municipal de Izquierda Unida?"

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): "Sí, solamente una apreciación para que los ciudadanos tengan conocimiento de este tema. Se trata de una adaptación normativa, como cuando empieza a crearse el convenio de la actuación de la Comunidad existía un ordenamiento, unas leyes, ahora se han ido modificando y lo que hace esta aportación es modificar a la legislación actual. Por lo tanto, que nadie se asuste, que lo que hacemos es lo que teníamos pero adaptado."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Muy bien, gracias por la aclaración. ¿Por parte del Grupo Popular? Se aprueba por unanimidad y pasamos al siguiente punto."

10.1. URGENCIAS (PROPUESTA DE LA MESA DEL PATRONATO DE LA AGENCIA DE DESARROLLO DE PUERTOLLANO "FUNDESCOP", EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE NÚMERO N-010 DE ADQUISICIÓN DE SUELO INDUSTRIAL EN EL POLÍGONO "LA NAVA III", TRAMITADO A LA EMPRESA FERRALLAS CASSOL, S.L.U. PARA LA CANCELACIÓN DE CLÁUSULA RESOLUTORIA INCLUIDA EN LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA).

Previa justificación realizada por el Sr. Concejal Delegado Promoción Económica, Turismo y Comercio Local, Estadística, Seguridad Ciudadana y Movilidad, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintitrés miembros de la Corporación Municipal asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de los veinticinco que la integran, acuerda declarar la urgencia del presente asunto e incluirlo en el orden del día de la sesión, tal y como establece el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto el convenio firmado entre FERRALLAS CASSOL, S.L.U. y FUNDESCOP, de fecha 25 de julio de 2006, por el que el Ayuntamiento de Puertollano vendió a la empresa FERRALLAS CASSOL, S.L.U. la parcela 1E-02 del Polígono Industrial "La Nava III", de 6.153 m², a un precio bonificado de 1 €/ m², conforme al Reglamento para la adjudicación de parcelas industriales de titularidad municipal como incentivo a la inversión con creación de empleo en Puertollano y su adenda de 11 de junio de 2007, en la que se establece la obligación de la empresa de contratar, antes de veinticuatro meses desde la firma de la escritura de compraventa, a doce trabajadores con carácter indefinido y a jornada completa, y dado que dicha firma se hizo efectiva el 30 de octubre de 2007, la empresa debía tener contratado el empleo comprometido a fecha de 30 de octubre de 2009.

Visto que la empresa FERRALLAS CASSOL S.L.U. fue solicitando ampliaciones de los plazos establecidos en el convenio para el cumplimiento de los compromisos asumidos para la puesta en marcha de la actividad y para la generación de empleo comprometido.

Visto el acuerdo de Pleno de fecha 23 de diciembre de 2015, en el que, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro miembros de la Corporación Municipal asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de los veinticinco que la integran, acuerda conceder a la entidad FERRALLAS CASSOL, S.L.U. otra ampliación de plazo otorgado inicialmente para la acreditación del empleo comprometido, finalizando dicho plazo el 30 de septiembre de 2016.

Visto que el 12 de abril de 2016 la empresa FERRALLAS CASSOL, S.L.U. envía carta certificada a Fundescop notificando que por las circunstancias actuales del mercado y la inexistencia total de trabajos, se ven en la necesidad de solicitar una cancelación del proyecto. La inversión está totalmente realizada y la nave en disposición de funcionamiento pero no tienen trabajo para poder contratar personal, el sector de la construcción continua parado y la situación económica del mismo no tiene visos de solución, por lo que consideran que no tendrán posibilidad de trabajo en el corto o medio plazo además, el Instituto para la Restauración de la Minería del Carbón y Desarrollo alternativo de las Comarcas Mineras les ha denegado aplazamiento y modificación de condiciones y notificado la devolución de la subvención.

Considerando que el 28 de noviembre de 2016 FERRALLAS CASSOL, S.L.U. solicita llegar a un acuerdo para levantar la cláusula resolutoria del suelo con compra del terreno por parte de la empresa para poder continuar y realizar otras actividades que se requieran en la actualidad en la nave construida por FERRALLAS CASSOL, S.L.U. pero ajenas al proyecto inicial.

Resultando cumplidos los plazos fijados para el inicio de actividad y creación de los puestos de trabajo y visto el dictamen emitido por unanimidad de los miembros de la Mesa del Patronato de la Agencia de Desarrollo de Puertollano "Fundescop", en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2016.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintitrés miembros de la Corporación Municipal asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de los veinticinco que la integran, **ACUERDA:**

1º. Aprobar el levantamiento de la cláusula resolutoria que figura en el contrato de compraventa y escrituras de la parcela 1E-02 del Polígono Industrial "La Nava III", adjudicada a FERRALLAS CASSOL, S.L.U., en base a lo estipulado en el "Reglamento de Incentivos de la Inversión con Creación de Empleo en Puertollano", publicado en el B.O.P. con fecha 13 de octubre de 2008, y en función de lo establecido en su artículo 11 "Incumplimientos y Sanciones", punto 3 (Incumplimiento del compromiso de creación y mantenimiento de empleo y/o de la inversión por debajo de un 30% del total establecido en el Convenio suscrito con Fundescop, que conllevará una sanción económica de entre 5 y 30 euros/m²).

2º. Dejar sin efecto la cláusula resolutoria por la enajenación de la parcela, aplicando una sanción de 7 €/m² (6.153 m² x 7 €/ m² = 43.071 €; a este importe se le debe descontar lo que en su día la empresa pagó por el suelo: 6.153 €, a 1 € el m²), entendiendo que la empresa ha incurrido en un incumplimiento parcial, ya que el compromiso de inversión esta realizado pero no el inicio de actividad y creación de empleo, y teniendo en cuenta que a día de hoy dos empresas nuevas están interesadas en la nave. Con esta sanción no se ven conculcados los intereses generales que la Corporación tiene el deber de defender.

3º. Dar traslado del acuerdo a la empresa, al Registro de la Propiedad y a los departamentos de Intervención, Tesorería, Gestión de Tributos y Fundescop.

10.2. URGENCIAS (PROPUESTA DEL PATRONATO DE FUNDESCOP EN RELACIÓN AL PAGO DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BONIFICACIÓN DEL PRECIO FIJADO EN LA PARCELA 1E-04 DEL POLÍGONO "LA NAVA III" A LA EMPRESA COS MANTENIMIENTO, S.A.).

Previa justificación realizada por el Sr. Concejal Delegado Promoción Económica, Turismo y Comercio Local, Estadística, Seguridad Ciudadana y Movilidad, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintitrés miembros de la Corporación Municipal asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de los veinticinco que la integran, acuerda declarar la urgencia del presente asunto e incluirlo en el orden del día de la sesión, tal y como establece el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto que con fecha 21 de enero de 2010, la empresa COS MANTENIMIENTO, S.A., con C.I.F. A-51885838, domiciliada en C/ Comercio nº 12 de la localidad de Tres Cantos, Madrid, representada por D. Pedro Gómez Maldonado, y en base a lo estipulado en el "Reglamento para la adjudicación de parcelas industriales de titularidad municipal como incentivo a la inversión con creación de empleo en

Puertollano" (B.O.P. de Ciudad Real, nº 123, de 13 de octubre de 2008), presenta escrito de solicitud de parcela para la instalación de "Centro de almacenamiento, logística laboratorio, servicio de reciclaje y punto limpio de equipos informáticos y máquinas de oficina".

Visto el acuerdo de Pleno de fecha 29 de julio de 2010, por el que le fue adjudicada la parcela 1E-04 del Polígono industrial "La Nava III", con una superficie de 20.001 m², en un precio de 100.005,00 euros más I.V.A., y que este precio sería subvencionado excepto el pago del I.V.A.

Visto que esta compraventa fue elevada a escritura pública con fecha 17 de noviembre de 2010, figurando en la misma condición resolutoria expresa a favor del Ayuntamiento de Puertollano si no se cumpliesen las condiciones establecidas en los convenios firmados entre COS MANTENIMIENTO, S.A. y Fundescop.

Visto que con fecha 13 de julio de 2010 se establece convenio entre esta empresa y la Agencia de Desarrollo Económico de Puertollano (Fundescop), por el que la primera se compromete a efectuar una inversión de 2.205.251,00 euros y a la creación de doce puestos de trabajo y que a este convenio se le establece una adenda, firmada por ambas partes, en fecha 12 de octubre de 2011, donde la empresa se compromete a la creación de catorce puestos de trabajo en lugar de los doce inicialmente planteados.

Vistos los acuerdos de Pleno adoptados en fecha 28 de febrero de 2013, 31 de julio de 2013, 29 de enero de 2014, 30 de julio de 2014, 25 de marzo de 2015 y 30 de marzo de 2016, por el que se le concedía una sexta ampliación de plazo de los compromisos establecidos en el convenio firmado por la empresa y Fundescop hasta el 30 de junio de 2016.

Visto el informe emitido por el técnico de Fundescop con fecha 24 de mayo de 2013, en el sentido que, según el calendario de disposición de fondos, estaba prevista la pronta devolución de la bonificación de precio de la parcela a la entidad COS MANTENIMIENTO, S.A. y que comprobado que no se había iniciado la actividad, ni se había producido aún la creación de puestos de trabajo por la empresa comprometidos, se entendía que aunque existe garantía mediante cláusula resolutoria fijada en la compraventa de parcela, la devolución de la bonificación del importe de la misma y basado en un criterio de prudencia y de salvaguarda de los derechos municipales se debería efectuar, como mínimo, en el momento que se acreditara el inicio de actividad y el cumplimiento de los puestos de trabajo comprometidos ya que fueron estos aspectos los que dieron lugar a la bonificación establecida por el Patronato de la Fundación en base a lo estipulado en el Reglamento Municipal de Incentivos a la Inversión.

Considerando cumplido el plazo señalado en la última ampliación concedida por el Pleno del Ayuntamiento (30 de junio de 2016), se solicitó por parte de Fundescop la justificación de la creación de empleo mediante informe de vida laboral de la cuenta de cotización nº 0111 13 107665974, del que se desprende la contratación de siete trabajadores con contrato indefinido a tiempo completo, un trabajador con contrato indefinido a tiempo parcial, un trabajador con contrato indefinido a tiempo completo con discapacidad y siete trabajadores contratados por obra y servicio determinado a tiempo completo.

Resultando, por tanto, que al inicio de la actividad se cuenta por la empresa con dieciséis trabajadores, dos más de los catorce a los que se había comprometido en el convenio firmado con Fundescop, se estima que la subvención del precio del suelo debe fijarse en un 100% de la cantidad fijada en el acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, es decir 100.005,00 euros.

Visto el dictamen favorable emitido por unanimidad de los miembros de la Mesa del Patronato, celebrada en fecha 19 de diciembre de 2016.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintitrés miembros de la Corporación Municipal asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de los veinticinco que la integran, **ACUERDA:**

1º. Aprobar el pago de la bonificación del precio fijado por la parcela 1E-04 del Polígono Industrial "La Nava III" a la empresa COS MANTENIMIENTO, S.A.

2º. Dar traslado del presente acuerdo a la empresa, a los departamentos de Intervención y Tesorería y a Fundescop.

SR. SECRETARIO: "Décimo primer punto del orden del día. Mociones."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Alguna Moción por parte de Ciudadanos, Izquierda Unida, Grupo Popular, nosotros tampoco. Pasamos al siguiente punto."

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Hay un asunto de urgencia... dos. Como es la misma urgencia, puede justificar la urgencia, antes de pasar a la votación para incluir el asunto en el orden del día, el Concejal de Promoción Económica, Portavoz del Equipo de Gobierno."

D. CARLOS TEÓFILO MORA DE MARCOS (PSOE): "Muchas gracias, Sra. Presidenta. Sí, justificar la urgencia de la propuesta de acuerdo al Pleno del Ayuntamiento en la mesa del Patronato de Fundescop. Son dos propuestas de acuerdo. Bueno, pues por las fechas y la inmediatez que tuvimos que tener en el Patronato convocado de forma extraordinaria, son... Un acuerdo es la resolución sobre la parcela y la nave construida por Ferrallas Cassols y el segundo es la bonificación de Cos Mantenimiento por el cumplimiento de los compromisos en el convenio firmado con la empresa y Fundescop. Gracias. Justificada la urgencia."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Queda justificada la urgencia. (...) Se aprueban por unanimidad los dos puntos que vienen de Fundescop y pasamos al siguiente punto."

11. MOCIONES.

Dentro de este apartado no se presentó ninguna moción por los Grupos Políticos Municipales ni se formuló "in voce" ninguna proposición por los Concejales que integran el Pleno.

12. RESOLUCIONES MÁS IMPORTANTES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.

El Pleno queda enterado de la siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- Número 2016/5418, de fecha 9 de diciembre de 2016, por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 37/2016 del Presupuesto vigente, en la modalidad de generación de crédito.
- Número 2016/5452, de fecha 12 de diciembre de 2016, por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 1/2016 del Presupuesto vigente del Patronato Municipal de Deportes, en la modalidad de generación de crédito.
- Número 2016/5484, de fecha 14 de diciembre de 2016, por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 39/2016, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias que afectan a bajas y altas de créditos de personal del Presupuesto vigente no comprometidas.

13. DISPOSICIONES OFICIALES MÁS IMPORTANTES.

Los miembros del Pleno se dieron por enterados de las Disposiciones Oficiales más importantes, aparecidas en los Diarios Oficiales.

14. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Por parte del Grupo Municipal de Ciudadanos?”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Sí. Muchas gracias, Sra. Presidenta. Más que un ruego o una pregunta es un deseo, dos deseos. Uno, que tengamos suerte con los presupuestos y que se note en Puertollano y el segundo, que tengan feliz Navidad y que el 2017 sea próspero para todos. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. Ya me habías asustado, Sr. Portavoz. ¿Por parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida?”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Sí. Siguiendo también los pasos del Portavoz de Ciudadanos, desear a todos los miembros de la Corporación y a toda la ciudadanía que tengan unas felices fiestas.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muy bien. Muchas gracias, Sr. Portavoz.”

El Sr. Jiménez Prieto interviene con el micrófono cerrado.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Pues igualmente. En nombre del Pleno y de este Ayuntamiento desearles a todos ustedes unas felices fiestas. Espero llegar al próximo Pleno. Si no llego, me tomaré unas semanillas en las que dejarán de verme por aquí, para descanso de algunos, de los míos sobre todo, y espero que el año 2017 sea un año de buenas noticias para Puertollano, que nos hace mucha falta, porque hay que ser objetivos y ver que debe tornarse también el estado anímico de la gente. Así es que les deseo a ustedes y sus familias lo mejor y a nuestros compañeros también de la prensa que nos acompañan en los Plenos y en el día a día, al público y a los ciudadanos y ciudadanas de Puertollano también, que tengan unas felices fiestas. Se levanta la sesión."

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levantó la sesión, siendo las trece horas del día al principio indicado, de todo lo que, como Secretario General, certifico.